



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: Entre pañuelos verdes y celestes: las construcciones de la mujer en el debate parlamentario por la ley del aborto de 2018**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**María Belén Gori**

**Daniel Salerno, tutor**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2022**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





**TESINA DE GRADO  
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**Entre pañuelos verdes y celestes: las construcciones de la  
mujer en el debate parlamentario por la ley del aborto de 2018**

**Alumna:** María Belén Gori

**DNI:** 37.805.443

**Tutor:** Daniel Salerno

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 1: DISCURSO POLÍTICO, MUJER Y ABORTO .....</b>	<b>6</b>
1.1    UN REPASO DE LA HISTORIA DEL ABORTO EN ARGENTINA .....	6
1.2    ESTADO DEL ARTE: INVESTIGACIONES SOBRE REPRESENTACIONES DE LA MUJER EN DISCURSOS INSTITUCIONALES Y ANÁLISIS DE DISCURSOS SOBRE EL ABORTO.....	10
1.3    MARCO TEÓRICO .....	13
1.3.1 <i>Conceptos teóricos vinculados al discurso político y parlamentario.....</i>	<i>13</i>
1.3.2 <i>Una aproximación a los conceptos de género, patriarcado, feminismo, derechos y violencia contra la mujer.....</i>	<i>17</i>
<b>CAPÍTULO 2: EL RECINTO ENTRE PAÑUELOS VERDES Y CELESTES.....</b>	<b>24</b>
2.1    COMPOSICIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS EL DÍA DEL DEBATE .....	24
2.2    TENDENCIA EN LA VOTACIÓN .....	31
<b>CAPÍTULO 3: REPRESENTACIONES DE “LA MUJER” EN LOS DISCURSOS A FAVOR DEL ABORTO.....</b>	<b>33</b>
3.1    LA MUJER LUCHADORA.....	33
3.2    LA MUJER VÍCTIMA DEL ABORTO: MUJER RICA VS. MUJER POBRE.....	40
3.3    LA MUJER OPRIMIDA .....	49
3.4    LA MUJER LIBRE ESTIGMATIZADA.....	60
3.5    LA MUJER PATRIARCAL.....	63
<b>CAPÍTULO 4: REPRESENTACIONES DE LA MUJER EN LOS DISCURSOS EN CONTRA DEL ABORTO.....</b>	<b>65</b>
4.1    LA MUJER POBRE COMO DEFENSORA DE LA VIDA .....	65
4.2    MUJER = MADRE.....	74
4.3    MUJER, SUJETO ABANDONADO POR EL ESTADO.....	77
4.4    LA MUJER COMO ENEMIGO .....	85
4.5    MUJER JOVEN IRRESPONSABLE .....	93
<b>CAPÍTULO 5: PUNTOS Y CONTRAPUNTOS ENTRE LOS DISCURSOS ANTAGÓNICOS... 95</b>	<b>95</b>
5.1    EL CONCEPTO DE DERECHO.....	95
5.2    LA MUJER POBRE.....	96
5.3    INTERIOR VS. CAPITAL .....	98
5.4    ROL DEL ESTADO .....	99
5.5    EDUCACIÓN SEXUAL.....	102
5.6    ROL DEL HOMBRE.....	106
5.7    EL DERECHO DE PERNADA .....	108
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>112</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>115</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente tesina fue inicialmente pensada como análisis de las representaciones sobre la juventud en el discurso político parlamentario con respecto al aborto, pero debido a la falta de mención de la juventud por parte de los votantes en contra del aborto legal, seguro y gratuito, se decidió reformular el objetivo del trabajo y analizar las construcciones de la mujer y dentro de estas de las jóvenes en los discursos de las diputadas y los diputados que formaron parte de la séptima sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 13 de junio de 2018 en la que se debatió por la interrupción legal del embarazo, es decir, por el aborto legal, seguro y gratuito. El proyecto, que había perdido estado parlamentario, llegó a la Cámara baja por séptima vez, con la firma de 71 legisladores de la UCR, el FPV, Cambiemos, la Izquierda, el Movimiento Evita, Evolución, Libres del Sur y el Frente Renovador.

Esta tesina fue iniciada previamente a la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) No 27.610 sancionada por el Congreso Nacional el 30 de diciembre de 2020 y promulgada el 14 de enero de 2021. Se deja constancia a los lectores que, en función de poder concluir el presente trabajo, no se realizó un comparativo entre el debate del 2018 y del 2020, sino que se centra únicamente en el primero, aportando un análisis de una importante etapa del largo proceso que implicó la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el país.

El proyecto de ley debatido en el 2018 promovía la defensa del derecho de toda mujer a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo durante las primeras 14 semanas del proceso gestacional “en ejercicio del derecho humano a la salud”. En contraposición a este proyecto, se encuentran los diputados que se autodefinen como “provida” y que apuntan a la “protección de los derechos humanos de la mujer embarazada y de las niñas y niños por nacer”.

Es importante recordar que al momento del debate del 2018 en Argentina se encontraba vigente el artículo 86 del Código Penal, sancionado en 1921, que establecía que “incurrirán en las penas establecidas y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo” y establecía los supuestos en los cuales el aborto se encontraba despenalizado: “por correr peligro la vida o la salud de la mujer” o “cuando el embarazo sea producto de una violación cometido sobre una mujer con discapacidad mental” (Código Penal de la Nación). En 2012, a partir del fallo “F.A.L.” la Corte Suprema precisó que el aborto era

no punible en violaciones cometidas sobre cualquier mujer; y además indicó que no es necesario recurrir a la justicia para su realización. Sin embargo, más de la mitad de las jurisdicciones del país, al momento del debate del 2018, aún no contaban con una normativa que asegure, de modo efectivo, el ejercicio de un derecho que las mujeres tienen desde 1921 (Amnistía Internacional, 2016). De todas maneras, más adelante, se realizará un repaso completo del recorrido de la historia del aborto en Argentina.

Es importante aclarar porqué se eligió realizar el análisis sobre el debate en diputados por sobre senadores y porqué es imprescindible analizar las representaciones que se realizaron de la mujer durante este histórico debate. Justamente esta última palabra, “histórico” es lo que me lleva a querer realizar un análisis de esta sesión. ¿Qué es lo que hace que considere a esta sesión como histórica? Por primera vez en Argentina, durante el gobierno de Mauricio Macri, se habilitó la posibilidad de debatir acerca de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el Congreso y fue en la Cámara de Diputados donde luego de una larga jornada de debate se dio media sanción al proyecto de legalización y despenalización del aborto que fue luego rechazado por el Senado el 9 de agosto de 2018. Además, en la cámara de diputados existe mayor representación política que en la de senadores (33 bloques políticos versus 21 respectivamente) y, por ende, mayor pluralidad de voces. Si bien no fue el debate en el que se sancionó la ley fue el puntapié que generó esperanza para los derechos de las mujeres.

Desde el inicio de aquella sesión de junio del 2018, la Plaza del Congreso estuvo dividida en pañuelos verdes y celestes, entre quienes apoyaban la legalización del aborto y los que la rechazaban, respectivamente. Cada grupo estaba representado por personas de ambos géneros y de todas las edades, pero cabe destacar (y este fue el motivo inicial por el cual pretendía realizar un análisis de las representaciones de la juventud) que quienes tuvieron un papel preponderante durante el debate fueron las jóvenes.

Resulta relevante mencionar que el aborto en Argentina es la principal causa de muerte materna según los datos oficiales publicados por el Ministerio de Salud en 2016. De acuerdo a la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), de las 245 muertes maternas, 43 se debieron a embarazos terminados en aborto, de los cuales no se distingue si se trata de abortos provocados o abortos espontáneos o naturales. Las demás se dividen entre diversas causas obstétricas (135 casos) y causas indirectas (67 casos) como problemas de salud preexistentes -diabetes, alta presión- o contraídos durante la gestación – por ejemplo, caso del virus H1N1. Asimismo, de las 43 muertes

María Belén Gori  
37.805.443

por aborto que se dieron en 2016, 25 de ellas, es decir más de la mitad, fueron entre jóvenes de 15 a 29 años.

La tasa de mortalidad materna de 2017 según el Ministerio de Salud se redujo a 202 muertes de las cuales 30 se debieron a abortos y más de la mitad, 18 de ellos, se produjeron en jóvenes de 15 a 29 años.

A su vez, cabe destacar datos que se desprenden de un informe realizado para el Ministerio de Salud de la Nación por Edith Pantelides (Conicet y Cenep-Centro de Estudios de Población) y Silvia Mario (Instituto Gino Germani) en el que se calcula que en Argentina se practican entre 460.000 y 600.000 abortos clandestinos cada año.<sup>1</sup> En los hospitales públicos de todo el país se registran 53.000 internaciones por abortos al año. Y, del total, alrededor del 15% corresponden a adolescentes y niñas menores de 20 años, y alrededor del 50% a mujeres de entre 20 y 29 años. Lo que significa que un 65% corresponde a la población joven.

Asimismo, el informe destaca que, durante los últimos 30 años, las complicaciones derivadas de abortos practicados en condiciones de riesgo han sido la primera causa de mortalidad materna y han representado un tercio del total de esas muertes. Las estadísticas del quinquenio 2007-2011 muestran que el 23% de las muertes maternas derivaron de abortos inseguros.

Estos datos, la lucha de las mujeres por la conquista de sus derechos a nivel nacional, regional y mundial y la dimensión que tomó la media sanción en diputados del proyecto fue lo que me incitó a querer analizar las representaciones que se hicieron de las protagonistas en la cámara de diputados donde el proyecto de ley obtuvo media sanción por primera vez.

---

1 Ministerio de Salud de la Nación, Estimación de la magnitud del aborto inducido en Argentina, Edith Pantelides (Conicet y Cenep-Centro de Estudios de Población) y Silvia Mario (Instituto Gino Germani), pp. 111 y 112. Al igual que algunos otros países de América latina, la Argentina cuenta con una estimación del número de abortos inducidos por año. Esta estimación fue realizada a solicitud del Ministerio de Salud de la Nación utilizando dos metodologías validadas internacionalmente: el método basado en las estadísticas de egresos hospitalarios por complicaciones de aborto y el método residual. Con el primero, el número de abortos inducidos en el año 2000 fue de 372.000 a 447.000, con una razón de aborto inducido por nacimiento de 0,53 a 0,64: esto significa más de 1 aborto por cada 2 nacimientos. Con el segundo método, la estimación para 2004 indica que se realizaron entre 486.000 y 522.000 abortos anualmente.

## **CAPÍTULO 1: DISCURSO POLÍTICO, MUJER Y ABORTO**

### **1.1 Un repaso de la historia del aborto en Argentina**

En Argentina se sanciona el primer Código Penal en 1886, en el cual se penaliza el aborto en todos los casos, sin excepción alguna. Sin embargo, en 1903 con la primera reforma del Código, se establece la primera salvedad: que los casos de tentativa de interrupción del embarazo no sean punibles.

En 1921, cuando se reforma el Código Penal por segunda vez, se introdujeron los casos en los que no se debe penar la interrupción del embarazo: cuando se practica con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, cuando se interrumpe un embarazo fruto de una violación o de un atentado contra el pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.

En 1968, durante el régimen dictatorial bajo el presidente de facto Onganía, entra en vigencia el Decreto Ley N° 17.567, el cual establecía la no penalización si el peligro para la vida o la salud de la mujer es grave; o en cualquier caso de violación, siempre que éste estuviera judicializado, y con el consentimiento de un representante legal si la mujer fuera menor, idiota o demente.

No obstante, en 1973 con la vuelta a la democracia, estas modificaciones fueron dejadas sin efecto a través de la sanción de la Ley N° 20.509 que aplicaba a todas las leyes creadas por la dictadura militar.

A pesar de esto, en el año 1976 nuevamente bajo un gobierno de facto, autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, se sanciona el Decreto Ley N° 21.338 que reincorpora las modificaciones realizadas en el Decreto Ley N° 17.567 sancionado en 1968.

En 1984, con la vuelta a la democracia bajo el gobierno de Raúl Alfonsín, se sanciona la Ley N° 23.077, que retrotrae el marco legal al Código Penal de 1921 donde se restablecen los casos de no punibilidad vigentes al momento del debate del 2018. En esta misma década, específicamente en 1988, se constituye la Comisión por el Derecho al Aborto (Codeab) a favor de la legalización del mismo, sacando una solicitada en un diario y publicando "Nuevos aportes sobre el aborto".

En 1995 se autorizó el primer aborto no punible por anencefalia fetal en la justicia de la Argentina. Tres años más tarde, Carlos Menem, presidente de Argentina en ese

María Belén Gori  
37.805.443

entonces, creó un decreto que declaró el 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer en la Argentina, afirmando que "la Argentina ha colocado entre las prioridades de su política exterior, una firme y decidida acción en defensa de la vida".

En 2001 la Corte Suprema de Justicia autorizó el aborto de un embarazo anencefálico, aunque presentándolo como "un fallo a favor de la vida y que no es un caso de aborto, ni de aborto eugenésico, ni de una suerte de eutanasia".

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito comenzó a gestarse en los XVIII y XIX Encuentros Nacionales de Mujeres realizados en Rosario (2003) y en Mendoza (2004). La propuesta se consolida el 28 de mayo de 2005, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, impulsando la consigna "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir",

El 9 de mayo de 2004, el entonces Ministro de Salud del Gobierno de Néstor Kirchner, Ginés González García, impartió directivas a todos los hospitales del país para que las mujeres que ingresaran por complicaciones de aborto fueran tratadas con confidencialidad, recibieran contención sin prejuicios y egresaran con un anticonceptivo entregado.

En el año 2007, se presenta, sin éxito, en el Congreso de la Nación por primera vez el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que había sido elaborado en 2006 por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. El proyecto establecía principalmente la despenalización y legalización del aborto voluntario, es decir, por decisión de la mujer hasta las 12 semanas de gestación y, fuera de este plazo, en los casos de violación, cuando está en riesgo la salud o la vida de la mujer y si existieran malformaciones fetales graves. A su vez, los artículos que lo componen abordan los derechos sexuales y los derechos reproductivos como derechos humanos que deben ser reconocidos como derechos básicos de todas las personas. Fue presentado en siete oportunidades más, pero fue recién en 2018 que fue tratado en el Congreso con algunas modificaciones.

En 2012, a partir del caso de una chica de 15 años que había sido violada por su padrastro, la Corte Suprema se pronuncia con el fallo "F.A.L" sobre el aborto por violación y resuelve que las mujeres violadas, sean "normales o insanas" (de acuerdo al fallo), pueden interrumpir un embarazo sin autorización judicial previa ni temor a sufrir una posterior sanción penal, eximiendo de castigo al médico que practique la intervención. Según el fallo, sólo es necesario una declaración jurada que deje constancia del delito del que fue víctima la persona que quiera interrumpir el embarazo.

El fallo firmado por los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni sentó tres reglas: la primera, que la Constitución y los tratados de derechos humanos no sólo no prohíben la realización de esta clase de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación en atención a los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. De este modo, se puso fin a la incertidumbre relacionada con el alcance del artículo 86, inciso 2º, del Código Penal, en tanto algunas instancias judiciales han entendido que éste sólo se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental, criterio que llevaba a que la cuestión se judicializara a lo largo del país con resultados adversos y, en algunos casos, con riesgo a la realización del aborto o a la salud de la madre; la segunda: que los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos solicitando exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación; la tercera: que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico.

Afirmaron haber tenido en cuenta la posición de la Organización Mundial de la Salud en la materia y distintos pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas que marcaron la necesidad de garantizar el acceso seguro a los abortos no punibles en Argentina y la eliminación de las barreras institucionales y judiciales que han impedido a las víctimas de una violación acceder a un derecho reconocido por la ley (Centro de Información Judicial, 2012).

Asimismo, exhortaron a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a implementar y hacer operativos protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos y a disponer un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio.

No obstante, al momento del debate, de acuerdo a datos provistos por Adolfo Rubinstein, quien en ese momento era el ministro de salud de la nación, en el Congreso de la Nación (Slipczuk, 2018), diez provincias estaban adheridas al protocolo nacional (Jujuy, Salta, Chaco, La Rioja, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, La Pampa, Santa Cruz

María Belén Gori  
37.805.443

y Tierra del Fuego), cinco contaban con protocolos propios (Chubut, Río Negro, Neuquén, Buenos Aires y Catamarca), cuatro jurisdicciones no estaban adheridas pero utilizaban la regulación nacional (Formosa, San Luis, San Juan y Mendoza) y otras cuatro que no tenían protocolo ni adherían al nacional: Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Corrientes.

Finalmente, en 2018 se presentó por séptima vez el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), con la firma de 71 diputados, de diferentes ideologías y pertenencia partidaria, y por primera vez fue tratado en el Poder Legislativo. El proyecto en debate propuso el aborto como un derecho hasta la semana 14 (tercer mes de embarazo), y hasta el final del embarazo en tres causales (violación, peligro para la vida/salud física, psíquica y social de la madre, y malformaciones fetales graves), e incluye el aborto en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

El 13 de junio de 2018 el proyecto, con algunas modificaciones obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados pero el 8 de agosto no consiguió dictamen en la Cámara de Senadores.

En enero de 2020, de acuerdo con un relevamiento realizado por el Ministerio de Salud de la Nación (Martínez, 2020), el estado de situación en cuanto a la adhesión al protocolo nacional de interrupción legal del embarazo, se modificó. A pesar de los años transcurridos desde el fallo del máximo tribunal de Justicia del país y de un debate por la legalización del aborto, cinco provincias aún no contaban con protocolos propios ni habían adherido al nacional: Corrientes, Formosa, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán. Otros ocho distritos ya habían adherido al protocolo nacional -Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, San Luis, Santa Fe, La Rioja y Tierra del Fuego- y otros 2 establecieron legislación propia que respeta los estándares establecidos por la Corte: Chubut y Río Negro.

Por otro lado, el Ministerio de Salud consideraba que las 9 jurisdicciones restantes (Catamarca, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta y Santa Cruz) deberían “adecuar su normativa contemplando el estándar normativo del Fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia y el Protocolo del Ministerio de Salud de la Nación 2019”.

El 17 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo envía al Congreso el proyecto de Ley de Interrupción Legal del Embarazo junto a otra iniciativa, la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia -más conocida como Ley de los 1000 Días- que apunta a bajar la mortalidad, malnutrición y desnutrición, además de prevenir la violencia y proteger los vínculos tempranos.

María Belén Gori  
37.805.443

En esta oportunidad, al igual que el 2018, el proyecto garantiza el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo con el solo requerimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana 14, inclusive. No obstante, Si bien el texto de la Campaña (que llevó 15 años de trabajo y se presentó por octava vez en 2019) establece que la práctica debe hacerse en un plazo máximo de 5 días corridos desde el requerimiento, el nuevo texto dice que “el plazo máximo es de diez (10) días corridos” desde que se lo solicita. Asimismo, sí previó la “objeción de conciencia” con ciertos requisitos: derivar de buena fe a la paciente para que sea atendida por otro u otra profesional en forma temporánea y oportuna, sin dilaciones, adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la práctica y el personal de salud no podrá negarse a la realización de la interrupción del embarazo en caso de que la vida o salud de la persona gestante esté en peligro y requiera atención inmediata e impostergable. No se podrá alegar objeción de conciencia para negarse a prestar atención sanitaria postaborto (Sousa Dias, 2020).

El 11 de diciembre de 2020 la Cámara baja dio media sanción a ambos proyectos, que fueron finalmente sancionados el miércoles 30 de diciembre de 2020, convirtiéndose este día en una fecha emblemática para los derechos de las mujeres argentinas.

## **1.2 Estado del Arte: investigaciones sobre representaciones de la mujer en discursos institucionales y análisis de discursos sobre el aborto**

¿Qué trabajos existen sobre el debate parlamentario por la ley del aborto? ¿Qué investigaciones tratan la representación de la mujer en discursos institucionales? ¿Qué trabajos analizan la construcción de la mujer a partir del debate por el aborto legal, seguro y gratuito? Estas fueron las preguntas planteadas que guían la organización de este capítulo.

Existen trabajos sobre el análisis de los argumentos esbozados por los legisladores durante el debate por el aborto, trabajos que se inclinan a investigar las mediatizaciones configuradas a partir del debate, mientras que otras investigaciones tratan la construcción de la mujer a partir de los argumentos en torno al aborto legal, seguro y gratuito, incluso algunos son previos al primer debate en la cámara baja.

María Belén Gori  
37.805.443

La Red de Acceso al Aborto Seguro Argentina (REDAAS), con el apoyo financiero de CLACAI (Consortio Latinoamericano contra el aborto inseguro) (2019) elaboró una sistematización de los argumentos tanto a favor como en contra presentados por expertas/os en los plenarios de comisiones y en las sesiones en la Cámara de Diputados y el Senado para contribuir en los debates legislativos y sociales de toda la región, un aporte para que la ola verde se siga expandiendo hasta que el aborto sea ley en toda Latinoamérica. Realizaron una clasificación por tipo de argumentos: jurídicos, de salud pública, sociales y culturales. En línea con esto, menciono el trabajo de Barreto, Fernández Devoto y Oliver (2019) que realizaron un estudio exploratorio de análisis de contenido interpretativo del discurso parlamentario en torno a la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Enmarcaron su trabajo en el área temática de la comunicación política, y analizaron una muestra compuesta por 30 discursos de jefes de bloque de los discursos parlamentarios de los diputados y las diputadas en la sesión del día 13 de junio en Argentina. Diseñaron categorías que ayudaron a identificar las nociones sobre las que basaron su voto los y las representantes, ya sea en apoyo o en rechazo al proyecto de ley; más específicamente, las nociones sobre la mujer, el aborto, el derecho a la vida y el rol del Estado presentes en el contenido de los discursos.

*Construcciones discursivas sobre la ley del aborto en la Argentina durante los debates parlamentarios de 2018* (Claudia López Barros; s.f.) propone una reconstrucción de la semiosis social (Verón) para dar cuenta del modo en que se configuraron los debates, tanto el ocurrido en Diputados como en Senadores, sobre las primeras planas de los diarios Página/12, Crónica, Clarín y La Nación. Cremonte (2019) continúa en la línea de análisis de las mediatizaciones, relevando el modo en que las multitudes que se manifestaron en contra del proyecto de Ley de interrupción voluntaria del embarazo fueron cubiertas por los canales de noticias de alcance nacional en la República Argentina: TN, C5N y Crónica TV.

Yanel Mogaburo (2013), realiza un análisis del debate parlamentario que se dio en el marco de la sesión de la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación en noviembre de 2011. A través de la aplicación de las categorías de análisis propuestas por la Lingüística Crítica y el Análisis Crítico del Discurso, buscó dar cuenta de las significaciones que emergen en torno a la práctica del aborto y a las representaciones de los sujetos implicados en la práctica, además de indagar acerca del tipo de relaciones que se construyeron en el debate. Concluye que los legisladores, en su mayoría, no se posicionan a partir de su filiación, sino más bien a partir de sus concepciones, experiencias y sentimientos personales respecto al tema en cuestión.

María Belén Gori  
37.805.443

La tesina de grado de la Universidad Nacional de Córdoba de Vicentin, Grenade y Barco (2019) analiza las construcciones de 'sentido de mujer' presentes en los discursos de los diputados cordobeses en el debate por la aprobación del proyecto de ley IVE en 2018. Su corpus fue recortado exclusivamente a los discursos de las diputadas cordobesas Gabriela Beatriz Estevez, Olga Rista quienes se pronunciaron a favor del aborto y del diputado cordobés Nicolas Massot y la diputada Leonor Martínez Villada quienes se proclamaron en contra. Este trabajo ha resultado un insumo en cuanto a conceptos teóricos para la presente tesina. Por su parte, en la carrera de comunicación de la Universidad de Buenos Aires también se realizaron tesinas en torno a la temática de interés abordada desde distintas aristas. María José Criado (2012) realiza un análisis de los discursos de las organizaciones que discuten la problemática del aborto en Argentina desde una perspectiva de género. Las organizaciones analizadas en este trabajo fueron Jóvenes pro-vida, Foro por la Vida y la Familia, Fampaz, Portal de Belén y Red Federal de Familias entre las organizaciones contrarias a la legalización y despenalización; y, Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, Campaña por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito, Las Rojas, Católicas por el Derecho a Decidir entre aquellas a favor de la legalización. En su tesis, Criado estudió por un lado el sentido que le dan a las palabras – como madre, mujer, feto, bebé, aborto- desde ambas posturas, las fotografías y videos que presentan para respaldar y/o justificar lo que manifiestan por escrito o verbalmente, los argumentos científicos, religiosos y de salud que esgrimen, así como también las acciones en el espacio público que organizan o en las que participan.

Agustina Arias y Matías Álvarez Moreno (2018) se abocan a indagar la construcción de la figura de la mujer en los discursos de las organizaciones sociales a favor y en contra del aborto: El caso de Grávida y Socorristas en Red entre marzo y junio de 2017. La construcción de su marco teórico y estado del arte conforman un importante apoyo y aporte a esta tesina.

Por su parte, Nadia Petrizzo (2014), realiza un estudio exploratorio y descriptivo sobre el Aborto No Punible (ANP), explora las operaciones ideológicas en los discursos de las noticias gráficas sobre ANP en medios gráficos (Clarín, La Nación y Página 12) desde enero de 2012, meses antes del Fallo de la Corte Suprema, hasta abril de 2013, poco más de un año después del fallo. Aspira a conocer y sistematizar el conjunto de discursos sociales que se constituyeron en torno al ANP y que muestran estos tres periódicos. Indaga las publicaciones a través de distintos ejes: justicia, cuerpo, derechos humanos, religión, política, legislación, sociedad, casos, panorama internacional.

Micaela Quiroga (2013) analiza las intervenciones de las organizaciones civiles y gubernamentales, en el campo mediático nacional, en el marco del debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en Argentina, entre 2002 y 2007. A través del análisis del discurso mediático polarizado (diarios La Nación y Página/12), se analizan las intervenciones de estas organizaciones en diversos espacios (judicial, legislativo, ejecutivo, universitario, entre otros). Además, se analizan discursos mediáticos e institucionales relevantes (jerarquizando el rol de organizaciones de mujeres, religiosas y gubernamentales, pero integrando a diversos actores) sobre la IVE, que ingresan, inciden y se posicionan hegemónica o subalternamente en la esfera pública mediática, tanto como las alianzas que establecen entre sí y con los medios.

Si bien mi tesina se asemeja a algunas de estas investigaciones en cuanto a la temática, a otras en cuanto al corpus seleccionado y a otras en cuanto al abordaje metodológico, se diferenciará de las mismas al abarcar de manera general la totalidad de los discursos pronunciados en el debate en diputados del 2018 sin realizar un recorte jurisdiccional. Por otro lado, si bien el corpus sobre el que trabajo es una mediatización (Fernández, 2016) porque accedo a un registro de esa sesión parlamentaria, no se trata de una versión editada, ni editorializada. Es decir, abordar la totalidad de los discursos emitidos en esa jornada en el congreso y hacerlo desde un registro lo más cercano posible a los de esa fecha dan originalidad a mi trabajo.<sup>2</sup>

## **1.3 Marco Teórico**

### **1.3.1 Conceptos teóricos vinculados al discurso político y parlamentario**

En este capítulo se buscará realizar la mejor aproximación posible al género debate parlamentario desde la macro a lo micro, recurriendo a diversos autores que han estudiado los géneros, el género discursivo en general y el parlamentario en particular.

Siguiendo a Bajtin (1982), el reconocimiento de un género se realiza en función de tres niveles que se vinculan en la totalidad del enunciado y se determinan: contenido

---

<sup>2</sup> Un corpus que si bien es una mediatización, concepto definido por José Luis Fernández (2016) como un sistema de intercambio discursivo que no sea cara a cara de vida social que se realiza mediante la presencia de dispositivos técnicos que permiten la modalización espacial, temporal o espacio-temporal del intercambio (directo, grabado, presencia o no del cuerpo, indicialidad, iconocidad o simbolicidad, etc.), no es la versión de un medio periodístico.

María Belén Gori  
37.805.443

temático, estilo y composición o estructura. Bajtín (1982) formula el funcionamiento de los géneros discursivos a partir de la noción de enunciado, definidos como actividades heterogéneas que se tejen con enunciados anteriores y muestran al receptor como otro presente en la actividad del habla. Define al enunciado como la unidad de la comunicación discursiva, se trata de “enunciados (orales y escritos) concretos y singulares que pertenecen a los participantes de una esfera de la praxis humana” (Bajtín, 1994), que aplica a las diputadas y los diputados de un parlamento respectivamente.

Distingue dos tipos de géneros: simples y complejos. Estos últimos definidos como aquellos que surgen en condiciones de comunicación cultural más compleja, tal como podría considerarse el contexto en el que se suscita el debate por el aborto y cualquier otro debate político.

El estilo está vinculado a determinadas unidades temáticas y composicionales como con los tipos de su conclusión y de la relación que se establece entre el hablante y otros participantes de la comunicación discursiva (Bajtín, 1982).

Para la definición del género parlamentario toma relevancia el argumento de Bajtin acerca del rol del oyente. Para el autor, éste no tiene un rol pasivo sino que su rol es tan activo y relevante como el del hablante. Sostiene que cuando el enunciatario percibe y comprende el significado del discurso, de modo simultáneo, toma con respecto a este una postura activa de respuesta: ya sea porque no acuerda, lo aplica o lo completa. Dicha respuesta puede no surgir en la inmediatez sino en discursos posteriores o en la conducta del oyente. “El oyente se convierte en hablante” (Bajtin, 1982). Dos cuestiones que Gago (2017) resalta de Bajtín y deben ser tenidas en cuenta para el análisis del género discursivo político parlamentario son: por un lado, todo enunciado debe ser analizado como respuesta a enunciados anteriores dentro de una esfera (en este caso, la política); por el otro, todo enunciado ocupa una determinada posición en una esfera de la comunicación discursiva dada en un problema, o en un asunto (la legalización del aborto).

Bajtin caracteriza al enunciado por la intertextualidad vinculada a la conclusividad la cual es marcada por criterios particulares en el recinto y que abre lugar a una respuesta y un tercer rasgo que define los detalles de composición y estilo compuesto por la actitud activa del hablante dentro de una u otra esfera de objetos y sentidos y el momento expresivo (la no neutralidad del hablante) que "determina la selección de los recursos léxicos, gramaticales y composicionales del enunciado" (Bajtin, 1982: 271)

En línea con esto, retomo el concepto de discurso político de Verón (1987). Es un discurso social caracterizado por determinadas propiedades, que definen un modo particular de funcionamiento al cual define como el texto producido por líderes o partidos políticos, insertos en una determinada institucionalidad e intercambio discursivo (lo que son aquellas esferas a las que refiere Bajtín). La enunciación política se construye en un enfrentamiento entre enunciadores. Es en este sentido que se entiende que las construcciones acerca de “la mujer” producidas en el debate parlamentario sólo pueden entenderse a partir del intercambio entre diputados.

Los conceptos teóricos propuestos por Verón para el análisis del discurso político serán de utilidad para el análisis de las representaciones de la mujer esgrimidas por los diputados en la cámara baja del poder legislativo.

La producción de un discurso (acto de enunciación en palabras de Verón) siempre supone la existencia de un receptor y el imaginario político supone no menos de dos destinatarios: un destinatario positivo y un destinatario negativo al cual un mismo enunciador se dirige al mismo tiempo. Verón (1987), distingue tres tipos distintos de destinatarios contruidos a partir de los componentes del discurso.

El prodestinatario es el destinatario positivo, aquel que participa de las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador. La relación entre el enunciador y el prodestinatario cobra una entidad llamada “colectivo de identificación”, el cual se expresa en el “nosotros” inclusivo. El contradestinatario es el destinatario negativo. El vínculo con este es de una inversión de la creencia: lo que es verdadera para el enunciador es falso para el contradestinatario e inversamente, o lo que es bueno para uno, es malo para el otro: o lo que es sinceridad para el enunciador es mala fe para el contradestinatario. Ese “otro” discurso que habita todo discurso político es la lectura destructiva. El tercer destinatario es el paradestinatario, al que va dirigido todo lo que en el discurso político es del orden de la persuasión dado que su posición es de “suspensión de la creencia”, son los indecisos. Son sectores de la ciudadanía que se mantienen “fuera de juego”.

El discurso político es un discurso de refuerzo respecto del prodestinatario, de polémica respecto del contradestinatario y de persuasión sólo en lo que concierne al paradestinatario.

Siguiendo a Veron, dos niveles de funcionamiento son fundamentales en el plano del enunciado: las *entidades* que “intervienen en la construcción del enunciador (que va a establecer relaciones con unas u otras) cuanto en la construcción de los destinatarios” (Verón, 1987: 19), y el de sus *componentes*, nivel que opera como articulación entre el

enunciado y la enunciación, los componentes del enunciado dan cuenta de las modalidades del decir, de las formas que asumen las relaciones entre las entidades discursivas en el proceso de enunciación.

La primera entidad es el colectivo de identificación marcado por el “nosotros” en el plano enunciativo. Se lo designa de manera explícita o implícita, y de igual modo se define el nosotros del contradestinatario. Éstos colectivos de identificación son cuantificables. En segundo lugar, se ubican entidades más abarcativas que no son específicamente operadores de identificación de los presentes, sino que se colocan en posición de recepción. Ellos están referidos, generalmente, al paradestinatario. En tercer lugar, se encuentran los “meta colectivos singulares” que no admiten la cuantificación, y son más abarcadores que los colectivos políticos que fundan la identidad de los enunciadores. Por ejemplo: “el pueblo”. En cuarto lugar, aparecen formas nominalizadas que el enunciador utiliza para enlazar sus argumentos. Funcionan como “fórmulas” relativamente aisladas y tienen un valor metafórico de sustitución respecto del conjunto de la doctrina. Suelen utilizarse como “slogans”, “imágenes” o –como vulgarmente suele decirse– “conceptos”. En cambio, las formas nominales poseen un poder explicativo, son operadores de interpretación y se utilizan por su efecto de inteligibilidad por parte del prodestinatario (por ejemplo: “el neoliberalismo”).

Verón destaca cuatro componentes: descriptivo, didáctico, programático (del orden del “poder hacer”) y prescriptivo (del orden del “deber ser”). Estas cuatro zonas del discurso se entretajan de modo diferente de acuerdo al rol “activo” y “creativo” del enunciador, y en ellas los destinatarios, contradestinatarios o prodestinatarios van jugando papeles diferentes (Larrondo, 2013).

Asimismo, la aproximación de María Elena Bitonte y Zelma Dumm (2007) para el estudio del género discurso parlamentario específicamente será de utilidad para el análisis del debate por el aborto. Coinciden con Verón (1993) en que el discurso debe ser situado en relación con su circuito de producción, circulación y consumo, con sus condiciones sociales de generación, y al igual que Verón (1987) sostienen que el discurso parlamentario, en tanto género argumentativo, debería mostrar un *carácter polémico* ya que se trata de una *palabra adversativa* que “replica, contesta, refuta a la de su adversario” (Bitonte y Dumm, 2007: 7)

En consonancia con las autoras, contemplaré el modelo elaborado por Jean-Blaise Grize en el que se sostiene que el acto de argumentar es el intento de compartir un determinado punto de vista sobre cierto tema al o los interlocutores, poniendo en

consideración representaciones verosímiles movilizando valores y creencias con el fin de influir en las opiniones, compartimientos o sentimientos del destinatario.

En el campo político, y por ende en el espacio parlamentario, el objetivo es siempre ganar y para ello es necesario desplegar estrategias ya sean discursivas como de alianzas para lograr la mayor cantidad de adherentes que defiendan la propia posición. Cuando hablamos de *estrategia discursiva* la vamos a entender como “una secuencia de interacciones comunicativas en tanto que construyen poco a poco su contexto pragmático” (Bitonte y Dumm, 2007).

Dentro de este marco es oportuno traer nuevamente a la discusión a Eliseo Verón, el cual se plantea en qué medida el análisis de los discursos, asociados a estructuras institucionales determinadas (en este caso el Congreso, poder Legislativo), permite comprender mejor sus mecanismos, naturaleza y transformaciones. Siendo este un género argumentativo, es preciso aclarar que se ubica dentro del campo político.

### **1.3.2 Una aproximación a los conceptos de género, patriarcado, feminismo, derechos y violencia contra la mujer**

Para poder abordar un análisis en torno a la construcción de la mujer, es imprescindible definir determinados conceptos que influyen en estas construcciones como los son los de género, patriarcado (y su vínculo con el Estado), derechos sexuales, violencia sexual y feminismo.

## **GÉNERO Y PATRIARCADO**

El género se constituye como consecuencia de un proceso de construcción social, cultural e histórico mediante el cual se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que se atribuyen a hombres y mujeres. Siguiendo a Rita Segato (2003) el género implica y conforma “una emanación de posiciones en una estructura abstracta de relaciones fijada por la experiencia humana acumulada en un tiempo muy largo, que se confunde con el tiempo filogenético de la especie” (2003:57). Es esta estructura la que impone un orden jerárquico y contiene así las relaciones de poder en la sociedad y con ella “el uso y abuso de unos cuerpos por otros” (2003:23). Segato sostiene que la estructura, a partir de la primera escena en que participamos (la escena familiar-o sustituta- primigenia, no importa la cultura de que se trate o el grado de desvío en

relación con el patrón social vigente en una cultura particular), se reviste de género, emerge en caracterizaciones secundarias con los rasgos del hombre y la mujer o con los gestos de la masculinidad y la femineidad en personajes dramáticos que representan sus papeles característicos: lo materno, lo femenino está definido por la participación en la satisfacción y “la fusión a ser desarmada, abolida” (2003:72); la posición paterna o fálica, como “instaurador de la ley o límite y de la separación de la cual dependerá la posibilidad de convivir dentro de una norma social” (2003:72).

Por ende, puede decirse que Rita Segato plantea que desde una mirada patriarcal el género es binario, marca una posición, establece jerarquías y roles basados en una estructura de poder del masculino / blanco / letrado / heterosexual / propietario sobre un Otro, subrogado / marginal, que es todo lo que no coincide con aquél (Vicentin, Grenade, Barco; 2019).

La Real Academia Española (2021) define al patriarcado como una “organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aún lejanos de un mismo linaje”. El patriarcado es una “gramática” (Segato, 2003), es una estructura política que moldea la relación entre posiciones en toda configuración diferencial de prestigio y de poder. Es una construcción histórica ligada al concepto de androcentrismo. “Una cultura androcéntrica es aquella en la que el hombre, sus intereses y sus experiencias son el centro del universo” (Facio, 1999). Mediante este paradigma, en la práctica el hombre como género es tomado como única referencia, mientras que la mujer es relegada a un segundo plano, organizando una clara desigualdad de género en la sociedad.

Esta formulación de las relaciones del género es también propuesta por Pierre Bourdieu (2000) quien sostiene la existencia de una jerarquía en términos masculinos y femeninos, donde la mujer es excluida de los lugares centrales e importantes y subsumida a un nivel inferior. Según el autor “el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales” (Bourdieu, 2000). Por lo tanto, existe una diferenciación social de géneros en la que existe una dominación masculina a partir de la diferencia anatómica de cuerpos mediante la cual se justifica socialmente la división del trabajo. En este sentido, podría plantearse, que “la dicotomía entre lo público y lo privado está atravesada por el género” (Charlesworth, 1997). Mientras el ámbito público, espacio de orden, actividad política, jurídica y cultural es reservado para los hombres, las mujeres son relegadas a la esfera privada y subjetiva del hogar para que asuman su rol de madres y/o esposas, una vez más señalando la desigualdad de género construida social y culturalmente. Esta

distinción entre el ámbito público y privado (y los procesos de colonización) son los factores que de acuerdo a Segato permite al hombre consolidarse como “modelo de lo humano y sujeto de enunciación” (Segato, 2017: 20) frente a la consolidación de una organización estatal. En este sentido, lo público se constituye como lo universal, lo político y lo significativo; mientras que lo privado equivale a lo íntimo, representado por el hogar y el ámbito doméstico, quedando marginado de la política y de los vínculos sociales que antes eran posibilitados por la vida en comunidad (a esto último la autora lo ejemplifica con las comunidades pre coloniales de América).

El sistema patriarcal no es un factor natural, sino que es una construcción histórica. Se puede establecer un origen común entre el Estado y el sistema patriarcal. Los mismos hechos históricos y la lenta y gradual otorgación de derechos a las mujeres acontecidos a lo largo del desarrollo de la sociedad fundamentan la idea de la existencia de un Estado Patriarcal: recién en el año 1947 con la ley 13010 se otorgaron derechos políticos a las mujeres, para poder elegir y ser elegidas; en 1991 se promulgó la ley 24012 de cupo femenino, que estableció la obligatoriedad de incorporación del 30% de las mujeres a las listas para los cargos legislativos, en el 2000 se estableció el decreto 1246/00 para efectivizar el cupo femenino en las listas de las categorías Diputado/a Nacional, Senador/a Nacional y Constituyente Nacional; en el 2009 se estableció la ley 26571, que incluyó el cupo de género en las listas para la elección de autoridades partidarias y en 2017 se promulgó la ley 27412 de paridad de género, que establece que las listas se deben confeccionar alternando a una mujer y un hombre o viceversa. Otros hechos históricos que demuestran el Estado patriarcal en el que se vive son la sanción de la Ley de Patria Potestad compartida en 1985 que reconoce los derechos de las mujeres respecto de sus hijas e hijos.

El tardío y aún en proceso otorgamiento de derechos a las mujeres por parte del Estado se debe a las necesidades que este requiere para la reproducción del sistema capitalista. La construcción de la mujer “madre” como sinónimo de procreación y reproducción del mercado es funcional al mercado para la generación de fuerzas productivas. En consonancia con esta idea y a la intención del poder institucional de administrar la vida y los cuerpos, más adelante se retomará el concepto de “biopolítica” de Foucault.

## **FEMINISMO**

A partir de las definiciones que realizan sobre feminismo Carolina Spataro (Nuevos Papeles, 2018), Facio y Fries (1999) y Castells (1996) concluyo que el feminismo es un

María Belén Gori  
37.805.443

movimiento social y político, además de una ideología y una teoría, que “parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado y oprimido por el colectivo de hombres en el patriarcado” (Facio, 1999:5) que no sólo “lucha por la igualdad entre varones y mujeres en todos los ámbitos de la vida” (Spataro), sino que cuestiona desde una nueva perspectiva las estructuras de poder, incluyendo, las de género (Facio y Fries; 1999) luchando con el androcentrismo que se sucede en la sociedad y lograr la “emancipación (de la mujer) y la construcción de una sociedad en la que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género” (Castells, 1996).

Siguiendo a Spataro, el feminismo se potencia debido a la diversidad de feminismos existentes como consecuencia de las distintas clases, razas, orientaciones sexuales y edades que generan sus propias demandas pero comparten de manera transversal la lucha por la ampliación de derechos.

Las teorías feministas son un conjunto de saberes, valores y prácticas explicativas de las causas, formas, mecanismos, justificaciones y expresiones de la subordinación de las mujeres que buscan transformarla (Facio y Fries, 1999). El feminismo se abocó a develar el sexismo presente en todas (o en casi todas) las estructuras o instituciones sociales.

El debate por el aborto es una de las verticales que conforman esta lucha por la ampliación de derechos del feminismo.

## **DERECHO DE LA MUJER**

¿Por qué hablamos de derechos de la mujer y no solemos escuchar con frecuencia “derechos del hombre”? Esto se debe al hecho de que, tal como manifiestan Facio y Fries (1999), el derecho en sí no es neutral, no trata las necesidades de ambos sexos de igual forma, sino que mientras los derechos de los hombres son tratados como necesidades, los del género femenino adquieren carácter de “especiales”, lo cual hace que sean percibidos como de menor valor. Esta especificidad se refleja en la historia del debate por los derechos. Como bien ya mencioné anteriormente, son varias las ocasiones en las que el poder legislativo ha sesionado con el objetivo de sancionar una ley que amplie los derechos de las mujeres (voto, patria potestad, participación política y ahora el aborto) pero... ¿cuántas veces se han sentado a debatir la posible sanción de una ley que implique la ampliación únicamente de derechos de los hombres como

género? Cuesta reparar en un número debido al androcentrismo en torno al cual se inscribe el derecho.

En lo que hace a esta tesis son los derechos sexuales y reproductivos en los que debemos reparar. El Ministerio de Salud de la Nación expresa que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte de los derechos humanos básicos. Son derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y a la libertad, con los que están directamente relacionados. El organismo se refiere con “derechos sexuales” a “poder decidir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales, a vivir la sexualidad sin presiones ni violencia, a que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación, a acceder a información sobre cómo cuidarse, y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas. Todas las personas tenemos derecho a disfrutar de una vida sexual elegida libremente, sin violencia, riesgos ni discriminación” y define los “Derechos reproductivos” como la posibilidad que tenemos todas las personas a “decidir en forma autónoma y sin discriminación si tener o no tener hijas/os, con quién, cuántos y cada cuánto tiempo. También son derechos recibir información sobre los diferentes métodos anticonceptivos y el acceso gratuito al método elegido”<sup>3</sup>.

A estas definiciones, interesa sumarles el aporte que realizan Correa y Petchesky (2001) quienes afirman que el terreno de los derechos reproductivos y sexuales se define “en términos de poder y de recursos: poder para tomar decisiones informadas acerca de la propia fecundidad, de tener hijos, de criarlos, de la salud ginecológica y de la actividad sexual; y en recursos para poder llevar a cabo tales decisiones de manera segura y efectiva” (Correa y Petchesky, 2001:99 y 100).

Josefina Leonor Brown (2011) sostiene que el aborto opera como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales y pone en circulación el discurso de los derechos no reproductivos, separando sexualidad y procreación; por lo que propone “hablar de derechos (no) reproductivos y sexuales, término que pone en evidencia el carácter sexuado de los y las sujetas funcionando como punto de anudamiento entre la libertad sexual y la igualdad política y social, permitiendo la circulación del discurso de la no maternidad y el ejercicio de sexualidades que excedan la norma heterosexual reproductiva (Brown, 2007)” (Brown, 2011:39). Desde este posicionamiento, Alicia Gutiérrez (2003) define al aborto como “el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en

---

3 Actualmente, posterior a la sanción del aborto en diciembre de 2020, la definición de derechos reproductivos incluye “La atención de la salud respetuosa y de calidad durante el embarazo, el parto y el posparto, así como en situaciones de post aborto, también están contempladas dentro de los derechos reproductivos. Es también un derecho el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE)”

total libertad implicando mucho más que el hecho de interrumpir un proceso de gestación: implica recuperar el cuerpo de las mujeres para su autonomía". Por lo tanto, el no derecho al aborto legal, seguro y gratuito pone en jaque las definiciones de los derechos sexuales y reproductivos dado que "las mujeres, actoras principales en la decisión, portan en su cuerpo las marcas indelebles de una situación en la que se ven privadas de las condiciones habilitantes para tomar sus decisiones con la mayor libertad posible" (Gutiérrez, 2013) dado que según Cohen (1999), autor retomado por la misma Gutiérrez "forzar a una mujer a soportar un embarazo no deseado, es imponerle por la fuerza una identidad: la identidad de mujer embarazada y de madre. Innegablemente, es la integridad corporal de las mujeres, en el sentido físico tanto como el emocional, lo que se pone en juego a través de la penalización del aborto. Pero también se hace peligrar su integridad personal" lo cual ha impulsado a Chiarotti et al. (1997) a definir como «embarazo forzado al que la mujer considera como un peligro a su integridad, salud e incluso su vida, por diversos motivos. Las causas más comunes son: falta de información adecuada y/o difícil acceso a métodos anticonceptivos; fallas de los mismos; violación, incesto y relaciones forzadas; y precariedad socioeconómica". Estas últimas causas me llevan a conceptualizar la violencia contra la mujer.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

La violencia contra la mujer es consecuencia de un permanente sistema estructural patriarcal. Las Naciones Unidas definen a la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado el daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico contra la mujer, incluida las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. Además, la violencia de género abarca los siguientes actos: violencia física, sexual y psicológica, que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado (ONU, 1993).

Según Rita Segato (2003), la finalidad de la violencia sexual no es del orden de lo sexual, sino del orden del poder; no se trata de agresiones originadas en la pulsión libidinal traducida en deseo de satisfacción sexual, sino que la libido se orienta al poder y a un mandato de pares o cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo;

María Belén Gori  
37.805.443

lo que autoriza la pertenencia al grupo es un tributo que, mediante exacción, fluye de la posición femenina a la masculina, consolidando el poder de esta manera mediante la mirada pública. En otras palabras, para que un sujeto adquiriera su estatus masculino es necesario que otro sujeto que no lo tenga (la mujer) se lo otorgue a lo largo de un proceso persuasivo o impositivo que define como tributación, acto que acontece “in societate”, en compañía y con el conocimiento de pares. La mujer adquiere el rol de dadora del tributo y el hombre violador de receptor o beneficiario. Asimismo, sostiene que si el hombre abusa de las mujeres en el espacio doméstico el objetivo es confirmar la existencia de un dominio en un territorio que ya controla, pero si el agresor se apropia del cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque debe hacerlo para demostrar que puede.

Esta definición que realiza la autora sobre la violencia sexual contra la mujer es un concepto clave para el análisis de determinadas construcciones de “la mujer” que realizan los diputados, particularmente aquellas donde la mujer es representada como víctima.

## **CAPÍTULO 2: EL RECINTO ENTRE PAÑUELOS VERDES Y CELESTES**

### **2.1 Composición de las fuerzas políticas el día del debate**

Para iniciar un análisis de las representaciones de la “mujer” en el debate parlamentario por la ley del aborto en la Cámara de Diputados, es necesario realizar un análisis de la composición de dicha cámara el día del debate.

La Cámara de Diputados estaba compuesta por 257 legisladores que fueron electos en diciembre de 2015 y en diciembre de 2017. Al momento del debate la Cámara estaba compuesta por 33 bloques políticos. La presidencia estaba a cargo de los diputados Emilio Monzó (PRO), José Luis Gioja (FPV), Luis Alfonso Petri (UCR), Cornelia Schmidt Liermann (PRO) y Martín Miguel Llaryora (Córdoba federal).

Tras las elecciones legislativas celebradas el 22 de octubre de 2017, el interbloque oficialista Cambiemos quedó como primera minoría con 108 diputados, sin lograr quórum. Este interbloque estaba conformado por el PRO, la Unión Cívica Radical -UCR-, la Coalición Cívica, el Frente Cívico y Social de Catamarca, el Partido por la Justicia Social y Salta Somos Todos.

El partido oficialista Propuesta Republicana (PRO), partido reconocido legalmente en el 2005 bajo el nombre “Compromiso para el cambio” contaba con 55 bancas en la cámara de diputados. El jefe de bloque en la Cámara de Diputados era Nicolás Massot; y, desde su legalización como partido político, este período es en el que contó con más bancas ganadas.

Otro partido con importante peso en el interbloque Cambiemos es la Unión Cívica Radical, el partido más antiguo vigente en la actualidad, fundado en 1891. El jefe de bloque en la Cámara de Diputados era Mario Negri, también jefe del frente Cambiemos. Respecto de la representación del bloque en dicha cámara, la cantidad de bancas ganadas ha sido muy fluctuante: han sido mayoría durante la presidencia de varios candidatos de la UCR (Yrigoyen, Alvear, Ortiz, Frondizi, Guido, Illia y parte del gobierno de Alfonsín y durante el último año presidido por Menem) y han sido minoría en los demás gobiernos. Al momento del debate, eran minoría con 40 bancas ganadas en diputados.

María Belén Gori  
37.805.443

La Coalición Cívica en la Cámara de Diputados de la Nación, estaba integrada por diez diputados nacionales y presidida por la diputada Elisa Carrió.

El Frente Cívico y Social de Catamarca, alianza de varios partidos políticos formada en 1991, tenía una de las 5 bancas que representaban a la provincia en la Cámara de Diputados Nacional a cargo de Eduardo Brizuela del Moral. El partido tucumano Partido Justicia Social, de tendencia justicialista, contaba con una banca ocupada por la legisladora Beatriz Ávila.

El último partido que conforma el Frente Cambiemos es Salta Somos Todos, alianza electoral de la provincia norteña de Salta cuyo principal referente es el político Alfredo Olmedo.

La segunda minoría en la cámara baja era el Frente para la Victoria- PJ con 65 diputados de Frente Para la Victoria- PJ (64 diputados activos y uno suspendido, Julio de Vido) y Concertación Forja (1 diputado).

Al analizar por bloques, no interbloques, el partido político con mayor cantidad de representantes era el Frente Para la Victoria- PJ que contaba con 65 bancas en diputados y cuyo jefe de bloque era Agustín Rossi. Desde su creación en el 2003, este es el período en el que menor cantidad de bancas ganadas tuvieron en la Cámara de Diputados. En 2003 y 2013 fueron mayoría en la cámara baja logrando 129 y 132 bancas respectivamente. Otros diputados referentes del bloque eran Daniel Filmus, Axel Kicillof, Daniel Scioli.

La banca ganada por el bloque Concertación Forja estaba representada por Juan Manuel Pereyra de la provincia de Córdoba.

La tercera minoría en diputados correspondía a Argentina Federal con 33 diputados pertenecientes a los partidos Justicialista, Frente de la Concordia Misionero, Córdoba Federal, Justicialista por Tucumán, Partido Bloquista de San Juan, Todos juntos por San Juan y Somos San Juan.

El bloque Justicialista disponía de 18 bancas representantes en la cámara baja. El Diputado Nacional Pablo Francisco Juan Kosiner, por la provincia de Salta, era el presidente del bloque y del interbloque Argentina Federal. El justicialismo en sí, es un partido con gran presencia en la Cámara de Diputados históricamente, en ese entonces eran minoría pero han sido mayoría en vastos períodos.

Frente de la Concordia Misionero, surge como un bloque en 2016 al separarse del FPV. Era poseedor de 5 bancas en la Cámara de Diputados a cargo de los diputados Derna,

María Belén Gori  
37.805.443

Di Stéfano, Franco (presidente del bloque), Morales y Wellbach. A inicios del 2018, tomaron la decisión de unirse al interbloque Argentina Federal.

Otro de los partidos que se encontraba adherido al interbloque Argentina Federal era Córdoba Federal, conformado por cuatro diputados cuyo jefe de bloque era Martín Lloryora, que se originó a fines del 2017 luego de las elecciones legislativas tras haber sido electos por el Frente Renovador. Tres bancas más de este frente pertenecen al partido Justicialista por Tucumán, liderado en el recinto por el diputado Pablo Yedlin.

El partido Bloquista de San Juan es un partido provincial histórico representado en diputados por Graciela Caselles que junto con los bloques Todos Juntos por San Juan y Somos San Juan formaban parte del interbloque Argentina Federal con una banca cada uno representadas por los diputados Walberto Allende y María Florencia Peñaloza, respectivamente.

En cuarto lugar se encontraba el interbloque Frente Renovador UNA con 21 diputados pertenecientes al bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, Trabajo y Dignidad, Cultura, Educación y Trabajo, y Córdoba Trabajo y Producción.

El bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina al momento del debate contaba con un total de 18 bancas en la Cámara baja del Congreso lideradas por la diputada nacional Graciela Camaño. Este partido surgió en diciembre de 2015 luego de las elecciones legislativas a partir de un acuerdo entre el político Sergio Massa y el entonces diputado Juan Manuel de La Sota. En representación del partido Trabajo y Dignidad se encontraba la diputada Rosa Muñoz de Chubut, Jorge Taboada por Cultura, Educación y Trabajo y la diputada Adriana Mónica Nazario en representación del bloque unipersonal Córdoba, Trabajo y Producción.

El Frente Cívico por Santiago, era una fuerza provincial con seis bancas ganadas, lideradas por Hugo Infante.

Peronismo para la Victoria, fuerza que surge a partir de la ruptura del Movimiento Evita con el bloque del Frente para la Victoria, representada por el diputado Leonardo Grosso, contaba con cuatro bancas al momento del debate y conformaba el interbloque Peronismo para la Victoria- Libres del Sur junto a la diputada Victoria Donda, representante de éste último en el recinto.

El bloque Unidad Justicialista, es una fuerza peronista de San Juan conformada a principios de 2018, que consolidó cuatro bancas en diputados y estaba presidida por Ivana Bianchi.

María Belén Gori  
37.805.443

Evolución Radical surge de la coalición Evolución Ciudadana, conformada por el Partido Socialista y la Unión Cívica Radical, fundada por Martín Lousteau en 2017 para presentarse en las elecciones legislativas del mismo año. Al momento del debate por el aborto ocupaba tres bancas en la Cámara de Diputados representadas por, además del jefe de bloque Lousteau, por la diputada Carrizo y la diputada radical Villavicencio.

La izquierda disponía de 3 bancas en la Cámara de Diputados: Nicolás del Caño, dirigente del Partido de los Trabajadores Socialistas y jefe de bloque en el recinto, Nathalia González Seligra, diputada por dicho partido desde el 2015; y Romina del Plá, militante del Partido Obrero que obtuvo una banca en la cámara baja tras haber integrado la lista del Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Sin embargo, no conformaban un interbloque, sino que se trataba de dos bloques separados: PTS-Frente de Izquierda y Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Los diputados catamarqueños, Silvana Ginocchio y Gustavo Saadi, ocupaban dos bancas por el bloque Elijo Catamarca, tras abandonar el bloque kirchnerista conducido por Rossi.

Entre los siete monobloques que formaban parte de la Cámara de Diputados se encontraban el Frente Progresista Cívico y Social, representada por el diputado Luis Contigiani perteneciente al histórico Partido Socialista; el Movimiento Popular Neuquino (MPN), partido político de la provincia de Neuquén fundado en 1961 y que desde entonces se ha comportado como un partido hegemónico en la provincia ganando todas las elecciones para gobernador y estaba representado en diputados por Alma Sapag; el Nuevo Espacio Santafesino liderado por Alejandra Rodenas, de tendencia justicialista.

El Partido Intransigente de Mendoza era otro de los monobloques presentes en la Cámara baja del Congreso Nacional de la mano del diputado José Luis Ramón, referente de la ONG Protectora. Este partido no tenía representatividad en este recinto desde 1996.

Los otros dos bloques unipersonales constaban de Primero Argentina del diputado santafesino Alejandro Ramos que lo conformó tras distanciarse del FPV y Somos Mendoza del diputado Omar Félix que no logró conformidad con los justicialistas.

Al analizar la composición de la cámara por distrito, las fuerzas políticas estaban representadas de la siguiente manera: entre los 70 diputados por Buenos Aires, el Frente para la Victoria era el que mayor cantidad poseía (25), seguido por el PRO (18), Federal Unidos por una Nueva Argentina (12), UCR (6), la Coalición Cívica (3), el Partido

María Belén Gori  
37.805.443

Justicialista y el PTS- Frente de Izquierda con 2 diputados ambos y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores y Peronismo para la Victoria con 1 diputado.

Entre los 25 diputados por la Ciudad de Buenos Aires, predominaba el PRO con 10 bancas ganadas, al que le seguían el FPV con 6 diputados, la Coalición Cívica con 3, Evolución Radical y Federal Unidos por una Nueva Argentina con 2 bancas cada uno y Libres del Sur y UCR con una.

La fuerza que lideraba entre los 19 diputados pertenecientes a la provincia de Santa Fe era el PRO, seguida por el FPV con 4 bancas, la UCR con 3, Federal Unidos por una Nueva Argentina con 4 diputados, y la Coalición Cívica, el Frente Progresista Cívico y Social, el Nuevo Espacio Santafesino, el Peronismo para la Victoria y Primero Argentina con una banca cada uno.

La cuarta provincia con mayor cantidad de legisladores es Córdoba. Sus 18 diputados se encontraban distribuidos entre la UCR (5), PRO (4), Córdoba Federal (4), FPV (2), Coalición Cívica (1), Concertación Forja (1) y Córdoba Trabajo y Producción (1).

Las 10 bancas pertenecientes a la provincia de Mendoza estaban repartidas entre la UCR, siendo la fuerza con mayor cantidad de bancas (4), el PRO con 2, y el FPV, el Partido Justicialista, el Partido Intransigente de Mendoza y Somos Mendoza con 1 diputado cada bloque.

Por la provincia de Entre Ríos hay 9 bancas, entre las que predominaba la UCR con 3 bancas y las 6 restantes estaban equitativamente repartidas entre el FPV, el bloque Justicialista y el Pro. La provincia de Tucumán cuenta con la misma cantidad de bancas distribuidas entre el bloque Justicialista por Tucumán con la mayor cantidad de bancas (3), el FPV con 2 bancas y los bloques Evolución Radical, el Partido por la Justicia Social, el PRO y la UCR con una banca cada uno.

Las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Salta, Santiago del Estero son representadas a través de 7 bancas en la cámara baja. Por la provincia de Chaco, el FPV, el partido Justicialista y la UCR disponían de la misma cantidad de bancas ganadas (2 cada una) y la Coalición Cívica con 1. Por Corrientes, el FPV y la UCR empataban con 2 diputados y le seguían el Justicialista, el Peronismo para la Victoria y el PRO con 1 diputado. El Frente de la Concordia Misionero era el bloque con mayor cantidad de bancas por la provincia de Misiones con 5 diputados y luego los diputados por la UCR y el FPV completaban las siete bancas que corresponden a la provincia.

María Belén Gori  
37.805.443

El bloque con mayor cantidad de bancas (3) por la provincia de Salta es el Justicialista. En segundo lugar y de manera equitativa con 1 diputado cada bloque se encuentran Salta Somos Todos, el PRO, la UCR y el FPV. A su vez, seis de las siete bancas pertenecientes a Santiago del Estero estaban bajo la representación del bloque Frente Cívico por Santiago, la restante por un diputado de Federal Unidos por una Nueva Argentina.

Las provincias que disponen de 6 bancas en la Cámara de Diputados son Jujuy con 2 diputados por el bloque Justicialista y 2 por la UCR, 1 por Federal Unidos por una Nueva Argentina y 1 por el PRO; y, San Juan con 2 diputados por el FPV y 1 por cada uno de los bloques Partido Bloquista de San Juan, el PRO, Somos San Juan, y Todos Juntos por San Juan.

Cuentan con 5 diputados las provincias de Catamarca (2 de Elijo Catamarca y 1 por la Coalición Cívica, el FPV y el Frente Cívico y Social de Catamarca); Chubut, donde predominaba el FPV con 2 bancas y los bloques Cultura, Educación y Trabajo, Trabajo y Dignidad y la UCR eran representados por 1 diputado; Formosa con 3 diputados del FPV y 2 de la UCR; La Pampa con 3 diputados por el bloque Justicialista, 1 por el PRO y otro por la UCR; La Rioja con 2 diputados por el Justicialista, 2 por el PRO y 1 por la UCR; Neuquén con el FPV y el PRO con la misma cantidad de bancas (2) y el MPN con 1; Río Negro con 2 bancas ganadas por el FPV y las 3 restantes ganadas por el Peronismo para la Victoria, el PRO y la UCR; San Luis con 4 bancas de Unidad Justicialista y 1 de la UCR; Santa Cruz con 2 diputados por los bloques FPV y UCR y 1 por el PRO y, por último, Tierra del Fuego con 3 diputados pertenecientes al FPV y al PRO.

En términos de género, la Cámara de Diputados estaba conformada por 157 diputados y 100 diputadas. Para realizar este análisis, es importante tener en cuenta que se encontraba en vigencia la Ley 24.012 de cupo femenino que establecía que al menos un 30% de las listas de candidatos debía estar ocupada por mujeres<sup>4</sup>.

Para realizar con mayor precisión un análisis de la composición de género al interior de las fuerzas políticas, resulta más conveniente realizarlo en porcentajes dado que cada fuerza política cuenta con un número diferente de bancas ganadas y, lógicamente,

---

<sup>4</sup> Estuvo vigente hasta las elecciones legislativas de 2017 y quedó sin efecto al ser sancionada por el Congreso de la Nación la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política que estableció que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (diputados y senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas "ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente"

María Belén Gori  
37.805.443

aquellos bloques con mayor cantidad de diputados tendrán mayor representatividad femenina.

Al analizar la distribución de género por interbloques, el que mayor porcentaje de cupo femenino poseía era el Frente Renovador UNA con el 43% de sus bancas ganadas por mujeres, es decir 9 de las 21 bancas correspondían a diputadas: 7 de Federal Unidos por una Nueva Argentina, 1 de Córdoba Trabajo y Producción y 1 de la diputada por Trabajo y Dignidad.

El segundo interbloque con mayor porcentaje de representación femenina era el FPV-PJ con el 39% de sus bancas ocupadas por el género femenino pertenecientes a las 26 diputadas por el Frente Para la Victoria. En tercer lugar, se ubicaba Cambiemos con el 37%: 37 diputadas (16 del PRO, 13 de la UCR, 7 de la CC, 1 del Partido por la Justicia Social) de las 55 bancas ganadas.

El 33% de Argentina Federal estaba representado por mujeres: 4 del bloque Justicialista, 2 del Frente de la Concordia Misionero y 1 por cada uno de los bloques Córdoba Federal, Justicialista por Tucumán, Partido Bloquista de San Juan y Somos San Juan.

El interbloque Peronismo para la Victoria- Libres del Sur contaba con el 80% de sus bancas ocupadas por mujeres, es decir 4 de las 5 que poseían.

Los bloques no unipersonales, que no forman parte de un interbloque, que tenían representatividad femenina en la Cámara son Evolución Radical, 2 de sus 3 diputados eran mujeres; Elijo Catamarca conformado por una mujer y un hombre, Frente Cívico por Santiago (4 diputadas de 5 bancas); el PTS- Frente de Izquierda a través de 1 de sus 2 bancas; y Unidad Justicialista de cuyas 4 bancas, 2 estaban representadas por mujeres.

Asimismo, los monobloques presididos por mujeres eran Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Movimiento Popular Neuquino y Nuevo Espacio Santafesino.

Es interesante mencionar que de los 33 bloques políticos que conformaban la Cámara de Diputados, sólo 9 de ellos tenían una mujer como jefa de bloque: Fte. de Izquierda y de los Trabajadores (Romina del Plá), Libres del Sur (Victoria Donda), Partido por la Justicia Social (Beatriz Ávila), Unidad Justicialista (Ivana Bianchi), Federal Unidos por una Nueva Argentina (Graciela Camaño), Coalición Cívica (Elisa Carrió), Partido Bloquista de San Juan (Graciela Caselles), Somos San Juan (María Florencia Peñalosa) y Movimiento Popular Neuquino (Alma Sapag).

## 2.2 Tendencia en la votación

Con 129 votos a favor, 125 en contra, 1 abstención y 1 ausente, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de despenalización del aborto. A continuación, se realizará un análisis de la votación por fuerzas políticas, provincias y género.

El interbloque que aportó mayor cantidad de votos positivos fue el Frente para la Victoria-PJ con 54 votos, es decir el 83%, a favor de los 65 diputados que votaron; lo que significa que dentro de la fuerza hubo 11 votos que no adhirieron a la mayoría.

En el interbloque Cambiemos predominó el voto negativo contra la despenalización del aborto: 65 diputados votaron en contra del proyecto de ley contra 42 que votaron a favor, lo que implica que un 61% de los diputados oficialistas rechazaron la legalización del aborto. Cabe destacar que se produjeron disidencias al interior del interbloque. En el bloque que prevaleció la aprobación fue en la Unión Cívica Radical con 24 votos afirmativos (60%) versus 16 negativos. En contraposición, un 69% de los diputados del PRO y el 90% de los diputados pertenecientes a la Coalición Cívica, 37 y 9 diputados respectivamente rechazaron el proyecto en tratamiento. Los bloques Frente Cívico y Social de Catamarca, el Partido por la Justicia Social y Salta Somos Todos también alzaron la voz en contra.

En el bloque de Argentina Federal también predominó el rechazo: el 64% de los diputados que responden a este interbloque votaron en contra. De los 33 diputados que lo conformaban se produjeron 21 votos negativos, 11 afirmativos y 1 abstención de la diputada Vigo de Córdoba Federal. En el bloque Justicialista la votación fue pareja para ambos lados dado que se produjeron 8 votos a favor y 10 en contra; de los 3 diputados del bloque Justicialista por Tucumán, sólo uno votó a favor de la despenalización, al igual que dos de los cinco del Frente de la Concordia Misionero. Los 2 diputados de los bloques puntanos y los 3 diputados restantes por Córdoba Federal proclamaron su rechazo al proyecto de ley.

Asimismo, el rechazo también fue mayoritario dentro del interbloque Frente Renovador UNA: votaron en contra 13 de los 21 diputados, es decir, el 62%. Los 8 diputados que votaron a favor formaban parte del bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina.

En la izquierda, es decir, en el PTS- Frente de Izquierda y en el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, fue total el consenso a favor de la ley, los 3 diputados dieron un voto afirmativo. Otros espacios que alinearon a todos sus integrantes a favor de la ley fueron Evolución Radical (3 miembros) y el interbloque Movimiento Evita- Libres del Sur conformado por 5 diputados en total.

María Belén Gori  
37.805.443

De manera opuesta, los 4 diputados del bloque Unidad Justicialista de San Luis votaron por unanimidad en contra del proyecto. Lo mismo sucedió con el bloque Elijo Catamarca cuyos dos diputados coincidieron con el voto negativo.

En el Frente Cívico por Santiago hubo un solo disidente de los demás 5 diputados que se alinearon en rechazo de la despenalización del aborto.

Los monobloques que votaron afirmativamente fueron Primero Argentina y Nuevo Espacio Santafesino. A diferencia de estos, el Frente Progresista Cívico y Social, el Movimiento Popular Neuquino, el Partido Intransigente de Mendoza y Somos Mendoza se posicionaron en contra de la legalización del aborto.

Respecto de la votación por género, se puede ver que en el caso de las diputadas nacionales 50 votaron a favor del proyecto, 49 lo rechazaron y hubo una abstención, mientras que en el caso de los hombres 79 apoyaron el proyecto y 76 se opusieron a la despenalización del aborto.

Para concluir con este análisis, resulta interesante realizar un análisis de la votación por distrito. En principio, se puede observar que las provincias con adhesión absoluta al proyecto de ley son Río Negro y Tierra del Fuego. En el extremo opuesto, se ubican las provincias de Salta y San Juan.

Los distritos en los que si bien el voto afirmativo no fue unánime pero se puede hablar de una mayoría significativa son Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Pampa. Y en las provincias de Catamarca, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza y Tucumán se puede hablar de una mayoría significativa por el voto negativo.

Por último, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Neuquén, Santa Cruz y Santa Fe conforman el grupo de provincias en las que se produjo una votación mayormente repartida a favor y en contra.

Este punto de vista analítico, denota que la región del Norte y de Cuyo tienden a ser más conservadoras, respecto de este tema, que las demás regiones.

## CAPÍTULO 3: REPRESENTACIONES DE “LA MUJER” EN LOS DISCURSOS A FAVOR DEL ABORTO

En los discursos de los diputados que votaron a favor de la ley por la interrupción voluntaria del embarazo, se detecta principalmente la construcción de cinco tipos de mujer:

- La mujer luchadora
- La mujer víctima del aborto
- La mujer oprimida
- La mujer libre estigmatizada
- La mujer patriarcal

### 3.1 La mujer luchadora

La representación de la **mujer luchadora** fue de las más presentes en los discursos de los diputados que votaron a favor de la ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que se enmarca perfectamente dentro del concepto de feminismo construido en base a las definiciones de Carolina Spataro (Nuevos Papeles), Facio y Fries (1999) y Catells (1996).

Esta mujer luchadora es la gran impulsora del debate por el aborto legal, seguro y gratuito y a la que se le atribuye este logro. Un conjunto de mujeres, conocido como “colectivo de mujeres” y caracterizado como la “consciencia colectiva de la comunidad”, compuesto por mujeres de diversas edades y ocupaciones pero principalmente mujeres interesadas en la política, mujeres artistas, escritoras, docentes, amas de casa y estudiantes que contaron con el apoyo del colectivo Actrices Argentinos que pudo haber influido en la visibilización de este movimiento. Se trata de un sujeto que extendió su presencia a lo largo de todo el país.

*Quiero reconocer a (...) mujeres militantes, feministas y peronistas, junto a los cientos de miles de estudiantes, docentes y amas de casa, movilizadas a lo largo y a lo ancho del país, que han posibilitado que hoy estemos en este recinto debatiendo sobre la legalización del aborto.” (Mayra Soledad Mendoza, Frente para la Victoria-PJ, Buenos Aires, Cámara de Diputados, Junio 2018).*

María Belén Gori  
37.805.443

*Creo que la incorporación del colectivo Actrices Argentinas, las compañeras estudiantes de los distintos espacios secundarios, universitarios, las jóvenes, La Marea Feminista, todos esos ámbitos en toda esa articulación fue dando lugar a que este debate hoy fuera posible. (Mónica Macha, Frente para la Victoria-PJ, Buenos Aires, Cámara de Diputados, Junio 2018)*

Estas mujeres forman parte de un movimiento de lucha que además de tomar fuerza en 2015 por la aparición del colectivo “Ni una menos” que implicó una gran visibilización de las demandas del feminismo, es etiquetado como una “revolución feminista y generacional” (Pablo Carro, , Frente para la Victoria-PJ, Córdoba, Cámara de Diputados, Junio 2018).

Por un lado, se las muestra como “revolucionarias” con una clara connotación positiva que queda demostrada al expresar sentimiento de “felicidad” e intención de reivindicación a este movimiento revolucionario por parte de las mujeres y la juventud.

*Nos hizo enormemente felices la manifestación que promovieron chicas adolescentes que ya están en edad de ser madres para poder decidir sobre sus propios cuerpos.(Cecilia Moreau, Federal Unidos por una Nueva Argentina, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Quiero reivindicar al movimiento de mujeres, pero especialmente a la juventud, a las chicas y los chicos que están demostrando que quieren una nueva sociedad, una sociedad donde tengan derecho a la libertad, la educación sexual y la anticoncepción. (Romina Del Plá, Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Revolucionarias por oponerse al patriarcado y luchar por los derechos de las mujeres, la libertad, la educación sexual y la anticoncepción. Revolucionarias por buscar desarmar una sociedad regida por valores patriarcales. Si bien son mujeres cuyos cuerpos las habilitan a ser madres, promueven la libertad de decidir de cada mujer sobre sus propios cuerpos y su propia vida. Sus propuestas se oponen a las tradiciones que ubican a la mujer en la sociedad como una figura maternal, que debe casarse y ocuparse de su marido e hijos y ocupan dentro de la familia el rol de compañera de su pareja que es el que debe trabajar y protegerla. En contraposición a esta postura, ellas vienen a irrumpir en ese escenario para marcar un antes y un después en la historia de la sociedad, una nueva sociedad regida por un nuevo orden basado en la libertad de la mujer. Se trata de mujeres que buscan la independencia en todo aspecto: corporal, sexual, monetaria, laboral, social porque esa dependencia implica una subordinación al género masculino.

María Belén Gori  
37.805.443

Tal como afirmó la diputada Mercado (Frente para la Victoria, Catamarca), las mujeres decidieron ser protagonistas de su libertad, ser reconocidas por el otro y que se reconozca la libertad sobre sus cuerpos y decisiones vinculadas al mismo. Asimismo, se hace un paralelismo entre este movimiento y revoluciones que forman parte de la historia de la humanidad, a la cuales haré mención más adelante por el particular actor social al que están relacionados.

Este movimiento tiene un componente generacional<sup>5</sup> porque es la juventud el actor social que se destaca dentro de este colectivo femenino. Muchos diputados (Moreau, Ferreyra, Doñate, Tailhade, Rossi) a la hora de referirse a estas jóvenes y al movimiento en pos del aborto legal, seguro y gratuito hacen mención a “la revolución de las hijas”, que hace referencia, por un lado, a las nietas de las mujeres que portaron por años y siguen portando pañuelos blancos, las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo con quienes tienen un vínculo intergeneracional y a aquellas hijas que, a través de su militancia, lograron convencer a sus padres diputados para que votaran a favor de la legalización del aborto. Esas “hijas” son las más jóvenes de este colectivo, son chicas de 15 a 25 años que portan el pañuelo verde, símbolo del aborto legal, colgado de sus mochilas o atado a sus cuellos o muñecas y lo llevan a los colegios secundarios públicos o privados, laicos o católicos, y a las universidades como “símbolo de lucha y rebeldía que construye un futuro” (Diputado Huss, 2018). Se caracterizan por su despertar político y su militancia tanto en escuelas como en universidades. Podría decirse que son esas jóvenes que toman colegios como el Nacional Buenos Aires para conseguir derechos; en palabras de la diputada Moisés (2018) “la generación que (...) plantea tomar los colegios no en función de la despenalización del aborto, sino porque exigen educación sexual y quieren saber qué hacer con sus cuerpos y cómo cuidarse y definirse”. Buscan ver un cambio en la sociedad y ser parte del mismo. Se las ve como el futuro del país, la generación del futuro, el futuro de la democracia porque “muchos adolescentes, pibes y pibas que efectivamente se han empoderado políticamente, han tomado posicionamiento político y se animan a discutir, a luchar y a cuestionar” (Diputada Masin, 2018), son desafiantes del status quo. Se animaron en todos los tiempos a interpelar a los poderosos, cuestionarlos y combatirlos.

---

<sup>5</sup> Partimos de la idea de que lo “generacional” implica dinamismo, cambios sociales, a partir de la definición de generación que realizan Mannheim, Feixa y Margulis. Mannheim (1993) consideraba las generaciones como dimensiones analíticas útiles para el estudio, tanto de las dinámicas del cambio social (sin recurrir al concepto de clase y el concepto marxista de interés económico), como para los 'estilos de pensamiento' y la actitud de la época. Por su parte, Carles Feixa (1998) adhiere a la idea de José Ortega y Gasset respecto de que las generaciones no son realidades estáticas sino un concepto, que puede ayudar a comprender los ritmos del cambio social. Margulis (1996) considera que la generación alude a una época en que cada individuo se socializa, y con ello a los cambios culturales acelerados que caracterizan a nuestro tiempo.

María Belén Gori  
37.805.443

Volviendo a los paralelismos con revoluciones que forman parte de la historia mencionadas anteriormente, a esta juventud femenina se la compara con la juventud participante de la Reforma Universitaria de 1918, caracterizada no por el pedido, sino por la exigencia a que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes, cansada de soportar a los tiranos y capaz de realizar una revolución en las conciencias, tal como se manifiesta en el Manifiesto Liminar (Universidad Nacional de Córdoba, 1918). Aquí entra en juego una cuestión identificatoria por parte de la diputada Josefina Mendoza quien se auto designa como joven proveniente de Franja Morada y de la UCR. Asimismo, se asemeja este movimiento femenino a las “hermanas” que marcharon hacia Versalles en la Revolución Francesa promovidas bajo los principios de igualdad, fraternidad y libertad; y a la Revolución Rusa en la cual se consagró el derecho al aborto (Gonzalez Seligra y del Pla, Romina 2018).

Son mujeres que han hecho historia en el país y en el mundo. Han hecho de esos pañuelos verdes un símbolo que, seguramente, va a permanecer por muchísimo tiempo en la vida política.

En resumen a estos tres conceptos vinculados a esta construcción de mujer, citaré la frase de la diputada Volnovich (Frente para la Victoria, Buenos Aires, 2018): *“El feminismo es una respuesta política organizada, popular y diversa que se ha construido colectivamente. Es una revolución, porque implica un completo cambio de paradigma. Esto no es casual, ya que somos hijas y nietas de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo, esas primeras mujeres que salieron a la calle con sus pañuelos blancos cuando desaparecían a sus hijos e hijas.”*

Se destacan por el nivel de organización que lograron en la sociedad, lo cual provocó cierta sorpresa a la dirigencia política que siente el deber de cumplir con la exigencia de estas mujeres por la presión que ejercieron sobre ellos; por su fuerza, su convicción y perseverancia. El diputado Grosso y la diputada Ferreyra, incluso, afirman el hecho de que si se redujo la tasa de mortalidad por abortos clandestinos se debe a estas mujeres y a sus consejerías de sexualidad integral.

*Quiero contar que hay pibas en mi movimiento –pibas peronistas- que van a los barrios. Porque no es que no van, señor presidente; militan en aquellos lugares donde el Estado no llega, donde médicos y maestros son corridos por el narcotráfico y el crimen organizado. Allí están nuestras compañeras organizando ollas, talleres productivos y consejerías para que las mujeres que abortan no estén solas ni corran el*

María Belén Gori  
37.805.443

*riesgo de tener que pagar con su salud o su vida. (Araceli Ferreyra, Peronismo para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, 2018)*

*Si bajó la cantidad de muertes fue por la militancia feminista organizada en consejerías de salud sexual integral. Las mujeres feministas organizadas salvan vidas de mujeres, y nosotros con nuestra irresponsabilidad las condenamos a la muerte. (Leonardo Grosso, Peronismo para la Victoria, Buenos Aires, junio 2018)*

A estas militantes las caracteriza un sentido de sororidad entre ellas mismas y para con esas mujeres que no tienen voz, esas mujeres trabajadoras agraviadas. Hay cierto sentido de pertenencia a este grupo de mujeres, incluso por parte de las propias diputadas que no solo lo dicen de manera explícita utilizando el pronombre personal “nosotras” sino que se refieren a estas mujeres como “compañeras”.

*“...una vez más los jóvenes somos protagonistas. Lo digo desde el lugar que hoy me toca ocupar en esta Cámara, que es el de ser la diputada más joven. Lo aclaro porque intento representar –sin arrogarme esa representación- a todos los jóvenes y las jóvenes –que son muchos- que están acá afuera esperando que tomemos una decisión que cambie para siempre la historia de este país.” (Mayra Soledad Mendoza, Frente para la Victoria-PJ, Buenos Aires, Cámara de Diputados, Junio 2018)*

*“Hoy mis hermanas y compañeras feministas están reunidas en el Museo de Antropología de Córdoba. Allí están las referentes del movimiento feminista que vienen luchando por esta causa hace muchos años” (Gabriela Beatriz Estevez, Frente para la Victoria, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Al utilizar el “nosotros” se genera el prodestinatario al que hace alusión Eliseo Verón en La Palabra Adversativa (1987), un destinatario positivo que participa de las mismas ideas, adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador, es el partidario con el que se da una relación de colectivo de identificación con el enunciador que se expresa en un “nosotros” inclusivo.

Son mujeres que luchan por el aborto legal con conocimiento de causa porque están con mujeres que sufren por el aborto ilegal, lo han visto en carne propia o lo han vivido o lo han visto en sus compañeras.

Su valentía se ve reflejada en el valor que tuvieron para poner sobre la mesa el tema y sacarlo de la oscuridad, de lo prohibido, para incluirlo en ámbitos cotidianos (la familia, el trabajo, la escuela) y, así, en la conciencia social colectiva. Las jóvenes se animan a hablarlo con padres y no se muestran influenciables a sus opiniones sino más bien son ellas quienes influyen en la decisión de los adultos: hacen escuchar su voz y opinión:

*“Votamos por la ampliación de derechos de todos, señor presidente, pero también yo voto por Maite y por Malena, mis dos hijas, que me lo dijeron una y otra vez, y militaron –algo que nunca habían hecho- respecto de este tema. Una tiene 15 y la otra, 28 años, y lo han planteado con una fuerza y convicción enormes.” (Daniel Filmus, Frente para la Victoria, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“El hecho de que los legisladores tengan que dar explicaciones a sus hijas y escucharlas decir qué es lo que deben votar, es algo fundamental, ya que delante nuestro tenemos una nueva generación a la que muchas veces nos cuesta entender.*

*Somos la generación de la democracia y crecimos en libertad, diciendo lo que pensamos, opinando, votando y eligiendo. Esta es la generación de los derechos, que ha evolucionado, que exige su parte de la sociedad y plantea tomar los colegios no en función de la despenalización del aborto, sino porque exigen educación sexual y quieren saber qué hacer con sus cuerpos y cómo cuidarse y definirse.” (María Carolina Moisés, Justicialista, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por lo tanto, vale preguntarnos si esta construcción de mujer es una especie de contrahegemonía (Gramsci, 1986) contra una hegemonía basada en principios patriarcales. Pienso en una contra hegemonía principalmente porque se trata de un movimiento que lucha por quebrantar una ideología existente en torno al aborto incluso cuando hay un presidente que expuso su posición negativa frente al aborto legal a pesar de haber dado luz verde al debate.

Para denotar la importancia de esta construcción femenina, se utiliza la figura de Eva Perón como símbolo femenino pionero en legitimar el accionar de estas mujeres y validar el empoderamiento femenino frente al tutelaje social.

Hay un claro paralelismo entre estas mujeres que luchan por el aborto legal con aquellas mujeres (anteriores al surgimiento de la figura de Eva Perón) que lucharon por el sufragio femenino en pos de la participación de la mujer en la construcción de la nación, aspecto que implicó un inmenso avance en términos de derechos e igualdad de género. Algunos ejemplos de ello es lo pronunciado por las diputadas Garré y Estévez:

*“También quiero evocar la lucha de las sufragistas de principios del Siglo XX que pretendían ejercer el derecho de participar en la construcción de la Nación y que recién concretaron su objetivo con una movilización popular que empezó a producirse a mitad de la década del 40 y que tuvo el impulso final de esa luchadora incomparable*

*que fue Eva Perón, que si viviera estaría hoy acompañándonos en este nuevo capítulo.” (Nilda Garré, Frente para la Victoria, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina, redimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia, con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna.” Estas palabras las expresaba Evita en una Plaza de Mayo colmada cuando se sancionó la ley de sufragio femenino. Ojalá hoy todos los diputados y las diputadas que estamos en este recinto podamos salir a mirar a todas esas hermanas feministas que han conformado hoy una marea verde y decirles que hoy nos hemos sacado de encima el tutelaje”. (Gabriela Beatriz Estevez, Frente para la Victoria, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Para concluir, me parece apropiado ilustrar la construcción de este tipo de mujer haciendo mención a la payada de Wilson Saliwonczyk<sup>6</sup> con la que termina su discurso la diputada Ferreyra de Corrientes:

*Están lloviendo mujeres,  
Un vendaval de polleras,  
Risas, lágrimas, banderas,  
Desafiando a los poderes...*

*¡Claro que estamos moviéndole la estantería al patriarcado!*

*Están lloviendo mujeres  
Se asustan las tradiciones.  
Las viejas en los balcones  
No se mojan de mujer;  
No se animan a coger  
Sus nuevas obligaciones...*

---

<sup>6</sup> Autor, poeta y payador argentino que cultiva la improvisación, composición de canciones y poemas. Además ejerce la investigación de la oralidad, recorre diferentes países de América, Europa y África dando conciertos y conferencias. Edita y prepara libros y discos. También escribe artículos para revistas de Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia, País Vasco, Uruguay, etc.

### 3.2 La mujer víctima del aborto: mujer rica vs. mujer pobre

La situación de la **mujer “víctima del aborto”** fue recurrente en los discursos de los diputados para apoyar su posición frente a la legalización del aborto. La lectura del corpus permite ver una tendencia a partir de la cual la construcción de la mujer víctima del aborto clandestino surge bajo una mirada clasista que enfrenta a la mujer de estratos sociales bajos con la mujer de estratos altos.

Hay un acuerdo entre los diputados en que las consecuencias para la salud del aborto clandestino afecta principalmente a las adolescentes, a las mujeres jóvenes de cualquier nivel socioeconómico, y a las mujeres pobres. En palabras de la diputada Martínez:

*“El aborto clandestino produce mortalidad y morbilidad materna. ¿A quiénes perjudica esta situación? Fundamentalmente, a las personas jóvenes y sanas, a las niñas, a las adolescentes, a las mujeres pobres.”* (Silvia Martínez, UCR, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018)

De hecho, se reafirma con datos concretos que las principales víctimas del aborto clandestino son las jóvenes: “370.000 abortos por año y (...) la mitad de las mujeres que ingresan en hospitales con complicaciones a raíz de abortos son menores de 24 años”. (María Cristina Álvarez Rodríguez, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

Estas mujeres no residen en algún punto en particular del país, sino que se encuentran a nivel nacional, el aborto es una cuestión que se da de manera transversal en todo el país, motivo por el cual se lo considera una cuestión de salud pública. La articulación de colectivas de Argentina Socorristas en Red publica anualmente la cantidad de acompañamientos que realizan a mujeres y otras personas con posibilidad de gestar que decidieron interrumpir embarazos inviables para ese momento de sus vidas y el porcentaje correspondiente a cada región. En el año 2020 el 19,3% de los mismos fueron llevados a cabo en el NOA, el 8,6% en el Litoral, el 16% en el Centro, el 8,5% en Cuyo, el 18,8% en la Patagonia y el 28,8% restante en Buenos Aires (Socorristas en Red, 2021).

En las exposiciones tiende a predominar una caracterización de las personas que recurren a la práctica del aborto clandestino fundada en la variable socioeconómica. Según varios legisladores (Alonso, Austin, Kronenbrg, Moisés, entre otros), implica un mayor nivel de victimización para la mujer pobre que para la mujer rica que aborta en condiciones privilegiadas. De hecho, en estas argumentaciones se considera que el

María Belén Gori  
37.805.443

aborto es una cuestión de clase y que hoy en día existe el aborto de las ricas y el aborto de las pobres, o incluso, que se trata de ciudadanas de primera y ciudadanas de segunda. El aborto de una y el aborto de la otra implica consecuencias realmente distintas: *“Existe una asimetría enorme entre ricas y pobres. Existe una cuestión de clase definitiva entre quienes acceden en condiciones de clandestinidad a una práctica segura y sin riesgos para sus vidas y quienes la arriesgan, la ponen en peligro y, finalmente, mueren”* (Laura Valeria Alonso, Frente para la Victoria, Buenos Aires, junio 2018).

Es decir, el aborto atraviesa a todas las clases sociales, sea quien sea, en palabras de la diputada Austin: *“Cada día, ahora mismo, en cada rincón de nuestro país mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales abortan; estudiantes, profesionales, desocupadas, empleadas domésticas, diputadas, esposas y parejas de diputados, sus hijas”*; pero, la principal diferencia, según esta línea argumental, entre un tipo de mujer y el otro radica en las condiciones en las que se practica, en que una muere por practicarse el aborto y la otra puede continuar con su vida. Las mujeres pobres son físicamente afectadas: corren con el riesgo de *“hemorragias masivas, intestinales, perforaciones de útero y septicemias”, “riesgo de muerte por infecciones o la posibilidad de no poder nunca más tener un hijo”*. *“Eso es lo que les pasa a las mujeres pobres, es decir, a aquellas que no tienen la posibilidad de practicarse un aborto seguro”* (María Carolina Moisés, Justicialista, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018). Se enuncia, claramente, la baja probabilidad de que ocurra una tragedia física en las mujeres de clase alta al practicarse un aborto *“en lugares que, aunque también son clandestinos, garantizan mínimas condiciones de salubridad y seguridad”* (Daniel Ricardo Kroneberger, UCR, La Pampa, Cámara de Diputados, junio 2018). Es por ello que se solicita la legalización del aborto bajo los conceptos de “justicia social” y “derechos humanos”. En palabras de la diputada Rista de Córdoba (UCR): *“se transforma en un tema de salud pública y también de justicia social y de derechos humanos en el que se busca la igualdad”*. Similares declaraciones realizan la diputada Garré de Córdoba (FPV) y el diputado Santillán de Tucumán (FPV). La aprobación del proyecto de la IVE significa *“un avance en términos de igualdad porque garantiza el aborto en condiciones seguras a todas las mujeres, independientemente de su condición social y de sus posibilidades económicas”* (Roberto Salvarezza, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).

Las mujeres ricas, por el contrario, “tienen la posibilidad de encontrar contención, de contar con recursos para acudir a profesionales que las asistan y de tener familiares y amigos que maquillen la situación y guarden el honor de algunos y la conciencia de

María Belén Gori  
37.805.443

otros” (Lorena Matzen, UCR, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018). En referencia a esto, se manifiesta cierto repudio a este acceso a condiciones de salubridad que tienen las mujeres ricas al contrario de las pobres, que permite que las primeras puedan “sacarse la vergüenza” del vientre mientras que las mujeres vulnerables pierden la vida debido a la falta de acceso a procesos de aborto decentes en condiciones de salubridad por su condición de clandestinidad y falta de recursos económicos. Se hizo alusión a ello en varios discursos como en los de la diputada Austin y el diputado Miranda, quienes acudieron a una frase dicha por el doctor Favalaro: “En 1997 Favalaro decía indignado: “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas, y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas.” El hecho de mencionar a un doctor reconocido da validez a esta idea que enfrenta a la mujer rica y a la pobre y refuerza la idea de que la legalización del aborto resulta, debido a las consecuencias en la salud, más relevante para aquellas mujeres de clases populares que para las de clase alta.

Asimismo, la mujer que aborta de nivel socioeconómico alto no muere durante la práctica del aborto y, ante los ojos de los demás, puede continuar con su vida normal. Cuenta con la posibilidad de que su entorno no tome conocimiento de la situación que tuvo que pasar lo que la beneficia, al no ser juzgada por haber realizado algo prohibido, y puede seguir con su vida, puede seguir estudiando y continuar su proyecto de vida dado que “el descuido” se resuelve rápidamente. A estas mujeres se las estigmatiza en menor medida por haber quedado embarazadas: se caracteriza el embarazo como un “desliz”. En palabras de la diputada Moreau (2018):

*Cuando la que se embaraza es la hija o la amante de un señor bien, se dice que fue un desliz o un descuido y el aborto pasa a ser un problema que se resuelve rápidamente. Lo cierto es que lo pueden hacer porque tienen plata. Así, recurren a una clínica privada, a un consultorio privado o compran las pastillas que se venden por Internet en el mercado clandestino a 6.000 pesos, cuando según el vademécum se consiguen en las farmacias a 2.800 pesos<sup>7</sup>.” (Cecilia Moreau, Federal Unidos por una Nueva Argentina, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

En cambio, a las mujeres de niveles socioeconómicos bajos, jóvenes en su mayoría, que quedan embarazadas son pre juzgadas: se las tilda de “rapiditas sexualmente” o que buscan quedar embarazadas para ser beneficiadas con un plan social:

---

<sup>7</sup> Lo que equivaldría a USD 211,30 y USD 98,60 respectivamente. En junio del 2018 el valor del dólar era de \$28,40 ([www.dólarhistorico.com](http://www.dólarhistorico.com), 2021)

María Belén Gori  
37.805.443

*“Cuando el desliz pasa a ser un acto de ignorancia, acusan a esas mujeres de que se embarazan por un plan. En estos meses que llevamos de debate hasta llegaron a decir: “¡Qué se joroben! El problema es que les gusta bajarse la bombacha.”*  
(Cecilia Moreau, *Federal Unidos por una Nueva Argentina*, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

*“Me dicen los pibes de la cuadra que no es de las ‘rápidas’, que es de las buenitas. Va al colegio, está en cuarto año. Digo por si usted quiere saber de qué clase de piba estamos hablando. (...) La joven muerta se llamaba Julia y tenía 16 años.”* (Alejandra Rodenas, *Nuevo Espacio Santafesino*, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)

*“Es una provincia (Corrientes)(...)...el ex ministro de Salud, Julián Dindart, que ante casos de embarazo de niñas de 10, 11 y 12 años afirmó que se embarazan porque tienen un recurso económico como premio respecto a la Asignación Universal por Hijo”*  
(José Arnaldo Ruiz Aragón, *Frente para la Victoria*, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)

En contraposición a este prejuicio, el diputado Ramos expresó que al analizar “los informes estadísticos vemos que el 73 por ciento de los abortos realizados correspondían a mujeres casadas o en unión civil; quiere decir que solo el 27 por ciento no vivía en pareja. Este no es un dato menor y contradice muchos de los prejuicios con los que nos manejamos.”<sup>8</sup>

Además, a la representación que se hace de estas mujeres de clases populares por parte de la sociedad e incluso de aquellos que están en contra de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, los legisladores de la cámara baja que votaron a favor del proyecto de legalización manifiestan que los embarazos no deseados de las mujeres pobres pueden deberse a diversos motivos: porque fueron violadas por algún familiar o conocido, o simplemente porque se trata de un embarazo no deseado fruto de una relación sexual consensuada que careció de educación sexual debido a la ausencia del Estado.

*“Tampoco les explican a las chicas de 11 o 12 años -que en la mayoría de los casos quedan embarazadas por abuso de un familiar directo- que además del derecho que a denunciar una violación tienen la posibilidad de interrumpir ese embarazo.”* (Cecilia Moreau, *Federal Unidos por una Nueva Argentina*, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

---

<sup>8</sup> Se intentó rastrear el informe estadístico al cual hace alusión el diputado Ramos, pero no se pudo encontrar la información.

*“En el caso de las mujeres de mi barrio, si el Estado nacional no garantiza el acceso tal como viene sucediendo en los últimos dos años, no tenemos acceso a la educación sexual ni a métodos anticonceptivos. A causa de esta situación que nos toca atravesar, es que nos encontramos con altísimos números de embarazos no deseados.” (Walter Correa, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por otra parte, de la totalidad de estos planteos podemos inferir que hay mujeres que eligen abortar porque no tienen los recursos para poder sostener la crianza de un hijo. Esto no significa que sean mujeres que no valoran la vida, sino que la valoran con responsabilidad, a diferencia de lo que una amplia mayoría de la población considera. En línea con este supuesto, retomo a Laura Klein (2005) que sostiene que el aborto como paliativo o sustituto de la anticoncepción, no fue —ni es— necesariamente la antítesis de la exaltada maternidad, sino muchas más veces el instrumento para cumplir mejor esa misión, dando a pocos hijos mejores condiciones de vida y educación. Por ejemplo, que una mujer que ya es madre, decida practicarse un aborto por falta de recursos para poder acompañar la crianza de esa criatura, es un acto que denota responsabilidad para con sus otros hijos, pero el Estado al abandonar a esa mujer, la obliga a someterse a procesos clandestinos de interrupción del embarazo que provoca que muchos chicos queden sin madre, lo que afecta fuertemente su crianza:

*“También existen los casos en los que no pueden sumar un integrante más a la familia por las condiciones socioeconómicas adversas en las que viven. De ese modo, las mujeres en pareja son víctimas también del sistema político provincial, que las lleva a consensuar la interrupción de su embarazo de manera clandestina y en la casa de curanderas.” (José Arnaldo Ruiz Aragón, Frente para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“No debe haber una tragedia peor para una familia que la muerte de una madre. Está comprobado que eso trae que los niños mueran antes, se enfermen más o dejen la escuela.” (Claudia Najul, UCR, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Soy de un barrio en el que uno de mis mejores amigos perdió a su madre y dejó desamparados a cuatro hijos. La hermana más chica quedó institucionalizada, y el Estado estuvo todo el tiempo ausente.” (Horacio Pietragalla Corti, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Asimismo, son mujeres que se ven obligadas a practicarse abortos en lugares inseguros, ilegales, no higienizados, donde se sienten solas, donde no cuentan con un entorno para reflexionar sobre la decisión que están tomando. Son mujeres que se

María Belén Gori  
37.805.443

encuentran, en su mayoría, completamente desamparadas al momento de tomar la decisión. Palabras con connotación negativa como “soledad”, “oscuro”, “secreto”, “prohibido”, “miedo” fueron utilizadas por los legisladores para enfatizar esta situación en la que se encuentran las mujeres.

*“Todos tenemos madres, hermanas o hijas. La mitad de los argentinos somos mujeres, y sabemos que la decisión más difícil y desesperada que puede tomar una mujer en toda su vida es decidir terminar con un embarazo. Casi tan difícil como eso es tomar tamaña decisión en la oscuridad, el miedo, la soledad y la ilegalidad.” (Sofía Brambilla, PRO, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“En segundo lugar, la clandestinidad reduce los ámbitos de reflexión. Si algo es oscuro, secreto y clandestino, ¿con quién lo voy a hablar? Esto hace que sea mucho menos probable una buena decisión: sea cual fuere la decisión.” (Martín Lousteau, Evolución Radical, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Una de esas pibas me contó el lunes que a los 13 años le tocó abortar; todavía no conocía el feminismo ni el peronismo. Aquel aborto con misoprostol terminó en el baño químico de una plaza. (Araceli Ferreyra, Peronismo para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Estamos decidiendo si queremos ampliar los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y garantizar su salud y su vida o si las dejamos libradas a su suerte, en una oscura habitación de un barrio pobre, poniendo en riesgo su vida y su futuro, muriendo muchas veces por una hemorragia o una mala praxis. (Claudio Martín Doñate, Frente para la Victoria, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*La clandestinidad significa un velo y una situación sobre cada una de las mujeres que genera una situación de temor, de no saber adónde ir cuando se ha tomado la decisión de practicarse un aborto, de no saber en qué lugar se va a terminar cayendo, de no tener el dinero para hacerlo y de tener que hacerlo en condiciones que ponen en riesgo el cuerpo y la salud de muchas mujeres. (Mónica Macha, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

De todas maneras, es necesario manifestar que existe cierta estereotipación hacia estas jóvenes que abortan pues no siempre lo hacen en condiciones solitarias. Quizás, muchas de ellas lo hagan acompañadas por su pareja, algún familiar o alguna amiga. Aunque, por otro lado, esa soledad en la que se encuentran se debe al miedo a contarlo debido a la clandestinidad del aborto. Tal es el caso que llevó al recinto la diputada

María Belén Gori  
37.805.443

Rodenas en el que una adolescente, de clase baja, falleció por practicarse un aborto en condiciones de clandestinidad y por miedo a contarle a alguien (incluso a su madre), o mismo el ejemplo que incluye en su discurso el diputado Rossi recordando su época de adolescencia:

*“Doctora, me dice, tengo dos hijos más, yo le juro que no sabía nada. Vaya a saber quién le pasó el dato de la abortera. Doctora, me dice la madre, “¿Sabe lo que más me duele? Que no me di cuenta. Que estuvo peleando solita contra todo esto. Que cuando yo me iba a hacer los mandados me dijeron que compré dos paquetes grandes de algodón en el kiosco de la esquina. Que le dolía mucho. Que el jarabe que le doy a los chicos no le hizo nada. (Alejandra Rodenas, Nuevo Espacio Santafesino, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“No sé si ahora, pero cuando yo era pibe, cuando era joven o adolescente, cada vez que un amigo o una amiga tenían que llevar adelante un aborto, al último que le comentaban era a su mamá o a su papá.(...) ¿Qué hacías en esa época? Tenías que encontrar el lugar donde hacerlo, tenías que juntar la plata. Muchas veces, si eras joven o estudiante, ibas en colectivo; no te dejaban entrar; entraba tu compañera de entonces, pero, además, tenías que buscar un lugar adonde ir después porque no podías ir a tu casa o a la casa de tu compañera, porque ella vivía con su familia y los últimos que tenían que enterarse eran los padres o las madres” (Agustín Rossi, Frente para la Victoria, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018).*

Además, estas mujeres, en los discursos de las y los diputados, son caracterizadas por la sociedad como ignorantes en materia sexual y médica. Por un lado, en lo sexual porque no saben cómo cuidarse al tener relaciones y en lo médico porque al momento de realizarse un aborto recurren a abortos caseros utilizando una aguja o un cabo de perejil para interrumpir su embarazo. Esta asociación de pobreza e ignorancia se expresa no sólo en la cita mencionada anteriormente de la diputada Moreau en el que expresa “el acto de desliz como un acto de ignorancia” al referirse a los embarazos de las mujeres pertenecientes a estratos bajos, sino que se valida también por la misma diputada al expresar que estas mujeres se realizan abortos con el cabo del perejil: *“no se preocuparon (los lobbistas) por esas chicas que usan una aguja o un cabo de perejil para interrumpir su embarazo y no los vi explicándoles que así se mueren”*, hecho que también pronuncia la diputada Rista de Córdoba (UCR): *“Cuando una mujer ha tomado la decisión en soledad de hacerse un aborto usando un perejil y ha terminado yendo a un hospital, ¿cómo van a salvar las dos vidas?”*.

María Belén Gori  
37.805.443

Lo importante es destacar que esto no lo hacen por ignorantes o brutos sino que lo hacen porque hay un Estado ausente que en lugar de protegerlas y darles la posibilidad de acceder a un aborto legal, seguro y gratuito, y brindar a los jóvenes educación sexual, las penaliza por practicarse un aborto y hasta incluso las encarcela, tal como expresa la misma diputada: *“¿Saben por qué no van a un hospital? No dejan de ir porque sean brutos sino por miedo a terminar presas”* (Cecilia Moreau, *Federal Unidos por una Nueva Argentina, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018*).

Por otro lado, podría decirse que la mujer rica también es estigmatizada dado que varios diputados la tratan como un grupo por fuera de las víctimas del aborto ilegal, a pesar de que la clandestinidad rige para cualquier tipo de aborto, sea en un lugar más seguro o más inseguro; se la trata como una privilegiada que no sufre, manifestándose cierto rechazo hacia ellas; cuando en realidad la clandestinidad atraviesa tanto a las mujeres de clase alta como a las de clase baja, el aspecto emocional y social frente a la decisión de abortar está presente en todas las mujeres que deciden hacerlo, sin importar la clase social.

### ***El estigma social como consecuencia del aborto clandestino***

En contraposición a la postura de estos diputados, surge la de aquellos que contemplan los problemas emocionales que conlleva realizar un aborto en la clandestinidad por más que se cuente con los recursos para realizarlo en una clínica segura paga.

*Me refiero a cualquier mujer, de cualquier clase social. Pensemos lo que le pasa un minuto después de tomar la decisión, independientemente de que la haya tomado sola o con el padre del embrión que se está gestando. (...) ¿Qué le pasa a una mujer que decide interrumpir su embarazo en la Argentina? Inmediatamente entra en la clandestinidad. Inmediatamente está al borde de la delincuencia si lo hace. Inmediatamente siente la discriminación. Aun cuando tenga la plata para ir a una clínica y solucionar el problema de manera segura, siente la vergüenza de estar haciendo algo clandestino, de estar actuando contra la ley”.* (Felipe Solá, *Federal Unidos por una Nueva Argentina, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018*)

2018)

*“Pero la mujer de recursos, la que puede garantizarse hacerlo en algún consultorio – que ganará muchísima plata-, también tiene sobre sí la carga de estar haciendo algo*

*prohibido, algo no permitido.” (Agustín Rossi, Frente para la Victoria, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Por eso hoy creo que tenemos la oportunidad de darles seguridad a miles de mujeres, a las más indefensas entre las indefensas y a todas en general, porque aunque tengan los medios económicos para acceder a un aborto, hacerlo en un lugar prohibido, clandestino y con un trato sin controles suficientes, las denigra además de cargar luego -como si todo esto fuera poco- con la penalización judicial.” (Sergio Buil, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Todas estas mujeres, de clase alta o baja, cargan con un estigma social constantemente que se torna insuperable al sentirse juzgadas por la sociedad por haber realizado algo “prohibido”. Se sienten excluidas de la sociedad a lo largo de toda su vida porque no pueden contarle por miedo a ser denunciadas y encarceladas. Se sienten criminales porque no están acompañadas por el Estado dado que este las pone en una posición de victimarias, de delincuentes tales son los casos de Belén de Tucumán que estuvo presa por un aborto espontáneo de un embarazo que ni siquiera sabía que estaba cursando, mencionado por la diputada De Ponti, y el caso comentado por el diputado Kirchner:

*“Todavía cuesta hablar, romper con estructuras. La semana pasada hablaba con mi psicóloga...” –reitero que pasaron diecinueve años- “...de cómo sigo guardando un secreto y cómo me duele que se juzgue. La falta de empatía. Le quería contar a mi hermano hace un tiempo y no me animo. Imagínate”. (Lucila María De Ponti, Peronismo para la Victoria, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*...Si se aprueba, es dejar entrar la luz para salir de la sombra que tanto nos pesa. Es sentir que pertenezco, que soy”. Le pregunté lo siguiente: “¿Qué es sentir que pertenecés y que sos?”. Me contestó: “Que pertenezco a esta sociedad. Soy parte de ella, con mis decisiones. Soy persona y no un objeto juzgado, no en la sombra, clandestina. Años viviendo con ese sentimiento y con ese secreto. Ya no quiero. Quiero ser visible”. Le pregunté si podía leer este mensaje y ella accedió.” (Máximo Kirchner, Frente para la Victoria, Santa Cruz, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Es decir, estas mujeres víctimas del aborto clandestino presentan diferencias y similitudes de acuerdo a su condición socioeconómica. Mientras que las diferencias se basan en consecuencias principalmente físicas donde unas tienen más chance de sobrevivir que las otras, el costo social y el cargo de conciencia por llevar a cabo una práctica que es prohibida, que se convierte en un “secreto”, es aquel con el que cargan todas estas mujeres sin distinción de clase, ni edad, y es el costo social el que reiteradas veces es dejado de lado.

### 3.3 La mujer oprimida

Es realmente impensable que aún en el siglo XXI la mujer sea oprimida. En los discursos legislativos que se esgrimieron en el recinto durante el debate por al aborto legal, seguro y gratuito se dio lugar a la construcción de **una mujer sometida, oprimida** por diferentes actores e instituciones. Se trata de mujeres oprimidas por sus parejas, oprimidas por el género masculino en general, por el Estado, por la sociedad misma, por la institución eclesiástica e incluso por el mercado laboral. En palabras de la diputada Macha (2018):

*“...se trata de los cuerpos de las mujeres, de nuestros cuerpos, que históricamente han tenido un tutelaje por distintos sistemas: educativo, sanitario, judicial y por el propio discurso religioso. Se trata de un tutelaje y un intento de disciplinamiento constante de aquellas mujeres que se animaron a ser desobedientes con el patriarcado y con los sistemas que actualmente nuestro Estado conoce y promueve.”*

(Mónica Macha, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

En principio, es importante destacar que vivimos en una sociedad en la que la mujer, por largo tiempo, ha sido considerada inferior al hombre dado que las políticas públicas están regidas bajo principios patriarcales, fueron diseñadas por hombres y el avance en los derechos femeninos es realmente lento teniendo en cuenta que el país, respecto del aborto, se sigue rigiendo de acuerdo a una ley establecida en 1921 que avala el aborto únicamente en casos de violación, que, si bien podría decirse que para la época fue bastante revolucionaria, hoy en día ya es anacrónica y no tiene en cuenta los derechos de las mujeres. De todas maneras, es destacable que en la década del veinte se haya

María Belén Gori  
37.805.443

dado cierta autonomía a la mujer: las mujeres, aunque eran pocas, ya luchaban en esa época.

*¿Creen que es posible forzar a una mujer a ser madre contra su voluntad? Ni el Código Penal, que tiene cien años, obligaba a tanto, porque cuando la mujer resultaba embarazada producto de una violación se garantizaba el aborto, justamente atendiendo a su autonomía y su consentimiento (Silvia Lospennato, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).*

De hecho, debe tenerse presente que, tal como mencionan ciertos diputados como Lipovetsky y Garré, en ese entonces las mujeres argentinas no votaban, no podían ser candidatas y tampoco tenían la patria potestad de sus hijos, derecho adquirido recién en la década del 80' con la vuelta a la democracia.

No obstante, en Argentina hay provincias de carácter más conservadoras en las que las mujeres son mayormente sometidas bajo distintos tipos de poderes. Las provincias a las que se hizo mayor referencia en los discursos de los diputados fueron las del noroeste argentino, Salta, Jujuy y Tucumán, así como también fue cuestionado el accionar de provincias tales como Corrientes, Mendoza y Santa Fe. Diputados santafesinos (De Ponti y Rossi) repudiaron el accionar de su provincia con el caso Ana María Acevedo, a quien le negaron la posibilidad de practicarse un aborto a pesar de que su vida corriera riesgo de salud por padecer un cáncer que no pudo ser tratado debido al embarazo; en Salta y Mendoza “no les dejan otra opción a niñas de 10, 11 y 12 años, que ser madres a la fuerza luego de haber sido víctimas de abusos y violaciones” (González Seligra, 2018) y además Salta “no se había adherido al protocolo nacional” (Romina del Pla, 2018). En Catamarca, Jujuy y Córdoba no se permitió la libre expresión de estudiantes a quienes “intentaron sancionar (...) por hacer pañuelazos en las escuelas” (González Seligra, 2018). El caso Belén en Tucumán “que estuvo tres años presa por un aborto espontáneo de un embarazo que ni siquiera sabía que estaba cursando” fue argumento recurrente para exigir la sanción del aborto legal, seguro y gratuito. Esta provincia además no garantiza la educación sexual integral siendo “la única provincia que no adhirió a la Ley de Salud Sexual y Procreación responsable” (Diputado Santillán de Tucumán, 2018). Y Corrientes caracterizada por el propio diputado local Ruiz Aragón como “una provincia con un índice de pobreza que supera el 40 por ciento, el tercero más elevado del país (...) que no garantiza la educación sexual integral en sus escuelas ni garantiza el acceso a métodos anticonceptivos; porque tenemos funcionarios públicos como el doctor Revidatti, coordinador de

María Belén Gori  
37.805.443

hospitales públicos, que se manifiesta en contra de los métodos de anticoncepción y pide una educación sexual 'en valores'".

En Argentina la violencia sexual es una forma de opresión a la mujer que no se ha erradicado. El abuso sexual es una de las principales causas de embarazos no deseados, principalmente niñas y adolescentes de nivel socioeconómico bajo del interior del país transitan estas situaciones con mayor frecuencia. De León y Biondi (2018), investigadores y analistas del Programa de Protección Social de CIPPEC, revelaron que en la Argentina, alrededor del 15% de los bebés que nacen al año tiene una madre adolescente menor de 20 años. El 67% de esos embarazos no es intencional o planificado y se da en un contexto de fuerte desigualdad socioeconómica y geográfica. Nueve de cada diez madres de 15 a 19 años pertenecen al 30% de los hogares de menores ingresos y la incidencia del fenómeno es mayor en ocho provincias del noreste y noroeste: Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán. Por su parte, Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), analizó que el embarazo en la adolescencia y especialmente el precoz, o sea en menores de 15 años, se debe a múltiples causas, entre las cuales la más importante es la falta de capacidad de las chicas y chicos de decidir si tener o no relaciones sexuales, cuándo y con quién. Esto quiere decir que en muchos casos son relaciones sexuales 'forzadas', o sea que entran en la categoría de 'abuso sexual'; lo que a veces es muy sutil porque son los varones los que insisten hasta que la chica cede pero sin estar convencida; en muchos casos los varones -más si son mayores- les piden 'pruebas de amor' o las amenazan con abandonarlas si no ceden a la relación sexual (Chávez, 2017).

Es como consecuencia de esta violencia sexual que surgen embarazos no deseados que en vastas oportunidades como ya se mencionó fueron rechazados para aplicarles el protocolo de aborto no punible. *Ocho de cada diez embarazos son no intencionales y en un número muy importante tienen que ver con el abuso sexual y con la violación. Hemos visto casos de niñas víctimas de violación que se ven sometidas a un tratamiento legal que constituye violencia extrema.* (Silvia Martínez, UCR, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018).

El siguiente extracto de la Declaración del Colectivo de mujeres Organizadas de Corrientes pone en evidencia la existencia de esta construcción de mujer adulta, adolescente y niña que es sometida sexualmente:

*“...somos una de las provincias con más alta tasa de embarazo adolescente, siendo comunes los casos de niñas de 10, 11 y 12 años embarazadas, porque el abuso sexual infantil es terriblemente común. "En Corrientes, en materia de derechos sexuales y reproductivos hay un atraso y un oscurantismo propios de la Edad Media. Las mujeres del interior, e inclusive de los barrios aledaños de las zonas céntricas, se practican abortos ellas mismas como una solución viable ante los embarazos no deseados, y muchos de los cuales fueron producto de violaciones por parte de miembros de sus familias, y en algunos casos por los patronos de estancia.” (José Arnaldo Ruiz Aragón, Frente para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Estas mujeres, niñas y adolescentes especialmente, son sometidas al abuso sexual intrafamiliar: padres, tíos, primos, hermanos abusan de ellas sexualmente y; ellas, por miedo a decirlo, por miedo a ser juzgadas o a que no les creen callan y conviven con ello. Un informe de UNICEF y Presidencia de La Nación (2018) expresa que los abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes ocurren en distintos contextos; los agresores pueden ser personas de su entorno familiar con quienes conviven, incluidos padres biológicos, tíos, abuelos; pueden ser allegados, o adultos a cargo de su cuidado; maestros, instructores o bien pueden ser extraños y desconocidos. Puede tratarse de situaciones iniciadas en edades muy tempranas y que aún continúan de modo crónico y repetitivo; de situaciones esporádicas o pueden ser situaciones que se dan una única vez. Por otra parte, una investigación realizada por REDAAS (2015) concluye que sólo en la ciudad de Buenos Aires se denuncian más de 10.000 hechos de violencia, la mayoría perpetrada por parejas o ex parejas y que la violación en el ámbito intrafamiliar es generalmente desoída, profundizando la vulnerabilidad de las niñas, adolescentes y mujeres que atraviesan esas situaciones.

Por otro lado, en los discursos de los diputados y las diputadas se hace referencia a la existencia en el norte del país a situaciones similares al derecho de pernada, presunto derecho que otorgaba a los señores feudales la potestad de mantener relaciones sexuales con cualquier mujer que fuera a contraer matrimonio con uno de sus siervos. Este “derecho” que se cree que tienen los patronos de estancias que deviene de la Edad Media denota el retraso y conservadurismo que existe en el norte argentino. Demuestra un absoluto sometimiento de la mujer frente al hombre y además, un sometimiento de la clase alta sobre la “clase trabajadora”. La diputada Romina del Plá hizo alusión a ello:

*“Además, en muchos lugares las mujeres son sometidas por los patronos, por medio del trabajo precario, el derecho de pernada o las violaciones, incluso masivas, que luego se justifican en nombre de consideraciones étnicas”. (Romina Del Plá, Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por otro lado, la negativa de la legislación argentina a practicar abortos de manera legal, segura y gratuita y el hecho de enmarcar la práctica dentro de la clandestinidad y la ilegalidad sirven como herramientas del sistema patriarcal bajo el cual estamos regidos para el control y la dominación de los cuerpos femeninos. Esto está estrechamente ligado al concepto de biopoder de Foucault, un poder caracterizado por “obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones” (Foucault, 1976). Se trata de un poder que está presente en diversas instituciones sociales con el fin de mantener los principios del patriarcado; instituciones como la escuela, el sistema penitenciario, el derecho. En el caso que aquí respecta, el derecho se torna una institución que forma parte del control y el disciplinamiento que se lleva a cabo sobre la vida de las mujeres y su cuerpo. La opresión del Estado en torno a la mujer con respecto del aborto se da para que haya una “biopolítica de las poblaciones”, se pretende un disciplinamiento del cuerpo femenino. Por este motivo, es que se busca sancionar una ley que avale la IVE:

*Es una ley que va a permitir la libertad de las mujeres sobre sus propios cuerpos, para dejar de ser esclavas del poder, porque el poder las quiere sobre todo a ellas para que haya una biopolítica para regular las poblaciones y la obediencia a todas esas cosas.(Gonzalo del Cerro, UCR, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Foucault sostiene que las sociedades biopolíticas se preocupan por la vida (a diferencia del poder soberano al que no le importaba la vida de sus súbditos y le importaba ejercer el derecho a la muerte). Paula Sibilia (2005) dice que se trata de una transición desde la soberanía sobre la muerte hacia la reglamentación de la vida, que inauguró la era de las disciplinas y sus biopolíticas. El biopoder es un tipo de poder que apunta a la vida y es fundamental para el desarrollo del capitalismo, ya que su objetivo consiste en producir fuerzas, hacerlas crecer, ordenarlas y canalizarlas, en vez de destruirlas. Entonces, al preguntarse cómo se ejerce el poder por la vida, Foucault señala dos vertientes. Por un lado, considerar al cuerpo como máquina, educar al cuerpo, producir un aumento de las actitudes del cuerpo, crecimiento de docilidad y regularidad de movimientos, es decir la anatomopolítica del cuerpo humano, que es la política que interviene sobre la dimensión corporal e individual de la persona. Por otro lado, contemplar el cuerpo humano como especie, como parte de una entidad mayor (especie

humana). El cuerpo es objeto de intervención biopolítica. Ese cuerpo como especie está atravesado por procesos biológicos que tienen que ver con los nacimientos, con la vida, con la salud y por eso el cuerpo como especie es objeto de controles reguladores, como la biopolítica de la población. Ambos funcionan como instrumentos de normalización para maximizar y expropiar las fuerzas humanas, y optimizar su utilidad. Si bien por un lado hay una preocupación real, también hay una necesidad del sistema capitalista de abastecer un mercado de trabajo y de consumo. La forma en la sociedad disciplinaria es disciplina sobre cuerpo y regulaciones sobre la población; y la sexualidad funciona como el punto de anudamiento de la anatomopolítica con la biopolítica. En este sentido, la sexualidad está del lado de la norma, del saber, de la vida, del sentido, de las disciplinas y las regulaciones. A través de la ilegalidad y la clandestinidad del aborto, el Estado ejerce poder sobre el cuerpo femenino utilizándolo como instrumento de control y se lo disciplina incidiendo en políticas de población.

En palabras del diputado Grana (2018) “desde la legislación, el sentido común y el *statu quo* se le asigna un lugar inamovible a la mujer.” Es decir, es como si ser mujer fuese sinónimo de ser madre, como si fuese el objetivo de sus vidas y las mujeres no tuvieran oportunidades de elegir serlo o no. Tal como manifestó la diputada Austin (2018), “algunos nos quieren hacer creer que esta maternidad como destino es una obligación.” Hay una fuerte idea en la sociedad en que para ser completamente mujer, debes ser madre; se la ubica constantemente en un rol de crianza, se la obliga a ser madre y no se le da la posibilidad de terminar con un embarazo no deseado si ella quisiera, se le quita la oportunidad de decidir sobre su futuro y el lugar que quiere ocupar en la sociedad; contrariamente se le impone un rol. La diputada Victoria Donda ejemplifica esta situación realizando un paralelismo con el libro (y también serie) *El Cuento de la Criada* cuya autora, Margaret Atwood, se basó en la sociedad argentina durante la dictadura:

*“...me recomendó que leyera el libro “El cuento de la criada”. Su autora, Margaret Atwood, describe un mundo del futuro, un país creado en su imaginación a principios de la década del 80, que además parece una premonición, un país donde hay una dictadura teocrática que encierra a las mujeres y las obliga a ser incubadoras de la raza superior de niños o personal doméstico de las casas.*

*Cuando le preguntaron en qué se había inspirado -esto figura en el prólogo de la nueva edición de este libro- Margaret respondió que en los grupos de tareas de la Alemania nazi y en la Escuela de Mecánica de la Armada de la Argentina. ¿Saben por qué, como argentinos y argentinas, nos cuesta mucho mirar a ese mundo desarrollado*

María Belén Gori  
37.805.443

*al que siempre nos queremos parecer? Porque tenemos un gen autoritario que coloca a la mujer en un lugar de encierro para criar a sus hijos.”(Victoria Donda, Libres del Sur, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Algunas de las persona que se manifestaron en contra de la legalización del aborto proponen que las mujeres gestantes que no quieran ejercer su maternidad den a la criatura en adopción. En estos casos, no sólo se la fuerza a ser madre, dado que el sólo hecho de parir te convierte en una madre sino que también se la obliga a atravesar un proceso de adopción de su hijo por no permitir el aborto.

La falta de autonomía y libertad para decidir si continuar con una gestación en su propio cuerpo, ubica a la mujer en una clara desigualdad de género. Es una coacción que ninguna norma jurídica impone a los hombres, y que con la sanción de esta ley empezaremos a cambiar para convertirnos en una sociedad más justa e igualitaria (Samanta Acerenza, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).

De esta manera, el Estado, con leyes que obligan a las mujeres a continuar con embarazos no deseados, las somete a ser madres cuando no lo desean y ello es ir en contra de los derechos humanos. Más aún, implica una violación a los derechos del niño no garantizar un aborto seguro a niñas que han quedado embarazadas. Palabras como “inhumano” “tortura” y “degradación” fueron utilizadas por los legisladores que se inclinaron a favor de la IVE para describir esta situación de opresión en la que se encuentra la mujer argentina.

*“...garantice a las niñas adolescentes el derecho a acceder a los abortos seguros, porque es una violación a los derechos del niño a lo que hoy las estamos obligando en la clandestinidad. (...) leímos que el Comité contra la Tortura señaló que hay tratos crueles, inhumanos y que es degradante forzar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado. (Brenda Austin, UCR, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018).*

*“La maternidad forzada es una forma de tortura, según lo han reconocido los organismos de derechos humanos” (Silvia Martínez, UCR, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018).*

Además, el Estado, al considerar ilegal el aborto y, de esta manera, quitarle autonomía a la mujer sobre su propio cuerpo, somete a las mujeres a la clandestinidad, es decir, las obliga a morir por no acompañarlas en su decisión:

María Belén Gori  
37.805.443

*Además de la traumática decisión, estamos destinando a las mujeres a la clandestinidad e ilegalidad, poniendo en riesgo sus vidas. (Atilio Benedetti, UCR, Entre Ríos, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por otro lado, se agrava la opresión por parte del poder en determinadas provincias cuando los gobiernos incumplen la aplicación del protocolo de aborto no punible (aborto legal para aquellos casos en los que se trate de embarazos no deseados por violación o persona con discapacidad). Aquí, las mujeres son doblemente violentadas: por aquel que abusó de ellas sexualmente y por el gobierno que las obliga a convertirse en madres de un bebé no deseado.

La diputada Del Plá presentó en el recinto algunos casos en los que se dieron estas situaciones. La provincia de Salta no se adhirió al protocolo nacional y cumple récords de mujeres hospitalizadas por abortos clandestinos y niñas violadas a las que se obliga a llevar sus embarazos a término. En Mendoza una niña de diez años fue obligada a continuar con su embarazo porque no se aplica la ley de interrupción legal del embarazo, tal como se dispone en el Código Penal, en el fallo FAL y en el Protocolo Nacional de Interrupción Legal del Embarazo. El gobierno de Tucumán en lugar de priorizar la atención de una mujer que está desangrándose por haberse practicado un aborto en condiciones insalubres, se preocupa por castigarla y judicializarla. En línea con Del Pla, el diputado Ruiz Aragón dio lugar a la lectura de una Declaración del Colectivo de Mujeres de Corrientes en la que se manifestaba que dicha provincia nunca adhirió al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo por declararse desde 2011 como provincia Provida, mientras dos semanas anteriores al debate se murió una mujer en un baño del Hospital Llano, desangrada por un aborto espontáneo.

Esta negativa a aplicar el protocolo de aborto no punible es un claro ejemplo de lo dispuesto por el diputado Cantard (Congreso de la Nación, junio 2018) quien sostuvo que obligar a una mujer a continuar con un embarazo no deseado es cosificar a la mujer al usarla como mero medio por ideologías o creencias religiosas. No es casual que todos los ejemplos señalados por los diputados, se traten de provincias fuertemente religiosas como Salta o Corrientes. Cabe destacar un punto señalado por la diputada Del Pla en el recinto (2018): "Hablemos de quienes forman a los jueces y a los médicos en las provincias del Norte, donde solo se imparten estas profesiones en la Universidad

María Belén Gori  
37.805.443

Católica”. Este dato pone sobre la mesa la ideología de la dirigencia política en las provincias del norte<sup>9</sup>.

Este sometimiento de la mujer a ocupar el rol de madre se da no sólo por parte del Estado, sino también por la Iglesia. Esta institución, particularmente en el interior del país, niega a las mujeres el derecho a decidir, la libertad, y, por ende, fomenta los abortos clandestinos y oculta los abusos sexuales ocurridos dentro de la institución y por fuera con la excusa de salvaguardar la familia.

*“Es esa institución la que se niega a la libertad de las mujeres, a su derecho a decidir. Es la que quiere imponer que sigan los abortos clandestinos.(...)Es en las provincias del interior donde más se disciplina, domina y somete a la mujer, donde se tapa todo con la sacrosanta defensa de la Iglesia y la familia”. (Romina Del Plá, Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Al obligar a la mujer a ser madre, también se oprime su sexualidad, otorgando fines meramente de procreación al acto sexual de la mujer.

La falta de educación sexual es otra herramienta de opresión por parte del estado y de las instituciones educativas hacia la mujer, principalmente hacia las adolescentes y jóvenes femeninas. El poder de otros, en este caso, gobernadores y legisladores que no avalan la educación sexual integral impone la desinformación a niñas y adolescentes dado que no se les enseña cómo cuidar sus cuerpos, no se les explica la diferencia de una relación sexual consensuada y una impuesta, es decir, un abuso sexual, y no se les comunica que tienen libertad sobre sus propios cuerpos y que sólo ellas pueden decidir sobre el mismo. Por otro lado, no proveer a las mujeres de anticonceptivos también es una violación a sus derechos. El Estado, al penalizar el aborto, ubica a la mujer en una posición de inferioridad e incluso las persigue, cuando es él mismo el que estuvo en falta al privar de información y salud pública a las mujeres.

*“El Estado no puede perseguir a una persona que ha sido víctima por ineficiencia de aquel que no ha podido brindarle las herramientas y la educación necesarias para tener relaciones sexuales seguras.” (Albor Ángel Cantard, UCR, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

---

<sup>9 9</sup> A modo de verificar la información provista por la diputada del Pla, se realizó una pequeña búsqueda de estas carreras en la provincia de Salta y se detectó que efectivamente Abogacía es una carrera impartida sólo en La UCASAL y que recién en 2022 se incorporó la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

María Belén Gori  
37.805.443

*“Es una provincia que no garantiza la educación sexual integral en sus escuelas ni garantiza el acceso a métodos anticonceptivos; porque tenemos funcionarios públicos como el doctor Revidatti, coordinador de hospitales públicos, que se manifiesta en contra de los métodos de anticoncepción y pide una educación sexual 'en valores'”*  
(José Arnaldo Ruiz Aragón, Frente para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)

También, el Estado, al no brindar educación sexual y al prohibir el aborto de embarazos no deseados, incluso el aborto no punible cuando se trata de niñas que fueron violadas, las obliga a las jóvenes y adolescentes a ocupar prematuramente roles maternales frente a los cuales se ven forzadas a abandonar la escuela, evitando de esta manera el empoderamiento femenino, particularmente de la juventud, y forjando cada vez más las bases de un sistema patriarcal.

*Esta cruzada contra las mujeres tiene en esas provincias a gobernadores y legisladores que se llaman Provida y que, a través de su poder, no implementan la educación sexual integral en sus provincias y no aplican el protocolo de aborto no punible. De esta manera, no les dejan otra opción a niñas de 10, 11 y 12 años, que ser madres a la fuerza luego de haber sido víctimas de abusos y violaciones, como vimos estos días en la provincia de Salta y en la provincia de Mendoza. (Nathalia Gonzalez Seligra, PTS Frente de Izquierda, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Los embarazos adolescentes no planificados se interponen a los proyectos de vida de las jóvenes, que terminan alejándose de las aulas para dedicarse a las tareas del cuidado del hogar y de las personas a cargo. Entonces, la posibilidad de jerarquizar y empoderar a las jóvenes depende de las herramientas que el Estado les otorgue para que la maternidad sea planificada.”* (Josefina Mendoza, UCR, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

### ***El mercado laboral, otro factor de opresión***

De manera más tangencial, se hizo alusión en los discursos de los y las diputadas a la complejidad de desarrollar una vida profesional para aquella mujer que es madre o aquella mujer que es judicializada por llevar adelante un aborto clandestino.

*La causa penal es un estigma para la mujer con el fin de conseguir trabajo o para su vida social. (Nathalia González Seligra, PTS Frente de Izquierda, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

María Belén Gori  
37.805.443

*Hablo también (...) de las mujeres que sufren esperando el telegrama de despido.*

(María Fernanda Raverta, FPV, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

*Imagino a una mujer enterándose en múltiples circunstancias de un embarazo no deseado, sea por la razón que fuera: (...) porque entiende que esa situación condiciona su vida profesional* (Fabio José Quetglas, UCR, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)

Estos fragmentos de discursos ponen de manifiesto que desde el mercado laboral también se impide el empoderamiento femenino. Es habitual escuchar que no se crea que la mujer pueda llevar adelante una vida profesional y una maternal, motivo por el cual muchas mujeres se ven obligadas a decidir entre uno u otro proyecto de vida: postergar la maternidad o la vida profesional dado que en la sociedad actual aún el primero condiciona el segundo, dado que combinar ambas tareas se torna complicado en un mundo laboral que prioriza el trabajo ejercido por hombres y busca fuerzas de trabajo productivas, entendiendo que la maternidad merma la productividad de una mujer. En este sentido, existe la posibilidad de que una mujer desee abortar por priorizar su vida profesional pero al prohibir el aborto legal, se la está forzando a ser madre y se la saca del mercado laboral, lo cual, una vez más, fortalece las bases de una sociedad machista que permite al hombre crecer profesionalmente dejando a la mujer de lado. Las mismas leyes que prohíben el aborto autorizan, según la reforma laboral de 1999, a los empresarios a realizar un test de embarazo antes de contratar a una mujer que si está en cinta quedará fuera de competencia en el mercado laboral (Klein, 2005)

### ***Recapitulando***

En resumen, el objetivo de los legisladores al construir en sus discursos a la mujeres sometidas, oprimidas es dar cuenta de que el género femenino en si está en graves condiciones de desigualdad frente al masculino al vivir bajo un sistema hetero normativo, patriarcal que no contempla la autonomía de la mujer ni de su cuerpo, razón por la cual consideran que es sumamente necesario que se apruebe la ley de IVE que implica no solamente la decisión de continuar o no con un embarazo sino, además, el poder elegir sobre el proyecto de su vida, que la maternidad sea una elección no una obligación y que las mujeres no sean forzadas a morir por tener que recurrir a métodos clandestinos sino que el Estado las acompañe en lugar de castigarlas legalizando el aborto y brindando educación sexual. Se busca la deconstrucción de una sociedad en la que la

defensa de la natalidad es un asunto de poder, particularmente de género, motivo por el cual se lucha por correr a la mujer de la posición de inferioridad en la que se encuentra frente al hombre al ser éste el que determina la decisión de las mujeres sobre sus propios cuerpos.

### 3.4 La mujer libre estigmatizada

Durante el debate se trató también el tema de la sexualidad de la mujer. Las caracterizaciones puestas en juego están organizadas a partir de este supuesto: en contraposición a la construcción de la mujer oprimida, particularmente haciendo referencia a la sexualidad de la misma, surge la **mujer que se atreve a vivir su sexualidad con libertad**.

La sexualidad de la mujer es oprimida por la sociedad. No se habla de la vida sexual de la mujer pero si se lo hace de la del hombre. Cuando una mujer se atreve a vivir su sexualidad, a sentir placer por las relaciones sexuales y deseo por las mismas, se la **estigmatiza** y se la caracteriza como “trola”, “puta”, o en caso de que se trate de una joven o adolescente como “rapidita”, tal como lo expresa la diputada Rodenas en su relato sobre la víctima adolescente de aborto clandestino:

*“Me dicen los pibes de la cuadra que no es de las ‘rápidas’, que es de las buenas...”*  
(Alejandra Rodenas, Nuevo Espacio Santafesino, Santa Fe, Cámara de Diputados,  
junio 2018)

En cambio, el hombre que comienza a vivir su sexualidad a temprana edad es visto como un héroe, “un campeón”. A este último se le da una libertad sexual de la cual la mujer no puede gozar por cargar con un estigma social. Mientras al hombre se lo elogia e incluso admira, a la mujer se la condena.

Estas mujeres aseguran tener el mismo derecho que los hombres a ejercer su sexualidad: *“¡Tenemos el mismo derecho que los hombres a ejercer la sexualidad! El feminismo es esa idea radical de que las mujeres somos personas y tenemos los mismos derechos, sin distinción de género”*, pronunció la diputada Ferreyra (*Peronismo para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, 2018*).

Por lo tanto, a las mujeres libres que se atreven a vivir su sexualidad se las castiga. Si quedan embarazadas por una relación consensuada y desea abortar, se la castiga. En primer lugar, se la estigmatiza por haber tenido relaciones sexuales y, en segundo lugar se la castiga obligándola a ser madre. A estas mujeres también se las priva de su derecho a la autonomía y a la decisión sobre su propio cuerpo. En definitiva, se la

María Belén Gori  
37.805.443

penaliza por ejercer su libertad. En palabras del diputado Quetglas (2018): *“fuiste libre, pues serás madre; disfrutaste, pues serás madre; no te cuidaste, pues serás madre”*.

La diputada Donda Pérez enfatiza en esta idea sobre la penalización a la mujer que ejerce libertad a partir de lo dicho por una diputada de la oposición que hizo referencia a la diferencia en el derecho al aborto que deberían tener una mujer que consiente relaciones sexuales y una mujer que es violada, ubicando a la primera en una posición de castigo simplemente por ejercer su libertad sexual:

*“Cuando a una diputada que se opone a este proyecto se le preguntó por qué estaba de acuerdo con que se le practicara un aborto a una mujer víctima de una violación pero no estaba de acuerdo con la legalización y despenalización del aborto, respondió: “Porque una mujer violada no está ejerciendo la libertad. La que consiente una relación sexual se debe hacer cargo del resultado.” (Victoria Donda, Libres del Sur, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

A la mujer no se le permite gozar plenamente de sus derechos sexuales y reproductivos cuando tiene el mismo derecho que el hombre a hacerlo. Cuantas veces se ha escuchado “quedó embarazada” porque no se cuidó; cuando la realidad es que si las relaciones sexuales se tienen de a dos, el cuidado y la protección para evitar un embarazo también debe ser de a dos. Se juzga la libertad sexual de estas mujeres y se le da una connotación negativa e inmoral.

No obstante, estas mujeres son estigmatizadas y juzgadas por la mirada de los otros cuando no existe un vínculo social y emocional cercano. Si estas mujeres que se atreven a vivir su sexualidad con total libertad y quedan embarazadas por uno u otro motivo, son hijas, hermanas, amigas, primas no son juzgadas por haber tenido relaciones sexuales y haber quedado embarazadas, no son obligadas a asumir roles que no desean y tampoco se las criminaliza; sino que se las protege; factor que seguramente se presente para evitar la estigmatización social a nivel familiar. Esta realidad es explicitada por el diputado Wolff:

*“Se me ocurrió en el último tiempo preguntar a cuanta persona conozco si, por ejemplo, en caso de que su hija, su ahijada, su vecina, la amiga de su hija o su pareja eventual viniera y le dijera que ayer, justo ayer, interrumpió voluntariamente su embarazo, la llevaría a la comisaría más cercana a entregarla producto de haber infringido la ley vigente. Y la respuesta fue siempre y cada vez “no”. Indudable,*

María Belén Gori  
37.805.443

*culposa y sinceramente no.” (Waldo Wolff, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Porque a ustedes también les puede pasar que una hija o una nieta venga y les diga: “Yo quiero hacer un aborto; no quiero tener este hijo porque es fruto de una relación a la cual no le veo futuro”, o porque fue una relación casual o, simplemente, porque quiere seguir dedicándose a su profesión. (Agustín Rossi, Frente para la Victoria, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Como menciona en su discurso la diputada Rach Quiroga, las mujeres que abortan salen de los cánones de normalidad que están prefigurados por los roles de género e interpelan, molestan por entrometerse en un mandato social, cultural, religioso y moral que ubica a la mujer en un rol de reproducción y maternidad. Estas mujeres disocian el género femenino de la maternidad y la heteroexualidad. Más allá de sus posicionamientos políticos podemos considerar a estas mujeres como deconstruidas dado que invierten el orden social pre configurado en un sistema patriarcal, rompen con la estructura de la sociedad. La deconstrucción que se afirma en Derrida (1986), debe ser entendida como el intento de reorganizar de cierto modo el pensamiento occidental, ante un variado surtido de contradicciones y desigualdades no lógico-discursivas de todo tipo, que sigue rondando las grietas e, incluso, el desarrollo exitoso de los argumentos filosóficos y su exposición sistemática. La deconstrucción, según Derrida, es una “estrategia” para la descomposición de la metafísica occidental. La deconstrucción parte del lenguaje pero extiende su alcance para revelar las inconsistencias de los textos escritos en el pasado, en el presente, en las conversaciones, en las conferencias, en los discursos y en las transmisiones. Incluso Derrida en *De la gramatología* (1986), extiende este alcance a gestos, a trabajos periodísticos y prácticas sociales.

Asimismo, Derrida sugiere que la historia de la metafísica siempre asignó al logos el origen de la verdad en general: la historia de la verdad, siempre fue una degradación de la escritura y su expulsión fuera del habla. Esa degradación o borratura de la escritura en el logos opera en Occidente y, en toda hegemonía se encuentra un sistema de expulsión, una disposición binaria de los signos en la que uno de dichos elementos aparece tachado, deferido. Es así, como en este sistema patriarcal la mujer, lo femenino aparece en posición de borratura frente a lo masculino, estableciendo un sistema de jerarquía regido por este último basado en el falocentrismo.

María Belén Gori  
37.805.443

Estas mujeres, al vivir plenamente y con libertad su sexualidad, disocian sexualidad y reproducción. Es decir, se produce una separación entre lo femenino y la maternidad. Esto produce una molestia en la sociedad patriarcal puesto que esta mujer llega a modificar las bases y a ubicar a la mujer en la misma posición que al hombre. Se auto otorgan el mismo derecho que el hombre para disfrutar su sexualidad.

Estas mujeres que quieren libertades son vistas, en palabras del diputado Del Cerro, como “libertas”; incluso hace un paralelismo con las mujeres acusadas de “brujas” o hechiceras” de la antigüedad.

Estas mujeres dejarán de ser juzgadas y podrán disfrutar de su sexualidad una vez que se sancione la ley y se les otorgue la libertad y el derecho de decidir sobre su propio cuerpo.

### **3.5 La mujer patriarcal**

La **mujer patriarcal** se construye a partir del contradestinatario, uno de los tres tipos de destinatarios definidos por Verón (1987) en el dispositivo enunciativo del discurso político, al que se dirigen los diputados que votaron a favor de la ley, particularmente a partir de las mujeres que votaron en contra del proyecto de ley. Eliseo Verón (1987) define a este destinatario como negativo pues existe una relación de inversión entre el enunciador y este contradestinatario: lo que es verdadero o bueno para el enunciador es falso o malo para el contradestinatario e inversamente. Ese “otro” discurso que habita todo discurso político no es otra cosa que la presencia, siempre latente de la lectura destructiva que define la posición del adversario.

Las diputadas partidarias del proyecto por la interrupción voluntaria del embarazo hacen referencia a esta mujer patriarcal al dirigirse a aquellas diputadas mujeres que se contraponen al aborto y ubican a la mujer en un rol meramente maternal y de reproducción.

Para hacer referencia a estas mujeres, diputados hombres recurrieron a los dichos de la diputada Regidor Belledonne por Corrientes de la UCR:

*“¡Hace algunas horas se ha llegado a comparar a las mujeres con las perras que tienen cachorros y los dan en adopción! ¡Miren si todavía no hay resabios del machismo patriarcal en la Argentina que suele denostar a la mujer! A veces esto se da*

María Belén Gori  
37.805.443

*también desde las propias mujeres.” (Pedro Miranda, Justicialista, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Si el ejemplo de los perritos que se regalan lo hubiera planteado un diputado hombre, ahora habría un escándalo en las redes sociales y en muchos medios de comunicación. Se trata de un pensamiento rústicamente patriarcal en el que la mujer es solamente el vientre que hay que preservar para la reproducción. (Hugo Yasky, Frente para a Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Estas citas que hacen referencia al paralelismo que realizó la diputada Regidor Belledone entre “mujeres” y “perras” denota el machismo que caracteriza a estas mujeres patriarcales que se oponen a la lucha del feminismo y conforman una barrera para el avance del movimiento feminista por la conquista de derechos.

Estas mujeres “patriarcales” son mujeres que han sido criadas bajo un sistema patriarcal (continuando la reproducción del patrón patriarcal a diferencia de muchas otras mujeres que han sabido romper con esa estructura y levantar la voz del feminismo) y en hogares estructurados bajo este orden, donde la mujer madre abocó su vida a la de sus hijos y a la de su marido y, en línea con esto, consideran que la mujer como género es mujer, está realizada, una vez que se convierte en madre y repudian a aquellas mujeres que prefieren no ser madres.

A estas mujeres no las caracteriza la sororidad y la comprensión con su propio género, sino que generan oposiciones dentro del mismo sexo y criticidad a aquellas que poseen pensamientos más liberales y luchan por el fin del sistema patriarcal.

## **CAPÍTULO 4: REPRESENTACIONES DE LA MUJER EN LOS DISCURSOS EN CONTRA DEL ABORTO**

En los discursos de los diputados que votaron en contra de la ley por la interrupción voluntaria del embarazo, se detecta principalmente la construcción de cinco tipos de mujer:

- La mujer pobre como defensora de la vida
- La mujer como sinónimo de madre
- La mujer como sujeto abandonado por el Estado
- La mujer como enemigo
- La joven mujer irresponsable

### **4.1 La mujer pobre como defensora de la vida**

La **mujer pobre como defensora de la vida** fue uno de los argumentos utilizados por los legisladores opositores al proyecto de ley en cuestión. Este argumento surge en contraposición al presentado por los votantes a favor del proyecto que durante la sesión sostuvieron que las mujeres pobres eran las principales víctimas del aborto clandestino y por quienes, principalmente, se debería sancionar la ley. En contraposición al argumento anterior, los legisladores que estaban en contra de la ley IVE representaron en sus discursos a la mujer pobre, principalmente del interior del país, como una mujer a favor de la vida del no nacido. Incluso, se hizo alusión a la idea de que lo que se pretende es “una ley amparada en los pobres pero para los ricos” (Alfredo Olmedo, Salta Somos Todos, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018). La diputada Pertile de Chaco recurrió al testimonio de Marcela Acuña, quien pertenece a la agrupación de mujeres del Frente del Movimiento Socialistas Unidos Emerenciano, para insistir en que la visión de las pobres como principales víctimas es una excusa de los pro aborto: “Estamos en contra de la despenalización del aborto, a pesar de que nos indigna que nos tomen de excusa como siempre hacen con los pobres (mujeres pobres), bajo ningún concepto construimos y sostenemos ideas políticas desde la agresión.”

En primer lugar haré mención al supuesto del origen territorial bajo el cual se construye a esta mujer. Fue un común denominador entre diputados de las provincias del interior plantear una distinción en cuanto a la posición frente al aborto entre la capital y el interior.

María Belén Gori  
37.805.443

Mientras a las habitantes de la primera se las construye como partidarias del aborto, a las habitantes del interior se las caracteriza como mujeres que valoran la vida y que se oponen al aborto legal. Diputados de las provincias de Mendoza (Ramón y Zamarbide), Chaco (Pertile), Misiones (Flavia Morales), San Luis (Vallone) hicieron referencia a estas diferencias entre la capital y el interior.

*“No hay ninguno de los argentinos que quiera producirse un aborto. ¿Se concibe aquí en la Capital? Sí, y se habla de ello, pero en la Argentina el concepto no pasa por la Iglesia Católica, pasa por la importancia que tiene la vida y cuando se habla de la vida no se habla de cualquier cosa. (José Luis Ramón, Partido Intransigente de Mendoza, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“...porque conozco en territorio, en mi provincia, cómo las mujeres pobres defienden la vida.” (Elda Pertile, Justicialista, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Vengo de una provincia pobre y de una familia muy pobre. ¿Saben qué? ¡Las pobres no abortan! ¡Las pobres salen a laburar para mantener a sus hijos y darles las oportunidades que el Estado no les ha dado!” (Flavia Morales, Frente de la Concordia Misionero, Misiones, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“También deseo desmitificar en este sentido estas apreciaciones que ha habido sobre los más humildes, sobre los que menos tienen. La mayoría indica que son los núcleos en los que se registra la mayor cantidad de abortos. Pero no se trata de esto último, sino de las familias más numerosas, de los ejemplos de los valores familiares. Los diputados que somos del interior y conocemos el interior profundo de una Argentina distinta de la centralista sabemos que esto es así.” (Andrés Vallone, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“...quisiera que alguna vez me acompañaran a los barrios populares de mi querido San Rafael, a los distritos de Alvear o de Malargüe, a ver cuántas personas humildes encuentran que estén de acuerdo con este proyecto. En los sectores excluidos encontramos ejemplos de cómo consolidar una familia y cómo dar una gran pelea por la vida.” (Federico Zamarbide, UCR, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Respecto de la cita anterior del diputado Zamarbide de Mendoza, vale destacar que no muestra ninguna evidencia al respecto que sostenga su argumento.

Además, dentro de esta distinción que se realiza entre capital e interior, se plantea una diferenciación respecto de la juventud: la juventud del interior vs la juventud de la capital, caracterizando a la primera como una juventud “justa” que prioriza el derecho a la vida del no nacido, y que no ha sido representada en el debate, a diferencia de la juventud

María Belén Gori  
37.805.443

pro aborto cuya presencia y posición se ha hecho manifiesta. Se hace referencia a la juventud pro vida para demostrar que no todos los que votan en contra del proyecto son “conservadores” y “antiguos” como así se los ha señalado. Así lo expresaron diputadas de la provincia de San Juan:

*“Al igual que los seis legisladores de San Juan, vengo en representación de la mayoría del pueblo de mi provincia. En el interior la gente piensa otra cosa, incluso los jóvenes, que ayer se convocaron y hoy también. Como psicopedagoga aprendí que el joven siempre intenta hacer justo lo injusto. ¿Y sabe qué piensan los jóvenes de mi provincia, señor presidente? ¡Que es justo que nazca el niño! ¡Que es justo que la mujer embarazada tenga a su hijo! ¡Que es justo que todos juntos defendamos las dos vidas!”* (Graciela María Caselles, Partido Bloquista de San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)

“Por otro lado, se habló de los jóvenes, y pareciera que quienes se oponen al proyecto que estamos tratando somos conservadores y antiguos. Hay cientos de miles de jóvenes que también están en contra en nuestro país, que priorizan la vida y que tienen otra mirada. Hubiese sido bueno que eso quedara volcado y representado en otra iniciativa hoy aquí.” (Sandra Castro, Frente para la Victoria, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)

En las citas recién mencionadas se observa el uso de frases como “mi provincia” que utilizan el pronombre posesivo “mi”, y “los que somos del interior” donde se conjuga el verbo ser en primera persona del plural, un nosotros inclusivo que remite a una identidad colectiva y alude a cierto conocimiento sobre la situación marcando una diferencia entre el ser de la capital y ser del interior. Al remarcarse constantemente que se trata de sus provincias se busca demostrar a la audiencia que se está hablando con conocimiento de causa. El enfoque sobre las naciones y el nacionalismo que Benedict Anderson (1993) comparte en *Comunidades Imaginadas* explica este fenómeno presente en los diputados del interior que sostienen de manera general que en esta zona del país la población en su totalidad y la juventud no apoya el aborto. Sostiene como punto de partida “la afirmación de que la nacionalidad, o la “calidad de nación” –como podríamos preferir decirlo, en vista de las variadas significaciones de la primera palabra– al igual que el nacionalismo, son artefactos culturales de una clase particular”, es decir, la nación es una construcción social específica. Mellado (2008) sostiene que dicha construcción no es estable, puesto que participa de la dinámica histórica, por lo cual todo análisis de la nación y del nacionalismo requiere –plantea Anderson– “considerar con cuidado cómo

han llegado a ser en la historia, en qué formas han cambiado sus significados a través del tiempo y por qué, en la actualidad, tienen una legitimidad emocional tan profunda". Esto pone de relieve tres presupuestos: la historicidad del concepto, la variabilidad en sus significaciones y su vínculo con los sentimientos colectivos. Estos tres elementos cruzan la definición de Anderson que entiende a la nación como "una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana". La nación es "imaginada" porque ni siquiera los integrantes de la más pequeña de éstas conocerán nunca a la mayoría de sus compatriotas, no los verán y ni siquiera oirán hablar de ellos, a pesar de lo que "en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión". Esto explica cómo los diputados cuentan con determinado imaginario sobre la juventud del interior cuando en realidad no conocen el pensamiento y opinión de todos ellos entorno al aborto. González Stephan (1996) reelabora y enriquece la idea de Anderson mostrando que la nación como "comunidad imaginada", no lo es por la imposibilidad del conocimiento directo de sus miembros, sino porque hay una imaginación fundacional en su propia formación; imaginación compuesta por ideas, presupuestos y valores promovidos por los grupos de poder e instrumentalizados y difundidos por una escritura normativa.

Lo mismo sucede con aquellos diputados que dicen pertenecer o haber pertenecido a familias pobres, o ser hijos de mujeres que han sido madres jóvenes en situación de vulnerabilidad y que han optado por la vida en lugar de por el aborto. Al ubicarse como parte de la clase baja, dan testimonio en primera persona de la valoración de la vida para este sector de la sociedad. Resulta llamativo que aquellos que hablan desde este lugar de la pobreza sean en su mayoría hombres. Nuevamente, presentan argumentos desde la experiencia personal, desde el "yo conozco" como si tuviese un valor agregado.

*"No estoy de acuerdo con que esta sea una ley para las mujeres pobres, como sostienen algunos. Yo viví en la pobreza y trabajé con las mujeres pobres y sus hijos por más de 25 años. ¡Sé lo que significa un hijo para una mujer!..." (Rosa Muñoz, Trabajo y Dignidad, Chubut, Cámara de Diputados, junio 2018) .*

*"Les habla un hombre con experiencia en la pobreza, que viene de un hogar muy humilde, a quien no le van a hablar de necesidades porque las ha vivido en carne propia. Con el criterio que tienen algunos compañeros, si a causa de la pobreza mi mamá hubiese decidido abortar, habrían sido dos muertes, porque hemos nacido gemelos. Pero tuve la bendición de nacer en un hogar en el que pudieron haber faltado muchas cosas, menos amor y enseñanza para el bien de nuestros pares."*  
(José Fernando Orellana, Justicialista por Tucumán, Tucumán, Cámara de Diputados, junio 2018)

María Belén Gori  
37.805.443

*Por otro lado, veo a mi vieja que hace casi 40 años, con 17 años, resignó seguir el secundario y sin saber qué venía decidió junto a mi padre formar una familia a pesar de que nadie les dio la seguridad de que podrían salir adelante. Se jugaron y se hicieron cargo de lo que estaba pasando. (Martín Nicolás Medina, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*He pisado la pobreza, he caminado entre los pobres, he conversado con madres embarazadas con un niño en cada mano que venían a vacunarlos y controlarlos, porque para ellas un embarazo es un orgullo. (Julián Dindart, UCR, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

La dedicación de la mujer para con sus hijos se usa como justificativo para explicar la falta de adhesión de mujeres al movimiento provida en las afueras del Congreso. En palabras del diputado Olmedo: *Veo particularmente que en un sector de quienes se manifiestan hay menos mujeres. ¿Saben por qué? Porque están criando a sus hijos, los están conteniendo, les están dando amor.* De esta manera, se ubica a la mujer que está a favor de la IVE como una mujer desinteresada por el bienestar de sus hijos cuando podría decirse que luchan por el futuro de sus hijas que pueden llegar a concebir embarazos no deseados como cualquier adolescente.

Estos legisladores acuerdan con que la mujer pobre valora la vida, valora al niño por nacer porque se torna en un logro frente a la falta de posibilidades que tienen para prosperar en la vida. Al no tener la oportunidad de estudiar en la universidad o incluso finalizar el secundario y trabajar, estas mujeres no eligen abortar dado que ese hijo representa algo propio, es de ellas. Ese niño se vuelve un motivo de vida, pues es lo único que pueden tener. En palabras de los diputados: *“El pobre no descarta porque no le sobra nada”* (Pitiot, Cámara de Diputados, junio 2018), *“los humildes son el ejemplo de los valores familiares”* (Vallone, Cámara de Diputados, junio 2018), *“en los sectores excluidos encontramos ejemplos de cómo consolidar una familia y cómo dar una gran pelea por la vida”* (Zamarbide, Cámara de Diputados, junio 2018), *“la mujer pobre, que es riquísima en valores humanos, hace de su embarazo un culto a los valores de la humanidad. Son un conjunto de amor hacia el otro”* (Caselles, Cámara de Diputados, junio 2018).

El hijo se torna en un medio para obtener logros. No solo tienen algo propio, sino que el tener hijos les permite consolidar una familia propia. El diputado Olmedo de Salta sostuvo que *“la gente humilde tiene valores y no aborta, no le hace falta la clandestinidad porque le da valor a su hijo, porque su hijo es una esperanza de vida para salir de la*

María Belén Gori  
37.805.443

pobreza". Con estas aseveraciones se implanta como verdad universal el valor a la vida, el valor familiar que tiene una mujer pobre y del cual carecen las mujeres de niveles socioeconómicos altos.

Con el objetivo de refutar el argumento que insiste en que la ley es necesaria para las mujeres pobres, los diputados que votaron en contra de la legalización acusan a los oponentes en sus discursos de estigmatizar a estas mujeres pobres alegando que un hijo para una mujer dignifica. Las dignifica conformar una familia y tener hijos que acercan a la educación, a la salud, al trabajo y al hogar.

*"Hoy algunos vienen acá a estigmatizar a los pobres como si fueran los defendidos, cuando en realidad les están bajando la autoestima, la dignidad y la honorabilidad." (José Fernando Orellana, Justicialista por Tucumán, Tucumán, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*"En una familia pobre, un embarazo es el anuncio de la vida, un motivo de alegría y algo para celebrar. En muchos casos, es lo único que la dignifica. Además, el embarazo tiene una connotación social -y esto se vincula con la cuestión de las políticas públicas-, ya que acerca la salud y la educación a la madre, al niño y a la familia en su conjunto." (Pedro Javier Pretto, PRO, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*"¿Sabe cómo se erradica todo eso, señor presidente? Con políticas públicas que dignifiquen a las familias, permitiéndoles el acceso a una casa digna, a la salud, al trabajo y a la educación. Las familias se dignifican cuando pueden mandar a sus hijos a la escuela, cuando ellas mismas pueden decidir, cuando tienen una obra social y cuando reciben un sueldo a fin de mes. Como dije, yo viví con gente pobre. Considero que la dignificación viene con la distribución equitativa de la riqueza. Si no distribuimos la riqueza entre los que menos tienen, el aborto será un paso más para eliminar a los pobres." (Rosa Muñoz, Trabajo y Dignidad, Chubut, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Resulta interesante relacionar este concepto de la mujer pobre con la charla viral de TedX "¿Qué tienen los pobres en la cabeza?" de Mayra Arena, una joven estudiante de Ciencias Políticas que pasó gran parte de su vida viviendo en la marginalidad, hija de madre soltera que no conoció a su padre, que tiene muchos hermanos que tampoco tienen padre, que dejó la escuela a los 13 años y se convirtió en madre a los 14, en la que hizo alusión a la maternidad en las clases bajas y, en primera persona, explicitó la razón por la cual los pobres tienen hijos, dejando al descubierto la simple razón por la cual los pobres tienen hijos:

*“...Pero cuando más se pregunta la gente qué tenemos en la cabeza los pobres, es cuando nos ven tener muchos hijos. La gente se desespera cuando ve que los pobres tenemos hijos. (...) Los pobres tenemos hijos porque es lo único que podemos tener. Y tenemos muchos porque encontramos en cada hijo una razón para levantarnos todos los días a pesar de nuestra pobreza” (Mayra Arena, 2018)*

Por otro lado, la diputada Cresto de Entre Ríos se refirió específicamente sobre el valor a la vida que le da la juventud femenina pobre: “La verdad es que las jóvenes de bajos recursos son las que más valoran la vida. Conozco muchas mujeres que no solamente traen al mundo a sus hijos, sino que además adoptan a otros niños no deseados del barrio”. Las jóvenes de clase baja, al no tener oportunidades para educación superior o para trabajar, se convierten en madres tempranamente lo que implica convertirse en adulto dentro del grupo familiar en el que conviven y para la sociedad. Margulis y Urresti (1996) sostienen que ser joven se determina no sólo por la edad como característica biológica, sino también por el sector social al que se pertenece y el hecho generacional, que son las diferencias del habitus generacional que existe entre generaciones. Mientras la moratoria vital está relacionada a lo fáctico e implica un capital temporal con el que se cuenta y atraviesa a todos los jóvenes por igual, la moratoria social difiere de acuerdo a la clase social en la que se encuentran. En este caso, las jóvenes de sectores populares tienen acotadas sus posibilidades de acceder a la moratoria social por la que se define la condición de juventud, no suele estar a su alcance el lograr ser joven en la forma ideal (gozar de un período de menor exigencia, retardar el momento de formar una familia y trabajar al contar con determinada protección) sino que deben ingresar tempranamente al mundo del trabajo y suelen contraer a menor edad obligaciones familiares tales como matrimonio e hijos. Estas decisiones se vinculan a que el tiempo libre por falta de empleo en las clases bajas no se goza como se hace en las medias y altas sino que se vive como una frustración. Estas diferencias culturales y sociales afectan el modo de ser joven y hace que estas mujeres sean consideradas ante la mirada de Margulis y Urresti jóvenes no juveniles, debido a esta carencia de moratoria social. Frente a esto, se suma otro factor que tiene que ver con el género. A la mujer en sí, como género, no sólo se le reduce la moratoria social por cuestiones biológicas, en comparación con el hombre, sino que además en las mujeres de clases bajas se incrementa esta reducción aún más al ver la maternidad como único modo de realización.

María Belén Gori  
37.805.443

No obstante, a estas mujeres las seguimos considerando jóvenes porque, tal como sostiene Margulis y Urresti (1996), las familias de clase popular están integradas por la copresencia de varias generaciones y, las condiciones demográficas vigentes y el estilo de vida más barrial y comunitario, hace que esta coexistencia generacional se torne más intensa y sensible que en otros sectores sociales. Por lo tanto, se es joven, en estos sectores populares, no tanto por portar los signos legítimos de la juventud - popularizados por los medios-, sino por interactuar con las generaciones mayores en la convivencia diaria, dentro de la familia, el barrio y la comunidad, como hijo o hija, o como sobrino o como nieto; por tener asignado ese papel y por transitar la vida cotidiana con las consiguientes expectativas y hábitos de generación. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas define a los jóvenes como aquellas personas de entre 15 y 24 años. Por otro lado, se utiliza la palabra de actores eclesiásticos para confirmar el amor que existe entre las madres pobres y sus hijos.

*Aquí se habló de la pobreza. Los curas villeros –lo dijeron los padres Carrara y Pepe- dicen que en la villa conocieron realmente el amor de una madre por un hijo, que es allí donde el hijo tiene un sentido de pertenencia, y no solo el hijo sino también el niño. Un canal de televisión, que se ha proclamado eufemísticamente como proaborto, hizo una encuesta en el barrio 31: un 81 por ciento de las personas que viven allí se oponen a la legalización del aborto y solo un 19 por ciento se manifiesta en distinto sentido. (Jorge Ricardo Enriquez, PRO, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Debo decir también que comparto lo que dicen los curas villeros y de barrios populares acerca de que las mujeres pobres aman y cuidan la vida. (Elda Pertile, Justicialista, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

El diputado de Buenos Aires no aporta evidencias, al menos en la sesión, que permitan sostener sus argumentos. Tampoco lo hace la diputada de la provincia de Chaco. Podría decirse que la presencia de la iglesia en los barrios humildes influye en las mujeres que los habitan logrando que éstas se auto identifiquen con grupos en contra de la legalización del aborto. Pero tampoco es posible verificar esta incidencia porque, por un lado, no sabemos nada acerca de las condiciones en que fue hecha la encuesta<sup>10</sup> y, por otro, resulta bastante evidente que los denominados curas villeros se relacionen con personas que compartan su visión pero esa situación no implica que todas las personas de los barrios estén en contra de la IVE.

---

<sup>10</sup> Es posible pensar que las personas con derechos vulnerados en relación de dependencia de una persona u organización afirme lo que suponen que el distribuidor de recursos quiera escuchar.

Por otra parte, queda de manifiesto el guiño que realizan ciertos diputados del interior a la iglesia católica y a la burguesía de las provincias, que conforman parte de una audiencia implícita en sus discursos. Tal es el caso del diputado Olmedo y del diputado Ramón de Mendoza. Se hacen explícitas las condiciones de producción bajo las cuales sus discursos fueron esgrimidos. El diputado Olmedo representa a la dirigencia política de la provincia de Salta en la que las sospechas del ejercicio del derecho de pernada, acto en el que poderosos violan a jóvenes y deciden sobre su cuerpo, son extendidas y no refutadas, teniendo en cuenta que la diputada Carrió manifestó que los diputados de dicha provincia, cuando se dictó la ley que sanciona el abuso, decían que ellos no podían votar por ello porque "el regalo de los que sirven en el campo es la virginidad de su hija al patrón de la estancia" (Terapia de Noticias, 2018).

De los discursos de los diputados parece desprenderse la idea de que en el interior del país pareciera que la mujer, especialmente joven y de clase baja, no tiene derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Si realmente ellas quisieran continuar con sus embarazos, que como vimos en los discursos de los diputados que votaron a favor de la ley, en la mayoría de los casos se deben a violaciones intrafamiliares o por situaciones similares al derecho de pernada, o por una ausencia del estado en materia de educación sexual, no sería ni siquiera necesario impedir la sanción de una ley que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo, pues claro, es voluntaria, no es obligatoria como si se obliga a niñas, adolescentes, jóvenes y adultas a continuar con sus embarazos por más que convertirse en madres no forme parte de su proyecto de vida. Se ven obligadas a continuar con sus embarazos por temor a los riesgos que conlleva un aborto clandestino y a comunicar su intención. Noelle Neumann (1974) explica la teoría de la espiral del silencio que se apoya en el supuesto de que la sociedad amenaza con el aislamiento y la exclusión a los individuos que hacen pública su desacuerdo o crítica a un determinado consenso. Los individuos (que en este caso serían las mujeres pobres y del interior) tienen miedo al aislamiento, se sienten una minoría que se vuelve precavida y silenciosa y calla sus verdaderas opiniones e intenciones (el aborto ante un embarazo no deseado). De esta forma, la espiral del silencio es una forma de control social cuyo papel consiste en promover la integración y garantizar el consenso social.

## 4.2 Mujer = madre

Se construye la maternidad como algo inherente al sexo femenino; se plantea la idea de la **mujer madre** como algo natural, como la esencia misma de ser mujer, otorgándole preponderancia a la capacidad con la que cuenta la mujer por su composición biológica para poder engendrar una vida, calificándola como “sagrada” y “bendecida” por tener la posibilidad de engendrar, dando cuenta que es allí donde recae el empoderamiento de la mujer y su diferencial con el género opuesto:

*“Entiendo que el aborto no solo va en contra del derecho del niño por nacer sino también en contra de la esencia misma de ser mujer; por lo menos, así lo siento. Para mí, ser mujer implica tener la capacidad de poder dar a luz y, sobre todo, proteger la vida del otro. (...) En mi caso, entiendo a la mujer como ese ser humano sagrado y bendito que tiene la posibilidad de engendrar.”* (Graciela María Caselles, Partido Bloquista de San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)

Surge una cuestión en torno al concepto de “madre”. ¿En qué momento se considera que una mujer es madre? ¿Se es madre al instante en que se está embarazada? ¿O se es madre cuando una misma se reconoce como tal? Hay mujeres que llevan bebés en su vientre y no por ello son madres, tal es el caso de mujeres que alquilan su vientre para que otras personas que desean ser madres o padres, y no pueden engendrar, puedan serlo; o también existen madres que se convierten en tales por ser madres de corazón, no engendraron en su útero a su hijo, sino que lo hizo otra persona que a su vez no devino en madre porque su “hijo” es ahora hijo de otra persona. Frente a esto cabe mencionar que la misma ley que contempla el aborto no punible, trata de “madre” a la mujer por el simple hecho de estar embarazadas a pesar de estar haciendo referencia a aquellas mujeres que están en condiciones legales de abortar. Diana Maffía (2006) da cuenta de ello al analizar el texto inicial del artículo 86 del Código Penal “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible” con el primer inciso: “1º) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”. Sostiene que al pasar de “la mujer encinta” a la “madre”, teniendo en cuenta que el concepto de madre es una propiedad relacional (madre e hijo) y no intrínseca, se da “a esta relación un fuerte carácter biológico y determinista en reemplazo de la función

María Belén Gori  
37.805.443

maternal” (Maffía, 2006). Los diputados que votaron en contra otorgaron el carácter de “hijo” o “bebé” al no nacido.

*“Ahora bien, ¿lleva la mujer en su vientre un pomelo, un árbol o un perro? No. Lleva algo de su misma especie, y se llama hijo.” (Estela Regidor Belledone, UCR, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Se asume que el fin de la mujer en su proyecto de vida es convertirse en madre. Laura Klein (2018) da cuenta de ello al afirmar que la inclinación a la maternidad pareciera formar parte del sexo-mujer puesto que “se les enseñó a las mujeres a desear serlo, se las instruyó en el subconsciente material del sexo débil. Se les dio la oportunidad de ejercer un poder inédito mediante el amor y la crianza. (...) las persuadieron de que eso era la felicidad, su condición sine qua non para realizarse como seres trascendentes” (Klein, 2018). A las chicas, adolescentes y jóvenes se las cría bajo este precepto que presenta a la mujer como sinónimo de madre y procreación y bajo una cultura familiar, no se les informa que pueden existir otros proyectos de vida que no incluyan la maternidad ni tampoco se les enseña que existen derechos sexuales y reproductivos y que pueden interiorizarse acerca del aborto. Esto se da particularmente en sectores más conservadores del país tal como menciona la diputada Navarro de Santiago del Estero que es un fiel ejemplo de estas mujeres y quien deja de manifiesto la represión existente para la libertad de elección de la mujer y la mujer joven:

*La totalidad de los integrantes de este bloque saludamos a la gente del interior. ¿Por qué lo hacemos? Porque la cultura, mentalidad e idiosincrasia de la gente del interior es conservadora. Esta cultura de respeto a la familia todavía existe. En la mesa de ningún santiagueño existe la libertad de hablar con la hija o el hijo de 12 o 13 años. Los santiagueños sienten vergüenza de que alguien diga que las hijas tienen derechos o de que alguien pueda preguntar “Hija, ¿cuánto cuesta hacerse un aborto?” (Graciela Navarro, Frente Cívico por Santiago, Santiago del Estero, Cámara de Diputados, junio 2018)*

El diputado Gioja asocia la felicidad con un hogar “lleno”, el adjetivo “lleno” hace referencia a un hogar en el que adoptaron a un bebé, por lo que lo considera completo. Esto refuerza la idea de plenitud de la mujer por formar una familia:

María Belén Gori  
37.805.443

*“En ese caso también pude saborear la felicidad de un hogar lleno al tener una criatura de dos o tres meses.” (José Luis Gioja, Frente para la Victoria, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Bajo esta idea de maternidad intrínseca, se considera que la mujer, por más que aborte, se sentirá de por vida ligada al no nacido por un vínculo maternal generado desde el momento de la concepción, lo que la llevará a convivir con arrepentimiento y con un imaginario de lo que pudo haber sido el haber devenido en madre y tener un hijo, aspecto considerado un sufrimiento para la mujer que aborta y utilizado como argumento para votar en contra.

*“Pero para ir cerrando, porque tanta espera hace que los ánimos se caldeen un poco, le voy a decir algo en lo que en mi provincia hemos tratado de ayudar siempre, y es una fundación que se llama Era en Abril<sup>11</sup>. Esta fundación está compuesta por madres que han perdido sus bebés durante la gestación y que reclaman que esos bebés no sean enterrados como NN sino que tengan la posibilidad de tener un nombre, porque la relación de la madre con el hijo no es -como dicen por acá- una cosa que se puede borrar de un plumazo. Al contrario, la relación de la madre y el hijo va más allá del parto; por eso están reclamando que sus pobres bebés muertos antes de nacer tengan nombre y apellido, para que se los recuerde” (Martín Grande, PRO, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“La poesía se llama “Sin nombre” y surgió luego de ver a una madre que recordaba a su hijo abortado con su nuevo hijo en sus brazos: “Hay dos ojos que me miran/ hay pasos que nunca he oído/ hay momentos que ya fueron/ hay momentos no existidos. /Hay recuerdos de vivencias/ de momentos no vividos/ hay risas, llantos, olores/ que sin estar, ya se han ido. /Hay espacios en el alma/ espacios que están vacíos” (Julián Dindart, UCR, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“¿Ustedes conocen alguna madre que se arrepienta de haber tenido a sus hijos? Yo no. Sin embargo, conozco a muchas mujeres arrepentidas por haber abortado, que incluso sacan cuentas de cuántos años tendrían sus hijos. Esa es la realidad.” (Mayda Cresto, Justicialista, Entre Ríos, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“En ninguna circunstancia el aborto es bueno para la mujer, porque pone en riesgo su vida y luego de consumado genera situaciones con las que carga por largo tiempo, en*

---

<sup>11</sup> Era en Abril es una canción de 1982 de Juan Carlos Balgietto que narra la historia de una pareja, padre y madre, cuyo bebé no ha nacido porque muere en el vientre materno y contemplan el suicidio a raíz del dolor que causó la pérdida.

*algunos casos por el resto de la vida.” (David Schlereth, PRO, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por otra parte, cabe mencionar la idea de que la asignación de la mujer como productora de vida, está estrechamente vinculada al concepto de reproducción de la fuerza de trabajo. Al poner en relación una sociedad fundada en principios patriarcales en un mundo regido por la producción capitalista, tiene sentido pensar, tal como plantea Silvia Federici (2010) que la construcción de la mujer como madre tenga fines meramente de reproducción de las fuerzas productivas necesarias para el funcionamiento del sistema capitalista, razón por la cual se le atribuye una vocación maternal a la mujer y se construye la idea de una mujer destinada a la procreación y reproducción. Ello implica que, bajo el sistema capitalista, interrumpir un embarazo podría implicar interrumpir el sistema de producción al no generarse fuerza de trabajo.

Por otra parte, el proyecto que lucha por el aborto legal, seguro y gratuito es presentado por este sector de la cámara baja como una aceptación al fracaso de las políticas públicas del país que, especialmente, garantizan el derecho a la vida. Por ello, se percibe en sus discursos cierta insistencia por desplazar el debate en torno al aborto como solución a salvar la vida de la mujer, hacia el rol del Estado como defensor de la vida para lo cual debe asumir determinadas responsabilidades para con la mujer madre y el no nacido para defender las dos vidas y “legislar en favor de las mujeres y de la maternidad” (Sapag, 2018). Para ello, se propone facilitar la adopción antes del nacimiento, promover la implementación de los programas de educación sexual integral, implementar protocolos de atención física y psíquica a las mujeres y a su entorno familiar durante el desarrollo del embarazo.

### **4.3 Mujer, sujeto abandonado por el Estado**

Se construye una **mujer abandonada por el Estado** a partir de los argumentos que presentan el proyecto de ley para el aborto legal como una excusa para evadir responsabilidades del Estado ligadas al cuidado y protección de las mujeres y las jóvenes.

Hay una convicción en cuanto a la legalización del aborto como una vía fácil para garantizar los derechos de las mujeres, para evitar tomar el camino difícil que implica garantizar políticas públicas para los derechos de las mujeres. Podría decirse que

María Belén Gori  
37.805.443

consideran al proyecto de ley como una “cortina” utilizada para ocultar aquellos problemas que deberían ser solucionados por el Estado. En palabras del diputado Allende (2018): “Existen problemas estructurales que no se solucionan con la legalización del aborto. (...) lo que hace o quiere hacer es “gambetear” la responsabilidad que le cabe en atacar las causas de fondo que originan las muertes maternas.”

Consideran que el aborto no es fácil para la mujer, pero sí lo es para la clase política que no asume las responsabilidades que debería asumir para atacar y prevenir las causas de mortalidad femenina: “El aborto sin dudas no es el camino más fácil para la mujer. ¿Saben para quién es el camino más fácil? Para todos nosotros. Elegimos tomar este camino en vez de tomar el sendero más difícil que significa acompañar a esa mujer en el momento en que va a tomar la decisión y no después cuando ya la tomó y abortó. Debemos acompañarla, estar antes y cerca con un Estado presente que no le da la espalda y la acompañe” (Sebastián Bragagnolo, PRO, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018).

En primer lugar, se afirma que la principal causa de muertes maternas no son los abortos clandestinos, sino que las mujeres mueren como consecuencia de la falta de acceso al sistema de salud. Fundamentan que la experiencia internacional respecto de la legalización del aborto constata que dicha legalización no ataca las verdaderas causas de mortalidad materna y que las cifras provistas de mortalidad materna como consecuencia de abortos clandestinos no es verdadera: “*Se afirma livianamente que en la Argentina se practican alrededor de 500 mil abortos por año. Esa cifra es mentirosa. Y no es posible aprobar ninguna política pública con un dato inflado por conveniencia ideológica*” (Walberto Allende, Todos Juntos por San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018).

Argumentan que en Argentina, los altos índices de mortalidad femenina está ligada a otros factores como la pobreza, el hambre, la inseguridad vial, enfermedades mal tratadas o prevenibles si tuviesen la posibilidad de realizarse controles o contar con agua potable, cuestiones ligadas a la ausencia de un Estado que no garantiza las condiciones necesarias para llevar a cabo una vida segura. Con ello, dan cuenta que la mujer en el país es un sujeto abandonado por parte del Estado.

*“Según cifras del Ministerio de Salud, mueren más mujeres por accidentes de tránsito, por meningitis, por desnutrición o por mal de Chagas que por cuestiones vinculadas a la maternidad, incluido el aborto. Por más triste que esto pueda resultar en pleno Siglo*

María Belén Gori  
37.805.443

*XXI, debemos asumirlo.” (Walberto Allende, Todos Juntos por San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Las mujeres (...) Morimos por hipertensión inducida por el parto, por preeclampsia, por eclampsia, por placenta previa, por sepsis y por no tener un médico cerca del lugar donde vivimos –al decir esto pienso en el interior más profundo- que nos ayude a llevar el embarazo en forma segura y controlada.” (Ivana Bianchi, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*El problema de la mujer en la Argentina es que se muere de hambre; hay quinientas veinticinco muertes por año, se mueren de hambre, pongamos alimentos en sus bocas. Esto es parte del fracaso que tenemos como sociedad; esto es lo más urgente. (Luis Gustavo Contigiani, Frente Progresista Cívico y Social, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“¿Saben cuántas mujeres murieron en 2016 en la Argentina? 171.000 mujeres. ¿Saben cuántas murieron por enfermedades infecciosas y parasitarias? 6.924 mujeres. ¿Saben cuántas mujeres murieron por tumores malignos? 30.000 mujeres. ¿Saben cuántas mujeres murieron por cáncer de colon? 3.500 mujeres. ¿Saben por qué mueren las mujeres? Por un cáncer que es claramente prevenible, porque tiene un factor genético y no tienen acceso a hacerse una colonoscopia.*

*Muchas mujeres del interior profundo, de ese del que muchos hablan pero que no conocen, cuando van al hospital público no tienen la posibilidad de acceder a los métodos para prevenir el cáncer de colon ni el de mama. (Aplausos.)*

*Son 5.800 las mujeres que murieron por cáncer de mama. ¿Saben cuántas mujeres murieron por cáncer de útero? Han sido 2.900 mujeres. Uno de los causas del cáncer de útero es la ingesta de agua con arsénico. Entonces, cuando uno camina el este tucumano, que linda con Santiago del Estero y Salta, y pregunta por qué están enfermas las mujeres, contestan que tienen cáncer de útero porque toman agua con arsénico.*

*De esto hay que hablar, señor presidente, porque 500 mujeres murieron a causa de suicidios. Entonces, discutamos políticas públicas que resuelvan el hecho de que ninguna mujer muera en la Argentina por causas que son claramente prevenibles. Me refiero a las 31 que mueren por abortos y también a las 170.000 que mueren por ausencia de políticas públicas.” (José Manuel Cano, UCR, Tucumán, Cámara de Diputados, junio 2018)*

María Belén Gori  
37.805.443

Como se ve en la cita de Bianchi mencionada anteriormente, fue habitual durante la sesión la expresión y utilización de verbos en primera persona del plural como “morimos” por parte de las diputadas mujeres para manifestar un sentido de pertenencia al colectivo femenino y, en este caso, víctimas del abandono del Estado, por más que las diputadas cuenten con las condiciones de salubridad dignas y necesarias para su cuidado.

Asimismo, se sugiere que el aborto clandestino podría ser totalmente evitable si las mujeres fuesen acompañadas por el Estado en materia sanitaria, psicológica, social y económica; si pudiesen tomar contacto con el sistema de salud a tiempo, para ser atendidas tanto física como psicológicamente y sentirse acompañadas por el Estado y sus familias durante la gestación y la primera infancia del bebé por nacer; en lugar de ser acosadas psicológicamente por sus círculos cercanos sociales y familiares que incitan a las mujeres embarazadas a practicarse abortos clandestinos frente a embarazos no deseados.

*Aquí debatimos sobre la mortalidad de las mujeres que se someten a abortos clandestinos, pero también recordamos que la mayoría de ellas sufre en su entorno social y cercano un acoso psicológico que lleva al aborto, y que luego sufren por esa decisión tomada. (Carmen Polledo, PRO, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Debemos brindar respuestas concretas y contención médica, psicológica y económica a las mujeres que se encuentran en una situación difícil. Tenemos que permitir el desarrollo de las dos vidas. En lugar de legalizar el aborto, debemos comprometernos a facilitar la adopción desde la concepción y otorgar seguridad social especial para la madre y el niño en situación de vulnerabilidad. (Alma Sapag, Movimiento Popular Neuquino, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

El diputado Allende (Cámara de Diputados, junio 2018) menciona un estudio chileno que considera extrapolable a la situación argentina cuyos resultados denotan una necesaria respuesta estatal: “Dicho trabajo refleja y muestra, en términos aproximados, cuáles son las razones que llevan a las mujeres en situación de vulnerabilidad a considerar un aborto: el 44,4 por ciento alegó como motivo de un aborto la coerción sufrida de parte de los padres o la pareja, con o sin la presencia de violencia extrafamiliar; el 22,8 por ciento, factores asociados a expectativas de vida –continuación de los estudios, proyecto de vida, situación socioeconómica, temor a ser madres solteras-; el 20,4 por ciento, temor a la reacción de la pareja o de los padres; el 2,1 por ciento, abuso sexual; y el 1,9 por ciento, abandono de la pareja.”

María Belén Gori  
37.805.443

Se representa a la mujer que padece coerción dentro del seno familiar, cuestión que implica y da cuenta de otras causas ligadas a la mortalidad femenina, como la violencia de género dentro del hogar y de la propia pareja, y se responsabiliza al Estado de ignorar esta cuestión y anteponer el debate del aborto legal frente a la solución de temas de esta índole. Hay un intento de desplazar el debate del aborto hacia otras cuestiones tales como la violencia de género: *“Las mujeres morimos (...) porque –lo voy a decir– hay hijos de puta que nos embarazan, nos tratan con violencia y nos matan (...) porque somos abusadas en el seno familiar y todos miran para otro lado; porque los pedófilos, violadores y feminicidas no van presos y nosotras seguimos siendo víctimas.”* (Ivana Bianchi, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018). “Todos miran para otro lado” incluye a la sociedad y a la clase política que debe cuidar y proteger a la mujer.

En consonancia con la violencia de género, cabe mencionar lo dicho por la diputada Carrió respecto de la legalización del aborto. De acuerdo a Carrió, le legalización del aborto incita aún más al derecho de pernada que ocurre en el interior del país, especialmente en el noroeste argentino. Para ella, legalizar el aborto incurrirá en el aumento de casos de violación por parte de patronos debido a que van a poder hacer que las víctimas aborten y por ende, se elimine la evidencia de estas violaciones. En Terapia de Noticias, programa de Tv emitido por el canal La Nación+, en un intercambio con el conductor, la diputada sostuvo que estas mujeres hoy en día tienen a sus “hijos”. *¿Saben lo que van a lograr con esto? Las chicas de 12 o 13 años que tienen hijos, tienen hijos en general de un tío, de un hermano o de un padre, o de un patrón o del hijo de un patrón. Estoy hablando de las pobres mujeres del norte. A esas mujeres las van a llevar a un hospital y las van a hacer abortar legalmente. (Conductor: bueno pero ahora van ilegalmente.) No, no van, tienen hijos. El aborto legal es una posibilidad para lo que se llama el derecho de pernada. En el norte cuando nosotros dictamos la ley que sancionaba el abuso, saben lo que decían los diputados de Salta “nosotros no podemos votar esto porque el regalo de los que sirven en el campo es la virginidad de su hija al patrón de la estancia”* (Diputada Carrió en Terapia de Noticias, La Nación +, Mayo 2018)

De esta manera, puso al descubierto la violencia que ejercen los legisladores que representan al norte del país que en lugar de legislar para proteger y cuidar a la mujer, legislan para favorecer a aquella burguesía de las provincias que ejerce el derecho a pernada.

María Belén Gori  
37.805.443

Tanto Romina del Pla como Elisa Carrió, diputadas con ideales y valores notablemente contrarios, apuntan hacia el derecho a la vida, pero mientras la primera argumenta que para evitarlo es necesario el aborto legal, la segunda se opone a ello.

Por otro lado, se considera que las políticas actuales del Estado respecto del aborto, es decir, aquella que penaliza a la mujer por practicarse un aborto fuera de las excepciones establecidas por ley, tampoco debería existir porque al ubicar el aborto en el ámbito de lo prohibido incita a la mujer a acudir a la clandestinidad ante la ausencia de un Estado protector. Además, se la considera un fracaso dado que la penalización no logra salvar las dos vidas.

*“En ese sentido, debo decirles que ha fracasado totalmente la penalización de la mujer. No solo ha fracasado en el cuidado de ese derecho a la vida, sino que agrava aún más la situación de la mujer porque la empujamos al aborto clandestino, con el riesgo de vida que ello implica.” (Gustavo Saadi, Elijo Catamarca, Catamarca, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“No me gusta el derecho penal, no me gusta la pena ni la criminalización. Adhiero a las palabras de algunos diputados y diputadas en el sentido de que tenemos que sacar urgentemente la pena, lo que no significa legalizar sino tratar de encontrar otra forma de protección” (Luis Gustavo Contigiani, Frente Progresista Cívico y Social, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Consideran que las políticas abortistas, además, no sólo buscan librar al Estado de hacerse cargo de políticas sociales ligadas al cuidado de la mujer y la mujer embarazada para evitar la mortalidad, sino que además obliga a la mujer a abortar.

La diputada Burgos hizo alusión a un mensaje que recibió de una mujer que se sometió a un aborto en el que destaca esta obligación a la que hacen referencia algunos diputados: “Muchas de ellas me dijeron: “Por favor, que esto no le vuelva a pasar a ninguna mujer”, “Por favor, no las obliguen, no las lleven a ese camino, porque eso nunca se borra”. Sugieren que al legalizar el aborto, se lo valide como el camino correcto que se debe tomar, en lugar de acompañarlas “antes del embarazo con información y prevención, durante el embarazo asistiéndolas económica y psicológicamente con un Estado presente” (Sebastián Bragagnolo, PRO, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)

Debe destacarse que los diputados en contra del proyecto presentan al aborto legal como obligatorio como estrategia para oponerse a la legalización, pero la realidad es

María Belén Gori  
37.805.443

que lo que se discute es la interrupción “voluntaria” del embarazo (IVE), no la interrupción “obligatoria” del embarazo.

Asimismo, argumentan que las políticas pro aborto fomentan la carga de mayores responsabilidades para las mujeres frente a las no obligaciones en las que incurre el hombre, y que además es una manera de dejarla en soledad frente a la decisión de practicarse un aborto:

*Si la decisión es solo de las mujeres, los varones quedan liberados no solo de derechos, sino también de obligaciones. En consecuencia, alentar las políticas abortistas no es más que seguir cargando de responsabilidad únicamente a la mujer. (Alma Sapag, Movimiento Popular Neuquino, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Ahora bien, si dejamos a la mujer en absoluta libertad con una decisión personal, individual e íntima, ¿no la estamos dejando en soledad (Sandra Castro, Frente para la Victoria, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Entre las grandes ausencias del Estado se hace mención a las políticas laborales y la educación sexual, dos temas que también surgieron entre los diputados que votaron a favor del proyecto de ley.

Se sugiere que las políticas laborales en el país no acompañan la maternidad, razón por la cual las mujeres se ven obligadas a recurrir al aborto con el objetivo de resguardar su trabajo. La opresión que existe hacia la mujer en lo laboral tiene como consecuencia la búsqueda de un aborto clandestino. El sistema de trabajo argentino presenta tales desigualdades en términos de género, que las mujeres ven el embarazo como un riesgo a perder su posición laboral.

*Escuchamos en algunas exposiciones que hay mujeres que abortan porque, cuando se enteran de que están embarazadas, tienen miedo de perder el trabajo. Estamos en 2018: ninguna mujer debiera estar preocupada por tener que defender su situación laboral. (Victoria Rosso, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018)*

La diputada Pertile se presenta como parte de las mujeres que han sido perjudicadas por la falta de políticas laborales que protejan a la mujer durante la maternidad:

María Belén Gori  
37.805.443

*“Me tocó ser la primera mujer embarazada a la que le descontaron cuarenta y cinco días de sueldo porque no estaba prevista la licencia por maternidad, y junto a otras mujeres fuimos abriendo camino al andar. Por lo tanto, estoy hablando desde mi condición de mujer que ha contribuido con el compromiso de género.” (Elda Pertile, Justicialista, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por otra parte, la ausencia de una legislación entorno a una educación sexual integral en Argentina es presentada como una de las grandes causales de los embarazos adolescentes no deseados. Por este motivo, se considera que las mujeres y también los jóvenes son abandonados por el Estado en materia de educación sexual dado que se los priva de conocimiento en salud sexual y prevención. Se dan cifras sobre la cantidad de embarazos no deseados en adolescentes que existen en el país al año y que pudiesen ser evitados si el poder político no privara del derecho a la información a las y los adolescentes; y se solicita un compromiso por parte del Estado para que se involucre en la protección del derecho que los niños y los adolescentes tienen a ser informados y a conocer cuáles son las condiciones para tener la posibilidad de disfrutar de la libre sexualidad. Se desplaza la gravedad de llevar adelante un embarazo no deseado a la importancia del rol del Estado como defensor de la vida y garante de derechos.

*“Hoy existen algunos poderes y se sostienen determinadas creencias que impiden la educación sexual para todas y todos nuestros chicos.” (Martín Maquieyra, PRO, La Pampa, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Quienes ocupan cargos en el gobierno deben procurar desde el Estado políticas preventivas y de educación sexual a temprana edad. Por favor, no se horroricen con esto: en mi provincia ha habido niñas de 9 años embarazadas. Entonces, tenemos que empezar a educar desde temprana edad, tanto en los colegios públicos como en los privados, y aquí todos deben comprometerse”. (Estela Regidor Belledone, UCR, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Todos sabemos que en la Argentina nacen 700.000 chicos por año; 110.000 son de madres de menos de 19 años de edad, y de ese número, el 68 por ciento corresponde a embarazos no deseados. Evidentemente tenemos que comprometernos todos a trabajar en la implementación de la ley de educación sexual en aquellas escuelas donde aún no se imparten los contenidos obligatorios y capacitar a nuestros docentes para que dicten estas temáticas en las aulas. (Mario Arce, UCR, Formosa, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Se culpa al sector legislativo que no apoyó la educación sexual integral en su momento de tener que debatir la legalización del aborto. Suponen que si se hubiese provisto a los

jóvenes de educación sexual integral, no existirían tantos embarazos adolescentes y consecuentes abortos clandestinos. Tal es el caso del diputado Ramón que se refiere a estos como arrepentidos por haberse opuesto a dictar educación sexual integral:

*“También del otro bando, de los que se apoderaron del concepto y de la idea, dijeron durante décadas que no era posible que los chicos, los adolescentes, tuvieran educación sexual en los colegios. No querían y hoy, asustados porque hay posibilidades de que este proyecto se apruebe, dicen: “Es verdad, tendría que haber habido educación sexual en las escuelas”. ¿Por qué? Porque si hay educación sexual los chicos saben de qué se trata y la disminución de los embarazos no deseados, les puedo asegurar, hubiera sido tremenda.” (José Luis Ramón, Partido Intransigente de Mendoza, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Se plantea la cantidad de embarazos adolescentes o no deseados. Entonces, el problema no es el aborto sino la salud pública, la educación, la prevención. En esta misma línea de los embarazos no deseados o embarazos adolescentes, tenemos otra alternativa: la de la adopción. Démosles a esas mujeres herramientas; acompañémoslas social y psicológicamente, e incluso económicamente, si se quiere, pero dejemos que terminen su embarazo y luego ayudemos a que tengan una adopción rápida.” (Stella Maris Huczak, PRO, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

#### **4.4 La mujer como enemigo**

A partir de la tensión existente entre el derecho a la libertad de decidir de la mujer y el derecho a la vida surge la mujer como enemiga. Estas mujeres son aquellas que por uno u otro motivo luchan por el aborto legal, no ponderan la maternidad como algo natural de la mujer y se embanderan del derecho a la libertad de la mujer, principalmente en torno a su cuerpo y a las decisiones sobre su proyecto de vida. Serían aquellas mujeres “luchadoras” representadas como tales en los discursos de los diputados que votaron a favor del proyecto. Laura Klein (2018) señala que las que decidieron no ser madres fueron expulsadas del imaginario social: si no es posible ser mujer y carecer de deseos maternos, aquella que además de no cumplir el mandato afirma tal desvío es

María Belén Gori  
37.805.443

más que una transgresora, una **enemiga de la sociedad**. Definida desde la “norma”, la mujer desnaturalizada sería una anormal; si se identifican naturaleza y virtud, será una amoral o una mala madre. El movimiento es complejo: por un lado valoriza a la mujer que se hace madre, por otro, no le deja alternativa.

En primer lugar, se construye esta mujer como enemiga de la vida misma, de la especie humana, se sugiere que valoriza más su libertad por sobre el derecho a la vida del no nacido. Aclaman que existe cierta ignorancia en torno al hecho de que lo que se debate en el recinto es una disputa entre el derecho a la vida de dos personas (el de la mujer embarazada y el del no nacido), derechos que ante la mirada de estos diputados son asimétricos e incluso existe una inequidad manifiesta.

*Me llama la atención que, en la mayoría de los casos, resulte indiferente definir que nos encontramos ante la disputa entre el derecho a la vida de dos personas: el de la madre y el de su hijo por nacer. De esta manera, quienes propugnan la legalización del aborto ignoran que el primer derecho humano es el derecho a la vida. (Walberto Allende, Todos Juntos por San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)*

El no nacido es presentado como una víctima del aborto y como un sujeto débil, lo que ubica a la mujer que aborta como victimaria, posicionándola como un personaje antagónico.

*Esta tragedia, que es el aborto, involucra a tres. (...) Finalmente, al niño por nacer, que es la **víctima** de esta tragedia, el más **débil** de los tres, el que no puede opinar. (Andrés Vallone, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018)*

La mujer que aborta es incluso considerada una asesina, una madre asesina que perjudica no sólo al no nacido, sino también a sus otros hijos que sufren la pérdida de un “hermano” que es “matado” por su propia “madre”.

*No es posible que en las escuelas a nuestras niñas les hagan defender los recursos naturales, como por ejemplo el agua y los árboles, y que de pronto sus mamás vayan a ver a un médico para matar a sus hermanitos. (Horacio Goicoechea, UCR, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Para estos diputados bajo el nombre de la libertad se violentan derechos de terceros, lo que hace que esta libertad devenga en una libertad individualista, centrada en uno mismo, que deviene en egoísmo. En palabras de la diputada Polledo (Cámara de

María Belén Gori  
37.805.443

Diputados, junio 2018): “...pero debemos tener cuidado cuando en nombre de la libertad violentamos los derechos de otros. (...)La libertad centrada en uno mismo no es libertad sino egoísmo.” Sostienen que es un individualismo que justifican mediante una serie de consideraciones tales como que el aborto es una adecuación a la necesidad humana, a las necesidades sociales, al derecho a la salud al derecho a disponer del propio cuerpo y a la libertad sexual; aspectos que se utilizan como justificativo para privar de la vida a un “niño”.

Asimismo, se hace referencia a artículos constitucionales tanto nacionales como provinciales referidos a la protección de los niños, considerados una de las poblaciones más vulnerables a la cual se debe proteger y por la cual se debe legislar, para remarcar la inconstitucionalidad del proyecto de ley en cuestión por no cumplir con los objetivos determinados a nivel legislativo dado que se considera que el aborto legal perjudica la vida del “niño” no nacido.

*“En este caso, entiendo que el más vulnerable es el niño por nacer. Además, así lo expresa nuestra Constitución Nacional; el artículo 75, inciso 23, sostiene que el Congreso tiene que sancionar normas y promover medidas referidas a la protección de los niños por nacer, de las mujeres embarazadas y de las personas con discapacidad. Este proyecto de ley no cumple con esos objetivos.” (María Gabriela Burgos, UCR, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“El artículo 19 de la Constitución Nacional es muy claro cuando habla de las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan la moral pública ni perjudiquen a terceros. Acá hay un tercero que se está perjudicando, que es el niño por nacer.” (Jorge Ricardo Enriquez, PRO, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“La Constitución de mi provincia, del Neuquén, expresamente en el artículo 21 y en el artículo 47 toma para sí los conceptos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la ley nacional que la adopta e incorpora con rango constitucional, e interpreta claramente que se es niño desde la concepción hasta los 18 años de edad.” (David Schlereth, PRO, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Al otorgar carácter de niño al no nacido, se busca generar cierto rechazo hacia aquellas mujeres que buscan el aborto legal, acusándolas de querer dañar la vida de otra persona, que si bien se desarrolla dentro de su vientre no es un órgano más de la mujer, sino que es un sujeto con ADN propio, con derecho a expresarse y, por sobre todo, a nacer.

María Belén Gori  
37.805.443

Más aún, se realiza un paralelismo del aborto legal con la esclavitud para dar cuenta que lo que esta ley otorga es el permiso a la mujer de convertirse en dueña de otro ser humano. La esclavitud, como institución jurídica, es una situación en la cual una persona (el esclavo= el no nacido) es propiedad de otra (el amo= mujer). El esclavo es una persona que carece de libertad por estar bajo el dominio de otra (RAE, 2020). Esta comparación acentúa el posicionamiento de enemiga que se le otorga a la mujer: “*Por otro lado, aquí se habló sobre la autonomía de la mujer respecto de su cuerpo. Salvo en aquellos lugares donde subsiste la esclavitud, ningún ser humano puede convertirse en propiedad de otro; mucho menos, ser objeto de derecho de otro. Por eso decimos que en el drama del aborto se enfrentan dos derechos: la autonomía de la madre y la necesidad del niño por nacer.*” (Ivana Bianchi, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018).

De todas maneras, podría decirse que al definir al niño como tal desde la concepción hasta los 18 años y reclamar la protección del mismo frente al aborto legal, se olvidan de aquellas niñas de 12 a 18 años que deben enfrentar un embarazo no deseado y son abandonadas por el Estado.

Por otra parte, se representa al útero de la mujer como una amenaza para el no nacido. Se supone al órgano de la mujer como un espacio de protección para el embrión que se torna en “oscuro”, “inseguro”, “peligroso” con la legalización del aborto. A través de estos adjetivos calificativos con connotación negativa, se hace hincapié en el posicionamiento de la mujer a favor del aborto como enemiga y victimaria.

*¿Cómo es posible que el útero de la madre sea el lugar más **oscuro y peligroso** para un ser humano? (Diputada Martínez Villada)*

*Estamos transformando el lugar más seguro, el más protector como es el vientre **materno**, en un lugar totalmente **oscuro e inseguro**. Reitero: estamos intentando solucionar la muerte con más muerte. (Mayda Cresto, Justicialista, Entre Ríos, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Esta representación de la mujer como enemiga, no se presenta únicamente frente al derecho a la vida del no nacido, sino que también se busca generar un enfrentamiento entre las mujeres mismas y con el género masculino.

Cuestionan el aborto legal dado que lo consideran contradictorio a los ideales del “Ni una Menos” que busca defender a la mujer. Sugieren que por un lado se busca la protección de la mujer pero que por el otro, con el aborto legal, se habilita a “matar” a

María Belén Gori  
37.805.443

mujeres; se les quita derechos. Se cree que “*Esta legalización del aborto se contraponen a los reclamos de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas*” (Pitiot, Cámara de Diputados, junio 2018). Los siguientes diputados también enunciaron cierta contradicción con los postulados del “Ni una Menos” y los derechos de las mujeres.

*Respeto el movimiento de las mujeres, Ni Una Menos. En cada aborto seguramente se va un varón o una mujer. (Aplausos.) ¡De qué respeto me hablan a Ni Una Menos, si con el aborto están matando a las propias mujeres!*  
(Alfredo Olmedo, Salta Somos Todos, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018).

*En esta opción se impone esa libertad sobre el derecho más importante e inalienable de la humanidad misma y lo transforma en un derecho relativo, subordinado a un nuevo derecho absoluto. Esto implica que las mujeres no van a tener más el derecho a nacer, garantizado por el Estado, independientemente de su fracaso. (Nicolás Massot, PRO, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Pero “ni una menos” no es igual a aborto libre. (Aplausos.) “Ni una menos” es igual a educación, a salud, a justicia. Nosotros no podemos terminar algo violento con más violencia, y el aborto es un hecho violento. (Stella Maris Huczak, PRO, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Aún más, se sostiene que el proyecto de ley busca eliminar a los pobres de los “vientres de las madres vulnerables” (Allende, junio 2018). Para ello, al igual que en los diputados que votaron a favor de la ley, se hace alusión a Evita, gran defensora de los pobres, para manifestar el rechazo que la misma hubiese sostenido. La mujer, aquí, es presentada como contraria a los ideales del peronismo que predica justicia social, la defensa de la familia y la vida.

*Siempre fui admirador de Evita, una mujer luminosa, progresista, que luchó por la vida. Hoy ella lucharía por eliminar las causas de la pobreza, que son las que llevan al aborto, como lo hizo en su vida, y no votaría por eliminar pobres en los vientres de las madres vulnerables. Estoy seguro de que rechazaría este proyecto )...) Hoy los peronistas tenemos la gran oportunidad de seguir manteniendo arriba del mástil la bandera de la justicia social...”. (Walberto Allende, Todos Juntos por San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Mi postura no es religiosa ni personal, sino política porque pertenezco a un movimiento cristiano y profundamente humanista que es el peronismo. Soy peronista. Por esa razón, no votaré afirmativamente este proyecto de ley.” (Mayda Cresto, Justicialista, Entre Ríos, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Se plantea un enfrentamiento dentro del movimiento feminista al alegar que la mujer que lucha por el aborto legal se auto considera “más mujer” que aquellas que se oponen al proyecto de ley, a quienes minimizan por sus ideales pro vida. De esta manera, se enfrentan dos grupos antagónicos: por un lado, aquellas que consideran que es una cuestión de género y aquellas que creen que no lo es. Esto puede observarse en la cita a continuación del diputado Massot:

*Dicen que se trata de una cuestión de juventud; también se dice que es un asunto de género. Mis colegas se han ocupado de manifestar -y van a seguir haciéndolo- que, a menos que creamos que hay mujeres que son más mujeres que otras, esto no es una cuestión de género. (Nicolás Massot, PRO, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018)*

En este sentido, se cuestiona el empoderamiento de las mujeres feministas, no sólo por parte de diputados hombres como es el caso de Massot, sino también por diputadas mujeres como Burgos y Pitiot que tildan a las mujeres pro aborto de sentirse más mujeres por obtener el derecho al aborto que para ellas implica prohibir la vida a otro ser humano; y, las acusan de discernir posiciones dentro del colectivo feminista a un extremo que pretende acallar a aquellas diputadas, como Burgos y Pitiot, que se muestran amenazadas por las mujeres pro aborto.

*Soy mujer. Defiendo los derechos de las mujeres y me siento identificada con la lucha que llevan adelante, pero no considero que seré más mujer simplemente por tener el derecho de prohibir la vida a otro. Por eso, no puedo acompañar esta iniciativa. No creo que vaya a ser más mujer por contar con la posibilidad de tomar esa decisión o por tener ese poder. (María Gabriela Burgos, UCR, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Para nosotras -lo reivindico y lo afirmo- el feminismo es una lucha colectiva y creciente. Sin embargo, muchachas feministas, tenemos un gran desafío: conciliar posiciones y reclamos de muy diversa índole dentro del feminismo.*

*(...) Creer que la voz de las mujeres es única es tan extremo como cuando a las mujeres no nos dejaban hablar y nos acallaban. ¡A mí no me van a acallar! ¡A mí no me van a decir que soy anti derechos de las mujeres! ¡A mí no me van a correr con eso! (...) no podemos permitir que los derechos de algunas mujeres estén por encima de los derechos de mujeres y hombres por nacer. (Carla Pitiot, Federal Unidos por una Nueva Argentina, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Incluso, se hace referencia a este grupo feminista como “feminismo ortodoxo” por no conciliar el derecho a la libertad de la mujer y el derecho a la vida del niño por nacer y se las acusa de “abuso de poder”.

Burgos y Pitiot construyen un prodestinatario vinculado al colectivo feminista al auto identificarse como mujeres que luchan por derechos, estrategia para lograr adhesión de miembros del colectivo femenino. A su vez, dan lugar a un contradestinatario que son aquellas mujeres partidarias del aborto legal. Lo que ellas pretenden comunicar es que se puede ser feminista y no por ello interrumpir la vida del no nacido.

En este contexto, como puede observarse en la cita de Massot, surge también la idea de que no se trata de una “cuestión de juventud” dado que hay jóvenes que no son partidarios del aborto. Para ello, el diputado Nicolás Massot, de 34 años al momento del debate, se identifica como tal para argumentar que no es una cuestión de juventud dado que existen jóvenes como él que no apoyan la iniciativa y están a favor del derecho a la vida de los no nacidos. Por otra parte, se acusa a las mujeres que luchan por el aborto de “lavarle la cabeza” a los jóvenes con que el no nacido no es un bebé, un niño. Estos jóvenes son representados como sujetos pasivos cuando en realidad es de público conocimiento la participación activa que tuvo este segmento de la sociedad en la iniciativa.

*¿Saben lo que no puedo permitir? Que quieran lavarle la cabeza a nuestros jóvenes diciéndoles que las mujeres en la panza no tienen un bebé, que no es un niño lo que tienen en la panza. Las que estuvieron embarazadas le dicen a su hijo de dos o tres años: ¿qué tiene la mamá en la panza? Ese niño sabiamente dice: “Mi hermanito, un bebé”. ¡Cómo pueden hacer eso con nuestros jóvenes! Lo he vivido en mi familia con mis sobrinas y con mi propia hija. (Karina Alejandra Molina, PRO, La Rioja, Cámara de Diputados, junio 2018)*

María Belén Gori  
37.805.443

También se construye una dicotomía entorno a la mujer que quiere ser madre pero no puede y debe recurrir a la fertilización asistida paga y la mujer que desea abortar y podría realizarlo de manera gratuita en caso de aprobación del aborto legal, seguro y gratuito. Un enfrentamiento similar se construye entorno a aquellas mujeres que deben acudir a la salud pública por otro problema de salud y no se les brinda la rapidez necesaria versus las mujeres que reclaman por el aborto legal, el cual debe ser practicado a los cinco días de solicitado de acuerdo al proyecto en debate. Así lo representa el diputado Zottos en la cita a continuación. Cabe destacar que siempre se recalca la distinción entre el interior y la capital.

*Una mujer me dijo: “Andrés: ¿cómo voy a hacer? Me tengo que operar de un tumor, y resulta que fui a las 3 o 4 de la mañana a los hospitales para sacar un turno...” –todos saben que tanto en Buenos Aires como en la Capital Federal y en el resto del país los hospitales están colapsados- “...y me lo dieron recién para dentro de tres meses. Y ahora va a venir una mujer, para producirse un aborto, y dentro de los cinco días habrá que hacerlo(...) Otra comprovinciana me dijo: “Yo quiero fertilización gratuita.” ¿Cómo puede ser que traer una vida salga mucha plata y matar una vida tenga que ser gratuito? Voy cerrando, señor presidente, pero creo que es importante escuchar las voces de los argentinos, porque la Argentina no termina en la Capital, sino que se hizo desde el interior, mis amigos, desde el norte, donde se dio la mayor cantidad de batallas.” (Miguel Andrés Costas Zottos, Justicialista, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Por último, de esta mujer egoísta, individualista, que “impone su libertad” por sobre la de los demás, surge otra víctima: el hombre. A este se lo presenta carente de derechos frente a una mujer que arrasa con su “derecho tutelado a la vida” (en el caso de los hombres por nacer) y el derecho a la libertad a ser padre (en el caso de las parejas) dado que a la mujer se le permitiría, de acuerdo a estos diputados, tener el derecho tutelado a decidir sobre la existencia de un tercero; en cambio, el proyecto en debate no incluye al hombre en la decisión a abortar. Ante los ojos de los diputados opositores, es un sujeto ignorado en el proyecto.

*“Estamos renunciando al derecho tutelado a la vida y estamos otorgando un nuevo derecho tutelado, como es el de decidir sobre la vida de terceros a la misma mujer que no pudo tener un derecho tutelado a nacer. Por supuesto que los hombres no tienen ninguno de los dos.” (Nicolás Massot, PRO, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Guste a algunos o no, también tienen un padre. (Elda Pertile, Justicialista, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*En segundo lugar, al padre, que ha sido **ignorado** en esta iniciativa. (Andrés Vallone, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Esta norma ha dejado completamente de lado al hombre y muchos padres quieren criar a sus hijos y no están contemplados en este proyecto. (Julián Dindart, UCR, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)*

#### **4.5 Mujer joven irresponsable**

A partir de argumentos que representan de manera negativa y estigmatizante a la juventud femenina es que se construye la **joven irresponsable**. Si bien la construcción de la mujer joven irresponsable no fue predominante en los argumentos, teniendo en cuenta que la presente tesis se inició con el objetivo de realizar un análisis de la representación de la juventud en el debate parlamentario por el aborto legal, considero adecuado incluir este tipo de mujer al análisis de los tipos de mujer construidos.

El diputado Aicega asocia el consumo de alcohol en jóvenes con embarazos no deseados. Presenta el consumo de esta sustancia por parte de los jóvenes como abusiva, lo que desencadena en relaciones sexuales sin cuidados que causan embarazos adolescentes no deseados.

*Además, hay un tema del que no se habla, que es el del abuso de alcohol por parte de las menores a las que les venden y les permiten un uso excesivo, lo que genera una gran cantidad de embarazos no deseados. (Juan Aicega, PRO, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

De esta manera, al utilizar la palabra “abuso” y “exceso” se posiciona a las jóvenes como irresponsables, personas con mal comportamiento y problemáticas, creando un imaginario negativo sobre las mismas.

Dejarse llevar por el amor o por una noche de pasión surge también como un aspecto causante de los embarazos no deseados. El diputado Olmedo se encargó de hacer referencia a ello, reforzando la idea que estas mujeres que se manifiestan (jóvenes en su mayoría) y que luchan por el aborto legal son mujeres irresponsables en su accionar sexual.

María Belén Gori  
37.805.443

*“...Nos están pidiendo que se apruebe una ley que les permita terminar con la vida de un niño por nacer **producto de una noche de pasión.**”* (Alfredo Olmedo, Salta Somos Todos, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018).

En consonancia con ello, se aclama por la responsabilidad de estos jóvenes para que tomen decisiones responsables en torno a su sexualidad y las consecuencias que implica tener relaciones sexuales. Por este motivo, piden por un proyecto que fomente la responsabilidad de este segmento de la sociedad que tiene gran participación en el impulso al debate por el aborto legal, seguro y gratuito; y ha iniciado su vida sexual.

*“Trabajemos por un proyecto que sea mucho más inclusivo para todo nuestro país y para que esos adolescentes sean responsables pues tienen derecho a elegir, pero ese niño que hoy no tiene voz ni voto también tiene derecho a nacer.”* (Mirta Alicia Soraire, Frente para la Victoria, Tucumán, Cámara de Diputados, junio 2018)

Podría decirse que se presenta una pugna entre la responsabilidad de los jóvenes y la responsabilidad del Estado para garantizar educación sexual a este grupo etario.

## **CAPÍTULO 5: PUNTOS Y CONTRAPUNTOS ENTRE LOS DISCURSOS ANTAGÓNICOS**

A partir del análisis de los discursos en búsqueda de las construcciones de mujer que fueron realizadas, se detectan determinados conceptos y argumentos presentes en ambos lados que considero deben ser retomados y comparados en pos de conceptualizar estos puntos y contrapuntos que adelanto en el titular de este capítulo.

### **5.1 El concepto de Derecho**

En el debate de 2018 por el aborto en Argentina en la cámara de diputados, se plantea una tensión entre dos derechos que se presentan como opuestos entre sí: el derecho a la libertad de la mujer (por el cual luchan aquellos que votaron a favor de la ley) frente al derecho a la vida del no nacido por el cual proclaman los legisladores en contra del aborto legal, seguro y gratuito. En palabras de Laura Klein (2005), el derecho del feto a la vida y el derecho de la mujer a la libre elección sobre su propia vida.

Siguiendo la definición de derechos humanos elaborada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) nos encontramos frente a dos derechos que revisten el carácter de derechos humanos: “los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos, estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad”. Esta definición iguala en importancia ambos derechos presentados como contradictorios a partir de los argumentos esbozados en el debate .

A su vez, no debe olvidarse que también en la mujer gestante, además de la autonomía, está el derecho a su vida, a la salud. Por lo tanto, el debate gira en torno al derecho a la vida del feto vs. el derecho a la vida y de libertad de la mujer.

Klein (2005) sostiene que las partes en conflicto recurren a los mismos valores para sustentar posiciones contrarias y se acusan recíprocamente de violarlos y de hacer enunciados hipócritas.

Asimismo, en torno al debate principal entre los derechos mencionados, surgen otros argumentos en torno al concepto de derecho. Mientras que por el lado de los diputados en contra del aborto se plantea un límite a la autonomía de la mujer a partir del daño ocasionado a terceros dado que desde su postura, en el caso del aborto, la mujer no decide solamente sobre su cuerpo y solo sobre su vida, sino que decide sobre el cuerpo, el ser o la vida del feto considerado “un ser indefenso que tiene derecho a nacer y vivir” (Caselles, Cámara de Diputados, junio 2018) que no es ni del padre ni de la madre (Olmedo, Cámara de Diputados, junio 2018); en contraposición desde quienes alzan el pañuelo verde se fundamenta una progresividad de los derechos humanos (Victoria Donda, Cámara de Diputados, junio 2018) que implica prioridad al derecho a la vida de la mujer por sobre la del embrión. Para sostener este argumento se basaron en paralelismos entre el embrión que se pierde en un aborto y el congelamiento de óvulos o la fertilización in vitro y la elección entorno a salvar a un embrión o a una niña frente a un accidente en el que se debe optar por la vida de uno u otro.

El derecho de niños y niñas entra también en juego. Por un lado se considera que al legalizar el aborto y otorgar autonomía a las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, se le quita el derecho a las mismas mujeres a nacer, pero por otro lado de acuerdo a la diputada Rach Quiroga (2018) “el Comité de los Derechos del Niño (...) recomienda, entre otros puntos, que el Estado argentino asegure el acceso a servicios de aborto seguro y atención posaborto para niñas adolescentes, garantizando que sus opiniones siempre se escuchen y se tengan debidamente en cuenta como parte del proceso de toma de decisiones”.

Por último, el derecho a la autonomía engloba el derecho a la igualdad que invite a la mujer a gozar plenamente de sus derechos sexuales y reproductivos cuando tiene el mismo derecho que el hombre a hacerlo.

En suma, la principal oposición entre el derecho a la vida del no nato y el derecho a la libertad de la mujer derivó en una serie de argumentos que giran en torno al concepto de derecho para avalar una u otra postura en el recinto.

## **5.2 La mujer pobre**

A partir del planteo del aborto como una cuestión de clase social, la *mujer pobre* estuvo presente como sujeto de argumentación para sostener la postura tanto de un lado como del otro. Los legalistas la representaron como la principal víctima del aborto clandestino

María Belén Gori  
37.805.443

mientras que fue construída por los diputados en contra del proyecto como una *defensora de la vida*.

Como ya hemos señalado en el apartado “La mujer como víctima del aborto”, para los pro aborto la mujer pobre sufre consecuencias físicas extremas al practicarse un aborto clandestino ilegal que suele desencadenar en la muerte. A la mujer pobre se la enfrenta a la mujer de estratos altos por tener esta última la posibilidad de practicarse un aborto en condiciones más seguras. De esta manera, se la posiciona como la principal beneficiaria del aborto legal, seguro y gratuito.

Por otro lado, se considera que las mujeres pobres que se practican abortos son estigmatizadas en mayor medida que las ricas que lo hacen debido a que las de estratos altos pueden ocultar el aborto prohibido por contar con los recursos para realizarlo, pero la mujer de clase baja suele quedar expuesta y es representada peyorativamente ante los demás al ser caracterizadas como rapiditas o convenidas (quedan embarazadas para recibir un plan social). Además, se considera que son abandonadas por el Estado por no recibir educación sexual integral adecuada para conocer los métodos preventivos de embarazo y mayormente oprimidas por el género masculino tras sufrir violaciones frecuentemente intrafamiliares. Eleonor Faur (2015) trata el tema de las mujeres y la asistencia social en Argentina, particularmente en referencia a la AUH (Asignación Universal por hijo) y la AUE (Asignación Universal por Embarazo). Sostiene que las mujeres destinatarias son percibidas por el Estado a partir de su vínculo con la prole, antes que como personas con necesidades particulares y sujetos de derechos por ley. Como parte del “binomio madre-hijo”, el niño es el sujeto central de la atención mientras que la ‘madre’ ocupa una posición seudoinstrumental y de valor solo si provee cuidados a los hijos durante o después del embarazo. Su autonomía, como también sus derechos, permanece en suspenso. Las políticas sociales tienden a apelar al rol materno y altruista de las mujeres en detrimento de la mercantilización de su trabajo. Se abre paso así, a un dilema que consiste en trabajar o cuidar. Dilema que, en la práctica y el lenguaje de los programas sociales, se disuelve en un barniz que naturaliza los ‘roles’ tradicionales de hombres y mujeres entre los pobres (no así en otros segmentos sociales), sin cuestionar las relaciones sociales y de poder que sostienen dichos roles.

En contraposición, desde la argumentación presentada por los diputados de pañuelo celeste, quienes fundamentan estas ideas desde la propia experiencia personal (ser de interior o provenir de una familia humilde), la mujer pobre es aquella que más defiende y valora la vida debido a que estas criaturas representan una propiedad para ellas frente a la carencia de otras posibilidades como el trabajo o el estudio. Recordemos la frase

expresada por el diputado Pretto en el debate aquí analizado “En una familia pobre, un embarazo es el anuncio de la vida, un motivo de alegría y algo para celebrar. En muchos casos, es lo único que la dignifica.”. Además, debe tenerse presente que un hijo en contexto de pobreza, se convierte en el único medio para convertirse en adultas dentro del grupo familiar. Tal como manifiestan Margulis y Urresti (1996) para las jóvenes pobres la maternidad es el único modo de realización.

Ahora, como bien explicité anteriormente, ¿esta defensa a la vida que sugieren los diputados en contra del proyecto es una manifestación expresa y real de las mujeres pobres o más bien se debe al temor de ser aisladas como sostiene la teoría de la espiral del silencio de Noelle Neumann (1980).

### 5.3 Interior vs. Capital

La distinción entre la capital (en esta oportunidad asumimos que los diputados se refieren al Área Metropolitana de Buenos Aires) y el interior fue uno de los ejes mediante los cuales se construyeron tanto argumentos a favor como en contra.

Mientras que la capital es concebida como el territorio en el que se gestó el movimiento por el aborto legal, seguro y gratuito, y por ende, el distrito en el que se percibe mayor nivel de adhesión por parte de la sociedad tanto de un lado como del otro, es en el interior donde se encuentra una fuerte dicotomía en torno a las representaciones realizadas.

Para quienes levantan el pañuelo verde, el aborto está presente “*en cada rincón de nuestro país*” (Brenda Austin, UCR, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018), en cambio, para los diputados de pañuelo celeste que se encuentran en el recinto en representación del interior, el aborto no es cosa del interior: “*En el interior la gente piensa otra cosa, incluso los jóvenes, que ayer se convocaron y hoy también (...) que es justo que nazca el niño*” (Graciela María Caselles, Partido Bloquista de San Juan, San Juan, Cámara de Diputados, junio 2018).

Para los diputados pro aborto, el conservadurismo del interior causa sometimiento de la mujer bajo poder del hombre. Como ya se ha mencionado anteriormente, las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Corrientes, Mendoza y Santa fe son mencionadas por sus propios representantes en la cámara baja como provincias en las que las mujeres se encuentran en una posición desigual debido a que no se garantizan sus derechos (aborto por violación o riesgo de salud, acceso a educación sexual integral, libertad de expresión, abuso o intrafamiliar o ejecutado por el patrón de una estancia).

Mientras tanto, se percibe una búsqueda por correrse de una imagen conservadora por parte de los diputados de interior que no avalan el proyecto, llevando a debate la postura de los jóvenes del interior la cual presentan como contraria al proyecto y como defensores de la vida. El uso de la juventud, un grupo social biológicamente más moderno, se utiliza para apartarse de esa imagen de antiguos y conservadores.

Asimismo, quienes se oponen al proyecto representan una mujer del interior que defiende la vida del no nacido, la representan como su principal defensora, al igual que lo hacen con la mujer pobre.

En cuanto a la manera de presentar la postura del interior del país, mientras que los diputados anti aborto buscan diferenciarse de la capital mediante el sentido de pertenencia utilizando pronombres posesivos como “mi provincia” o presentando un nosotros versus los otros: “los que somos del interior sabemos”, desde el bando contrario se representa a sus propias provincias presentando fuentes que avalan sus argumentos y muestran un retraso de sus provincias respecto del aborto y asumiendo responsabilidad frente a la falta de garantía de derechos que padecen las mujeres tal es el caso del diputado Ruiz Aragón que pone sobre la mesa la Declaración el Colectivo de mujeres Organizadas de Corrientes ya citada en el Capítulo 3.3 “La mujer oprimida” pero de la cual mencionaré frases relevantes: *“...somos una de las provincias con más alta tasa de embarazo adolescente, siendo comunes los casos de niñas de 10, 11 y 12 años embarazadas, porque el abuso sexual infantil es terriblemente común. (...) Las mujeres del interior, e inclusive de los barrios aledaños de las zonas céntricas, se practican abortos ellas mismas como una solución viable ante los embarazos no deseados, y muchos de los cuales fueron producto de violaciones por parte de miembros de sus familias, y en algunos casos por los patronos de estancia.”*

Cabe destacar y reflexionar respecto de si es realmente como los antiderechos manifiestan los ideales del interior o si no se aborta o no se dice que se aborta por temor, por falta de provisión de educación sexual integral y falta de cumplimiento de ley.

## **5.4 Rol del Estado**

Los argumentos en torno al debate por el aborto dieron lugar a la construcción de diferentes concepciones del Estado, así como también se manifestaron diferentes reclamos hacia el mismo, desde ambas posiciones. Un Estado como protector del derecho a la vida de los más vulnerables e indefensos que no pueden luchar por sí

María Belén Gori  
37.805.443

mismos (el no nacido) para aquellos diputados que se inclinaron por la negativa al proyecto versus un Estado que garantiza políticas públicas para los positivos, en un marco en el que el aborto es considerado como tal.

Desde ambas posiciones se reclama al Estado garantizar las políticas públicas como lo es la educación sexual integral<sup>12</sup>, pero la disidencia se produce a la hora de la consideración del aborto como política pública. Por un lado, el aborto como problema de salud pública fue un tema recurrente en el discurso de los legisladores que se pronunciaron a favor de la ley. Se reclama al Estado que debe considerarse como tal, al igual que la educación sexual y la anticoncepción.

*“Quienes se oponen al proyecto (...) no explican cómo van a atender este problema de salud pública.” (Martín Lousteau, Evolución Radical, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Nosotros luchamos por una solución, para que se legalice el aborto, se lo quite del Código Penal -ya fracasó la penalización- y pase a ser considerado un tema de salud pública, al igual que la educación sexual y la anticoncepción, cuestiones que bloquean los mismos sectores que hoy no quieren que se legalice el aborto.” (Romina Del Plá, Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

El aborto como problema de salud pública se demuestra a través de la mención de estadísticas sobre hospitalizaciones y muertes de mujeres como consecuencia del aborto clandestino, lo que ubica al aborto clandestino como una de las principales causas de mortalidad materna.

*“Esto genera un problema de salud monumental, porque estamos hablando de más de 40.000 hospitalizaciones por abortos mal hechos.” (Martín Lousteau, Evolución Radical, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018)*

En contraposición, es interesante remarcar cómo los diputados en contra separan la legalización del aborto de la política pública, como si la legalización no fuera una política pública: “Entonces, el problema no es el aborto sino la salud pública, la educación, la prevención” (Stella Maris Huczak, PRO, Mendoza, Cámara de Diputados, junio 2018).

Por otro lado, desde los pro aborto, se representa un Estado opresor de la libertad femenina al obligar con sus leyes a continuar con embarazos no deseados y convertirse

---

<sup>12</sup> En el siguiente apartado, se profundizará sobre este concepto frecuentemente repetido durante el debate.

María Belén Gori  
37.805.443

en madres cuando no es una elección de la mujer y, peor aun, las castiga cuando abortan, engrosando las bases de un sistema patriarcal al obligar a la mujer a ubicarse en el rol materno y distanciarse de las posibilidades de estudio y trabajo.

En cambio, para los anti aborto, legalizar el aborto implica admitir que las políticas públicas del Estado han fracasado, es decir, que el Estado ha fracasado.

*Es el Estado el que tiene la responsabilidad de cuidar a la madre y al niño por nacer. Es el Estado el que tiene la responsabilidad de dignificar, pero no se dignifica con una ley que permite el aborto, porque esta última solo demuestra el fracaso de las políticas.” (Rosa Muñoz, Trabajo y Dignidad, Chubut, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Es por ello que se habla del rol del Estado, el cual debe garantizar derechos y salud pública tanto para la madre como para el bebé, a diferencia de aquellos que votaron a favor del proyecto de IVE que en su pedido de salud pública únicamente mencionan a la mujer.

Asimismo, se considera que el Estado es incapaz de llevar adelante un proyecto como el IVE debido a la falta de recursos económicos necesarios para llevarlo adelante. Aseguran que el aborto no es “gratuito” como exclaman y que el país no tiene los recursos económicos ni humanos para afrontar la legalización del aborto debido a que si actualmente no cuenta con los recursos para proveer de medicamentos para una gripe o no se cuenta con la cantidad de médicos necesaria para atender en hospitales, menos podrá hacerse cargo de atender a todas las mujeres que desean interrumpir un embarazo.

*“En el proyecto de ley se plantea el derecho al aborto libre, irrestricto y gratuito. Al respecto, pregunto de dónde saldrán los recursos para hacer frente a lo que esta propuesta exige. Toda ley debe prever la partida presupuestaria correspondiente para su ejecución. Por ello pregunto si se hizo el cálculo presupuestario de los fondos necesarios para cumplir con la obligación que este proyecto impone.” (Alma Sapag, Movimiento Popular Neuquino, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

No obstante, el correr de los años, más puntualmente diciembre 2020, ha demostrado que el aborto es una política pública y puede ser llevado adelante por el Estado para que todas las mujeres del país tengan acceso al mismo de forma segura cuando así lo desean.

## 5.5 Educación sexual

La Ley de Educación Sexual Integral estuvo presente como dimensión de los argumentos tanto de aquellos diputados que se manifestaron a favor como quienes mantuvieron una posición opuesta al proyecto IVE. Pero este punto de convergencia no es absoluto dado que la diferencia recae en el abordaje que se realiza en torno al vínculo entre educación sexual integral y aborto.

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ley 26.150) sancionada en el año 2006 establece que “todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (Infoleg.gob.ar,2021). Pero, esta ley no fue implementada en su totalidad. En *Argentina, Informe al comité de los derechos del niño de las Naciones Unidas* de Amnistía Internacional (2018) se exclama que hasta 2017 únicamente en nueve provincias se sancionaron leyes de educación sexual y otras dos emitieron resoluciones locales estableciendo la implementación del Programa Nacional. Sin embargo, incluso en estas jurisdicciones, existe resistencia a la integración curricular y la distribución de materiales y herramientas de trabajo no fue lo suficientemente efectiva y no tuvo la difusión necesaria. Además, una investigación cualitativa realizada por Unicef (2007) revela que la gran mayoría de los/las estudiantes que “recibieron educación sexual señalan que los temas y contenidos tratados estaban estrechamente relacionados con los aspectos biológicos de la sexualidad. Algunos de los temas mencionados fueron, el aparato reproductor masculino y femenino, la concepción y el embarazo, métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, particularmente HIV, y prevención (...). La gran mayoría de los/las alumnos/as que había recibido educación sexual se mostró insatisfecha con el tipo de educación obtenida. Particularmente se señaló la escasez de información y la forma inadecuada de transmitirla”. Es decir que a la fecha del debate continuaba predominando un enfoque biologicista de la ESI.

Al bucear por la versión taquigráfica del debate en búsqueda de la categoría “educación sexual” se encuentran 79 discursos que hicieron alusión al término, de los cuales 46 corresponden a los diputados que se proclamaron a favor de la ley de IVE y 33 a los legisladores que se pronunciaron en contra.

En el 2006, el proyecto de ley del Programa Nacional de Educación Sexual fue aprobado en la Cámara Baja con 169 votos afirmativos, pero cabe destacar que hubo 89

María Belén Gori  
37.805.443

inasistencias y 1 voto negativo. De los legisladores activos en el 2018, año en el que se produjo el primer debate por la IVE en la cámara baja, 11 eran diputados en el 2006 cuando se produjo el debate por la ESI, 5 de ellos hicieron alusión a la educación sexual integral en el debate del 2018 por la IVE, de los cuales 4 se habían proclamado a favor de la misma en el 2006 (Álvarez Rodríguez, Borsani, Kronenberger y Moisés) y una sola en contra (Ocaña).

Al cruzar las menciones por la variable sexo, se detecta un parejo uso de la dimensión entre ambos géneros: entre quienes hicieron alusión a la ESI, el 49% son mujeres y el 51% hombres.

Al analizar el foco con el que se trató el término “educación sexual” en el debate, se percibe una diferenciación en cuanto al carácter que se le otorga al Programa. Desde quienes están a favor de la IVE, la Educación Sexual Integral es tratada como un derecho sostenido en el lema de la campaña “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, mientras que desde la posición contraria se lo considera un política pública en la cual se ha fracasado y por ende es causante del aborto; se presenta la profundización de la educación sexual integral como una alternativa para evitar la legalización del aborto.

Los diputados que aprueban el proyecto de ley por la IVE reivindican la ESI en nombre de los jóvenes que exigen su incorporación de forma correcta en los programas educativos escolares como derecho que los ayuda a construirse como sujetos; lo hacen también en nombre de las mujeres y el movimiento feminista.

*Esta es la generación de los derechos, que ha evolucionado, que exige su parte de la sociedad y plantea tomar los colegios no en función de la despenalización del aborto, sino porque exigen educación sexual y quieren saber qué hacer con sus cuerpos y cómo cuidarse y definirse (María Carolina Moisés, Justicialista, Jujuy, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*Quiero reivindicar al movimiento de mujeres, pero especialmente a la juventud, a las chicas y los chicos que están demostrando que quieren una nueva sociedad, una sociedad donde tengan derecho a la libertad, la educación sexual y la anticoncepción (Romina Del Plá, Fte. de Izquierda y de los Trabajadores, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Queda de manifiesto que el reclamo por la Educación Sexual Integral por parte de los diputados a favor de la IVE, se realiza en pos de profundizar el derecho a decidir. Se exige Educación Sexual Integral para otorgar a las mujeres no solo los conocimientos

María Belén Gori  
37.805.443

para evitar embarazos y enfermedades de transmisión sexual sino también para decidir si abortar o no en caso de enfrentarse a un embarazo no deseado.

*“... aún no se ha garantizado que la educación sexual integral se imparta en todas las escuelas para evitar los embarazos no deseados y principalmente para que las mujeres puedan decidir libremente”* (Walter Marcelo Santillán, Frente para la Victoria, Tucumán, Cámara de Diputados, junio 2018).

Por otra parte, legisladores promotores de la legalización del aborto opositores al oficialismo de ese entonces, responsabilizan al gobierno oficialista del momento de no garantizar la ESI en las escuelas y haber desfinanciado el Programa:

*“El país ya cuenta con una ley de educación sexual cuyo financiamiento, también hay que decirlo, este gobierno ha desmantelado. La iniciativa que presentamos propone que el Estado nacional nuevamente cuente con una política positiva y activa para destinar recursos para aplicar la mencionada ley...queremos que vuelvan estas políticas de educación sexual integral a nuestro país”* (Vanesa Siley, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).

*“... se requiere una educación integral para que puedan valorarse como personas, como mujeres en la construcción de su género, con el respeto a la identidad autopercebida, otro derecho ganado en esta democracia aunque hoy no esté suficientemente garantizado ni acompañado por el Estado”* (Silvia Renee Horne, Peronismo para la Victoria, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018).

Por último, los favorecedores de la legalización acusan a los opositores de haberse negado en su momento a implementar la Educación Sexual Integral y ahora recurrir a la misma como política para evitar los abortos.

*“Yo miro la cara de los que votaron contra la ley de educación sexual y hoy se llenan la boca diciendo que se va a resolver el problema del aborto con educación sexual. Impleméntenlas en sus provincias. Cuando la propusimos nos acusaron de todo”* (Daniel Filmus, Frente para la Victoria, C.A.B.A, Cámara de Diputados, junio 2018).

*“He escuchado que algunos diputados proponen educar, como si se pudiera reemplazar a la política con pedagogía. Es nuestra primera consigna. Por eso impulsamos desde el primer día la educación sexual integral en los colegios,... Pero si bien es ley desde octubre de 2006, también sabemos que es una norma que no se cumple.”* (María Cristina Álvarez Rodríguez, Frente para la Victoria, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).

Retomo a Sgró Ruata y Gastizoro (2018) que consideran que un punto relevante es que cuando los diputados que se manifiestan en contra del proyecto, utilizan el término educación sexual, no lo hacen realizando algún tipo de precisiones, por ejemplo, definiciones o delimitaciones del término mismo. Más que definirse, el término educación sexual se supone, y como suposición es utilizado para fundamentar el rechazo al derecho al aborto.

Se detecta un interés en desplazar el eje del debate (el derecho al aborto) hacia el debate para la profundización e implementación de la Educación Sexual Integral. Para ellos, lo que se debe solucionar es el fortalecimiento de las políticas de educación sexual en lugar de la legalización del aborto la cual para ellos pone de manifiesto el fracaso de las políticas públicas.

*El aborto digámoslo con todas las letras es el fracaso de nuestra política pública en prevención y educación sexual (Gisela Scaglia, PRO, Santa Fe, Cámara de Diputados, junio 2018).*

A diferencia de los que aprueban la IVE que presentan la ESI como un derecho, los opositores la representan como una política pública de prevención, es decir, como una alternativa al aborto en conjunto con la adopción.

*“Hoy es muy fácil. Tomamos el atajo del aborto; quizá este sea también un método anticonceptivo y con esto nos lavemos las manos. Pero nosotros, que realmente venimos por las dos vidas, entendemos que es necesario profundizar lo relativo a la educación sexual, la salud reproductiva y la adopción hay infinidad de proyectos al respecto, todas asignaturas pendientes” (Jorge Ricardo Enríquez, PRO, C.A.B.A., Cámara de Diputados, junio 2018).*

*“Estamos fallando como legisladores, porque no estamos controlando la aplicación de las leyes de salud y educación sexual integral, y como ciudadanos, porque no estamos acompañando efectivamente al prójimo en su sufrimiento. Como he dicho en reiteradas oportunidades, ninguna mujer es feliz por abortar. Frente a ese sufrimiento, estamos mirando para otro lado y buscando la salida fácil.” (Victoria Rosso, Unidad Justicialista, San Luis, Cámara de Diputados, junio 2018).*

María Belén Gori  
37.805.443

Es evidente el protagonismo e impacto que tuvo la Educación Sexual Integral en el debate por la legalización del aborto legal, seguro y gratuito. La inserción del término en los argumentos generó nuevas discusiones en torno al ley 26.150. De hecho, en septiembre 2018 comisiones legislativas de la Cámara de Diputados comenzaron a discutir proyectos de modificación de la ley 26.150 (Educación Sexual Integral) orientados a garantizar la implementación de la enseñanza en las instituciones educativas del país. Se proponía una modificación del mencionado artículo 5, que, según los impulsores de la reforma, le daba discrecionalidad a las jurisdicciones o a las escuelas para no dictar las clases del Programa (Chequeado, 2020).

## 5.6 Rol del hombre

Coincido con Laura Klein (2005) en que suele considerarse protagonistas del aborto a la mujer y su embrión, pero que hay una figura que tiene muy poca relevancia en el debate pero un rol importante en la fecundación así también como en el aborto, y esta figura es el hombre. Es poco frecuente representado en los discursos de los diputados pero en los pocos casos en los que aparece, la representación que se hace del mismo es muy disímil en un bando como en el otro.

Desde quienes respaldan el proyecto de la IVE, el hombre asume un papel secundario y las expectativas en torno a esta figura se centran en el acompañamiento: “Flaco: acompañá, abrazá, contené, porque la decisión es de ella, y es quien pone el cuerpo” (Diputado Pietragalla Corti, Cámara de Diputados, junio 2018). Se le quita facultad para opinar debido a que se lo considera un “ignorante en la materia” dado que nunca va a menstruar, nunca se embarazará, nunca vivirá cambios hormonales en su cuerpo, nunca dará a luz ni tampoco nunca se encontrará en la disyuntiva de abortar (*Martín Lousteau, Evolución Radical, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018*).

De todas maneras, no se lo desliga de su responsabilidad en la gestación de un embarazo, dado que un embarazo no deseado pone de manifiesto que el hombre no cumplió con su parte (protegerse durante el acto sexual), tal como manifiesta el Diputado Cleri (Cámara de Diputados, junio 2018).

A su vez, se lo representa de manera peyorativa al argumentar que la causa de embarazos no deseados se debe a las violaciones del Norte del país y al manifestar que

María Belén Gori  
37.805.443

las leyes vigentes al momento del debate que obligaban a la mujer a llevar adelante su embarazo o las castigan por abortar, fueron sancionadas por hombres, dejando de lado la opinión del género femenino.

*“¿De qué estamos hablando si obligamos a una mujer que no quiere continuar con su embarazo a elegir entre seguir forzosamente con él o la cárcel?”* (Fernando Iglesias, PRO, CABA, Cámara de Diputados, junio 2018).

*“Lo que no pueden hacer, señores, es pedirle al Estado que las meta presas porque esas mujeres no quieren tener un hijo de ustedes”* (Karina Banfi, UCR, Buenos Aires, Cámara de Diputados, junio 2018).

Representaciones positivas que se realizaron del hombre desde los favorecedores de la ley, fueron realizadas con una marcada distinción etaria. Se pondera la participación de la juventud masculina en el movimiento por la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito y el acompañamiento que realizaron a las mujeres desde su lugar: “Miles de pibes y pibas han ocupado el centro del debate (...) otro cambio logrado. (Silvia Horne, Peronismo para la Victoria, Río Negro, Cámara de Diputados, junio 2018).

En cambio, desde el lugar de los rechazadores del proyecto de ley, se intenta posicionar al hombre como víctima, se lo presenta sin ningún derecho. Se argumenta que la ley no contempla el derecho del hombre a decidir ser padre u abortar e incluso a nacer.

*Por supuesto que los hombres no tienen ninguno de los dos (derecho a decidir y derecho a nacer.”* (Nicolás Massot, PRO, Córdoba, Cámara de Diputados, junio 2018)

*“Creo que también debemos preguntarnos cuál es el rol que le damos al padre en esta discusión. Nuestro Código Civil y Comercial establece en su artículo 101 que los padres son los representantes de la persona por nacer. Por lo tanto, resulta inconcebible que no se contemple la responsabilidad del padre en las decisiones que se tomen en representación del menor. (Alma Sapag, Movimiento Popular Neuquino, Neuquén, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*“Donde hay un embarazo hay una mujer pero también intervino un hombre, no lo dejen de lado.(...) No hay que dejar de lado a los padres, porque curiosamente cuando tienen hijos, muchas mujeres los buscan rápidamente para que se hagan cargo de todos los gastos, pero no los buscan cuando quieren matar a ese niño por nacer. El padre también es responsable.”* (Alfredo Olmedo, Salta Somos Todos, Salta, Cámara de Diputados, junio 2018).

Y, por otro lado, para contraponerse a la representación realizada de la juventud masculina que apoya el movimiento, se construye una juventud contraria al aborto, defensora de las dos vidas, recurriendo a hacer pública la opinión de hijos o de la juventud de su provincia (perteneciente al interior del país).

*El año pasado me tocó ir a una elección reafirmando el derecho a las dos vidas y casi la mitad de los pampeanos me acompañó, jóvenes y adultos que sabían que defendería el derecho a la vida. (Martín Maquieyra, PRO, La Pampa, Cámara de Diputados, junio 2018)*

*En lo personal, no puedo dejar de decir que tengo dos hijos, que son hombres -tienen 24 y 28 años-, que cuando supieron que iba a venir a defender esta posición desde mi banca me dijeron: "Mamá, seguí apostando siempre a la vida". (Elda Pertile, Justicialista, Chaco, Cámara de Diputados, junio 2018)*

Es importante destacar, que las escasas menciones al género masculino fueron realizadas por ellos mismos. Prácticamente no fueron mencionados en los discursos de las diputadas mujeres exceptuando aquellas menciones que hicieron referencia al sometimiento que padecen las mujeres ante los hombres, incluyendo las violaciones.

En fin, los códigos penales que prohíben el aborto no contemplan a los varones ni como cómplices ni como instigadores aun cuando haya sido el hombre quien decidió el aborto en contra de la voluntad de la mujer; y donde el aborto es legal, tampoco: el consentimiento masculino nunca es necesario (Klein, 2005:30). Coincido con Laura Klein en este punto de la figura masculina, así como se lo ha desligado de toda responsabilidad durante todo el período en el que el aborto fue ilegal salvo por causa no punible, el derecho al aborto legal, seguro y gratuito debe ser (y ya lo es) decisión exclusiva de la mujer quien lo lleva en su propio cuerpo y tiene la libertad de decidir sobre su cuerpo.

## **5.7 El derecho de pernada**

El concepto de "derecho de pernada" como tal (ya definido anteriormente) fue mencionado principalmente por dos diputadas que construyeron sus argumentos desde condiciones de producción completamente distintas. La diputada Elisa Carrió (quien

María Belén Gori  
37.805.443

expuso sus argumentos en un programa televisivo y se negó a disertar en el Congreso) y Romina del Plá que lo hizo el día del debate.

Elisa Carrió nació en la década del cincuenta en Resistencia, Chaco. A pedido de su padre, Rolando Carrió, dirigente radical del Chaco, se presentó a las elecciones para la Convencional Constituyente de 1994, en las que resultó electa. Fue diputada por el Chaco desde 1995 a 2003 y por la Ciudad de Buenos Aires de 2005 a 2020. En el año 2002 funda el partido Coalición Cívica ARI y, en el año 2004, el Instituto de Formación Cultural y Política «Hannah Arendt». En vastas oportunidades ha hecho referencia a la religión católica para sostener sus argumentos en distintos debates legislativos y por redes sociales.

Romina del Plá nació en la década del setenta en Buenos Aires. Es docente, sindicalista y militante del Partido Obrero. Al momento del debate representaba el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Proviene de una familia obrera de militantes perseguidos durante la dictadura. Su padre fue detenido y torturado por el gobierno de facto en 1982. Con tal sólo 13 años inició su militancia en el Partido Obrero, convirtiéndose en activista estudiantil y dirigente, integrando la comisión directiva de los centros de estudiantes de Morón. Ha sido una de las impulsoras de la lucha por el derecho al aborto legal y por la separación de la Iglesia del Estado.

Es claro que las historias de vida de estas diputadas las enfrentan políticamente y en la posición frente al debate por el aborto legal, seguro y gratuito. No obstante, ambas hicieron alusión al derecho de pernada pero desde miradas completamente opuestas. Romina del Plá plantea el aborto legal como una solución a los casos de derecho de pernada en algunos lugares del país donde sostiene que aun existe. Más bien, podría decirse que lo que busca es evitar que las víctimas de este tipo de violaciones no se vean obligadas a continuar con embarazos no deseados y ver al hijo de quien las violó por el resto de sus vidas.

En cambio, la diputada Carrió sostiene que "el aborto legal es una posibilidad para lo que se llama el derecho de pernada" dado que se llevaría a las víctimas a abortar y así eliminar la evidencia del aborto. La diputada exclamó: "chicas de 12 o 13 años que tienen hijos, tienen hijos en general de un tío, de un hermano o de un padre, o de un patrón o del hijo de un patrón". Con esto, refuerza el hecho de que las principales víctimas del derecho de pernada en el Norte del país son niñas y que tienen esos hijos consecuencia de la violación. En un intento de sostener que con el aborto no habría posibilidad de corroborar la violación, pone al no nacido no deseado como una prueba de ello y obliga a niñas menores de edad a convertirse en madres, posicionando al

María Belén Gori  
37.805.443

Estado como institución que abandona a la mujer al legalizar el aborto. Es más, no sólo se opone a legalizar el aborto sino que se opone a la ley vigente al momento del debate que permite el aborto en caso de violación.

En consonancia con esto, la diputada Bianchi planteó un argumento similar al de Carrió al sostener que con el aborto legal “Se les va a dar la posibilidad de abortar, pero no se les va a dar la posibilidad de que su violador vaya preso”.

En contraposición, diputados a favor del aborto sostienen que no tienen a sus hijos sino que abortan clandestinamente, tal como menciona el diputado Ruiz Aragón quien además repudió los dichos de Carrió.

*"Las mujeres del interior, e inclusive de los barrios aledaños de las zonas céntricas, se practican abortos ellas mismas como una solución viable ante los embarazos no deseados, y muchos de los cuales fueron producto de violaciones por parte de miembros de sus familias, y en algunos casos por los patrones de estancia."* (José Arnaldo Ruiz Aragón, Frente para la Victoria, Corrientes, Cámara de Diputados, junio 2018)

Los dichos de la diputada Carrió obtuvieron notable repercusión no sólo entre legisladores (entre quienes se incluye Victoria Donda) sino también en la opinión pública y mediática:

- *PERDIÓ LA OPORTUNIDAD DE CALLARSE: La senadora argentina Elisa Carrió dijo que el aborto legal podría “convertirse en un método anticonceptivo” y dio argumentos dignos de la Edad Media. “El aborto legal es una posibilidad para lo que se llama el derecho de pernada”, aseguró la legisladora. (Montevideo.com.uy, junio 2018)*
- *Carrió sobre el aborto: “Podría convertirse en un método anticonceptivo”. La diputada oficialista comparó el aborto con la droga y recordó el “derecho de pernada” (diariodecuyo.com.ar, junio 2018)*
- *Carrió brutal: también rechaza que niñas abusadas accedan al aborto legal. La diputada de Cambiemos, ferviente católica, se opone a que niñas de 12 o 13 años abusadas por “un tío, un hermano, el padre o un patrón o el hijo de un patrón” puedan abortar legalmente. (laizquierdadiario.com; junio 2018)*
- *Dra Carrió: le pido que si no tiene corazón ni sensibilidad no hable de situaciones que merecen respeto y acción del estado. Se la ve más preocupada porque una niña violada aborte, que por la responsabilidad del estado en esa violación. Lamentable. (@vikidonda, Twitter, junio 2018)*

María Belén Gori  
37.805.443

- *"Derecho de pernada" dijo Carrió... Y lo dijo en serio. No puedo creer que en el 2018 todavía le den lugar a opinar a gente tan nefasta. #AbortoLegalYa"* (Usuaría de Twitter @Lilen\_AM, junio 2018)
- *"Si lo dijo, es porque para algunos esas prácticas son comunes y las viven con total normalidad. Otra es Carrió y el derecho de pernada, en 2018? Yo me niego a que gente así legisle para mis hijos."* (Usuaría de Twitter gaby\_rojas, agosto 2018)

## CONCLUSIONES

Dado que el género discursivo debate parlamentario tiene como una de sus principales características la polémica, en el presente trabajo pude dar cuenta de las dos posiciones respecto de la IVE que, a partir de los argumentos esgrimidos dieron lugar a diferentes construcciones de la mujer que, surgiendo desde posturas antagónicas, se oponen y complementan a la vez.

Es así como se pueden detectar pares dicotómicos entre las construcciones de aquellos que votaron a favor en contraposición a los que votaron en contra. La **mujer luchadora** representada en los discursos de los votantes por los derechos de la mujer es reconstruida peyorativamente por la oposición como una **enemiga de la sociedad y de la vida misma**.

Estas construcciones de la mujer giran en torno al debate sobre el derecho a la vida del feto, postulado mencionado por quienes se oponen a la IVE, vs. el derecho a la vida y de libertad de la mujer sostenido por quienes se posicionan a favor. Para los primeros la autonomía de la mujer debe estar limitada a la vida del no nacido, es decir, la mujer no puede decidir sobre su propio cuerpo por llevar en su vientre un no nacido, transformándose así en esa enemiga que construyeron en caso de tomar la decisión de abortar; mientras que para los segundos los derechos son progresivos y se debe velar en primer lugar por la vida, la libertad de elección y salud de la mujer por sobre la del no nato.

La **mujer pobre** fue una figura presente en ambas posturas pero construida de manera antagónica: principal **víctima del aborto clandestino y principal beneficiaria del aborto legal, seguro y gratuito** para quienes votaron a favor de la ley, y como la principal **defensora de la vida** por ser los hijos aquello que pueden tener, es suyo y las ayuda a dignificarse ante la falta de posibilidades para trabajar y estudiar. La mujer como defensora de la vida también fue utilizada para representar a las mujeres del interior del país. Respecto de ello, surge la dicotomía capital e interior, siendo la capital construida como aquel espacio geográfico del país donde se gestó el movimiento por el aborto legal, seguro y gratuito, por ambos bandos, mientras que el interior es representado de manera diferenciada entre las dos posturas, siendo un lugar conservador, en el que se somete a la mujer y no se le permite vivir con libertad sus decisiones para quienes están a favor del proyecto y, por ende, donde existe el aborto clandestino al igual que en la

capital; mientras que para los otros el interior es símbolo de respeto por la vida de los no nacidos y un espacio geográfico en el cual el aborto no existe.

Aquellas **mujeres jóvenes, libres sexualmente y de elección** son transformadas por los diputados que se manifestaron en contra del proyecto como **mujeres jóvenes e irresponsables**, además se busca contrarrestar esa libertad de elección mediante la divulgación del **sujeto femenino como sinónimo de maternidad**.

La figura de la **mujer oprimida** surge en ambas posiciones pero hay un factor clave que diferencia ambas posiciones y es la presencia del rol masculino y el rol del estado. Mientras que del lado verde se configura una opresión por parte del Estado, de la sociedad y del hombre como pareja cuya figura es ignorada en el proceso del aborto, desde el lado de los pañuelos celestes se hace foco en el abandono del Estado y en el rol que este debe ocupar frente al padecimiento de la mujer. Para estos últimos, el Estado debe garantizar la protección del no nacido por ser considerado el más vulnerable, mientras para los votantes de la ley el mismo es un opresor de la libertad femenina y debe convertirse en satisfactor de políticas públicas, siendo el aborto considerado como tal, a diferencia de los votantes en contra que no lo consideran una política pública. El principal reclamo que se realiza al Estado desde ambas posiciones es la garantía a la educación sexual integral, programa considerado un derecho igual de relevante que el aborto para quienes están a favor de la IVE, mientras que para los contrincantes debe ser una política de prevención para evitar el aborto.

Respecto de la figura masculina, puede decirse que desde ambas posiciones aparece desdibujada, aunque algo más presente entre quienes se oponen al proyecto. Para los legalistas, el hombre tiene un papel secundario en el proceso del aborto legal, seguro, gratuito y su rol debe estar únicamente centrado en el acompañamiento por ser ajeno a la materia. Además, aparecen alusiones a los actos de sometimiento que realiza este actor para con la mujer. Contrariamente, desde los discursos opositores a la IVE, se intentó ponderar la figura del hombre, reposicionándolo como la víctima del aborto legal, seguro y gratuito por no tener poder de decisión sobre el feto, convirtiendo así a la mujer en la enemiga que se ha mencionado anteriormente. Por último, y en consonancia con el poder del hombre por sobre la mujer, aparecen referencias al derecho a pernada por parte de dos diputadas alevosamente contrarias: Elisa Carrió quien considera que el aborto es una vía para la práctica del derecho a pernada (o similares) y Victoria Donda que ve al aborto como una solución a esta práctica de la Edad Media.

Por último, la mujer patriarcal a la que se hace alusión desde los discursos a favor del proyecto que representan principalmente a las mujeres políticas y partidarias del aborto

María Belén Gori  
37.805.443

ilegal, que continuaron reproduciendo la estructura de la escena familiar como diría Segato (2003), no presenta una contracara desde los discursos esbozados por los diputados en contra del aborto, pues son esas diputadas que se oponen al aborto legal quienes inspiran dicha construcción.

A partir del análisis de la presente tesina surgen posibles líneas de investigación para tratar a futuro que, por cuestiones de extensión, no pudieron ser tratadas en este mismo trabajo. Estos nuevos interrogantes parten desde una comparación entre los discursos esgrimidos en diputados y en senadores en el 2018, año en el que el proyecto fue rechazado en la cámara alta; una comparación entre los debates ocurridos en la Cámara baja en 2018 y 2021, año en el que finalmente se sancionó el aborto, en el que no sólo sería interesante comparar argumentos y construcciones de la mujer sino también el rol que ocupa la juventud en general. Por otro lado, otros ejes posibles de indagación recaen en la comparación del debate aquí analizado y debates sucedidos anteriormente tales como la educación sexual (del que se pudo incorporar un breve análisis en la presente tesina), de la distribución de la riqueza, de la adopción y de la patria potestad, temas que son abordados desde los argumentos de los y las legisladores que se pronunciaron en contra del aborto y que vale conocer y analizar cómo construyeron sus discursos y posturas cuando fueron tratados.

El objetivo de este trabajo ha sido analizar la conceptualización que la dirigencia política del país tiene entorno a la mujer y a sus derechos. Este trabajo funciona como recurso para próximos y próximas investigadores que se interesen por el estudio de la mujer y de género en el discurso político. En fin, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.

## BIBLIOGRAFÍA

### Corpus analizado:

- Cámara de Diputados de la Nación (junio 2018). Versión Taquigráfica 8ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN ORDINARIA, Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://www4.hcdn.gob.ar/sesionesxml/provisorias/136-8.htm>

### Bibliografía utilizada:

- Akuka, Tali. (2018). Carolina Spataro: “El aborto es legal en la Argentina por distintas causales”. *Nuevos Papeles*. Recuperado de: <https://www.nuevospapeles.com/nota/8800-carolina-spataro-el-aborto-es-legal-en-la-argentina-por-distintas-causales>
- Álvarez Moreno, M.; Arias, A. (2018). *La construcción de la figura de la mujer en los discursos de las organizaciones sociales a favor y en contra del aborto: El caso de Grávida y Socorristas en Red*. Tesis Licenciatura Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Amnistía Internacional. (2016). Argentina: Informe para el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de las naciones unidas. 65ª sesión, 24 octubre-18 noviembre de 2016. Recuperado de: [https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2016/10/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_ARG\\_25378\\_S.pdf](https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2016/10/INT_CEDAW_NGO_ARG_25378_S.pdf)
- Amnistía internacional. (2018). Argentina: Informe al comité de los derechos del niño de las Naciones Unidas. 78th Session, 14 de mayo-1 de junio. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR1382552018SPANISH.pdf>
- Anderson, Benedict.(1993). *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: F.C.E.
- Arena, Mayra. (2018). ¿Qué tienen los jóvenes en la cabeza?. *TEDx Talks*. Bahía Blanca, Argentina. Recuperado de: [https://www.ted.com/talks/mayra\\_arena\\_que\\_tienen\\_los\\_pobres\\_en\\_la\\_cabeza](https://www.ted.com/talks/mayra_arena_que_tienen_los_pobres_en_la_cabeza)
- Bajtín, M. (1982). “El problema de los géneros discursivos” en *Estética de la creación verbal*. México, DF: Siglo XXI, pp. 248-293.
- Bajtín, Mijail. (1994). Géneros discursivos, de *Estética de la creación verbal*, adaptado en Semiología. Cuadernos de lecturas, Coordinador: Roberto Marafioti, Universidad de Buenos Aires, pág. 27.
- Barreto, María Celeste; Fernández Devoto, Cecilia Ayelén; Oliver, Juan Cruz. (2019). *Que sea ley: Análisis del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina del día 13 de junio de 2018*. Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita)
- Barros, Claudia López (s.f.). Construcciones discursivas sobre la ley del aborto en la Argentina durante los debates parlamentarios de 2018. *Sociales en Debate*, Subsecretaría de Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3352>

- Bitonte, María. E.; Dumm, Zelma. (2007). El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel? en R. Marafioti (Ed.), *Parlamentos* (pp. 169-195). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina. (Jordá, J.).Barcelona: Editorial Anagrama.
- Brown, J. (2011). "Cuerpo, sexualidad y poder. El saber científico como soporte último de la salud y la justicia. Aportes para el debate". En *Revista Sociedad*. Buenos Aires: UBA Sociales publicaciones/Prometeo libros.
- Cámara de Diputados de la Nación. (2006) Exp. 2210-D-05 y otros - Ord. del Día 713 - Vot. en General.Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Recuperado de: <https://votaciones.hcdn.gob.ar/votacion/2587>
- Carrió brutal: también rechaza que niñas abusadas accedan al aborto legal. (1 de junio de 2018). La Izquierda Diario. Recuperado de: <https://www.laizquierdadiario.com/Carrio-brutal-tambien-rechaza-que-ninas-abusadas-accedan-al-aborto-legal>
- Castells, C., comp. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad.
- Centro de Información Judicial. (2012). La Corte Suprema precisó el alcance del aborto no punible y dijo que estos casos no deben ser judicializados. Recuperado de: <https://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>
- Charlesworth, Hilary. (1997) "¿Qué son los 'derechos humanos internacionales de la mujer'?" en *Derechos humanos de la mujer- Perspectivas nacionales e internacionales*. Profamilia, Bogotá.
- Chávez, V. (2017). Las causas que explican el embarazo adolescente en la Argentina. *FEIM*. Recuperado de: <http://feim.org.ar/2017/07/11/las-causas-que-explican-el-embarazo-adolescente-en-la-argentina/>
- CHIAROTTI, Susana, GARCIA JURADO, Mariana y SCHUSTER, Gloria. (1997) "El embarazo forzado y el aborto terapéutico en el marco de los derechos reproductivos", en AA. VV. *Aborto no punible. Concurso de ensayo: "peligro para la vida y la salud de la madre". En torno al artículo 86 del Código Penal sobre el aborto. Su significación actual*. Foro por los Derechos Reproductivos, Buenos Aires, p. 19 a 46.
- Código Penal de la Nación Argentina. Artículo 86. 1921 (Argentina). Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>
- Correa, S. y Petchesky, R. (2001) "Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista", en Juan Guillermo Figueroa (coord.) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, Porrúa: PUIS-PUEG.
- Cremonte, Juan Pablo (2019); *Las lecturas de los canales de noticias de la marcha contra la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo*, Instituto del Desarrollo Humano – Universidad Nacional de General Sarmiento
- Criado, María José. (2012). *Encuentros y desencuentros en la cuestión del aborto. Análisis de los discursos de las organizaciones que discuten la problemática en Argentina*. Tesis Licenciatura Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

- De León, G.; Biondi, A. (2018). Por qué es urgente prevenir el embarazo adolescente no intencional. *Clarín*. Recuperado de: [https://www.clarin.com/opinion/urgente-prevenir-embarazo-adolescente-intencional\\_0\\_By0MCjZ9M.html](https://www.clarin.com/opinion/urgente-prevenir-embarazo-adolescente-intencional_0_By0MCjZ9M.html)
- Derrida, J. (1986). *De la gramatología*. Madrid: Siglo XXI. Recuperado de: <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/05/derrida-jacques-de-la-gramatologia-compressed.pdf>
- Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS). (2016). Ministerio de Salud. Recuperado de: <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/09/2016-Tabla40.html>
- Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS). (2017). Ministerio de Salud. Recuperado de: <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/anuario-2017/>
- Di Santi, Matias; Tarricone, Manuel (diciembre, 2020); Educación sexual integral: ¿cómo votaron los actuales senadores cuando se sancionó esta ley? *Chequeado*. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/educacion-sexual-integral-como-votaron-los-actuales-senadores-cuando-se-sanciono-esta-ley/>
- Donda Pérez, Victoria. [vikidonda]. (1 de junio de 2018). Dra Carrió: le pido que si no tiene corazón ni sensibilidad no hable de situaciones que merecen respeto y acción del estado. Se la ve más preocupada porque una niña violada aborte, que por la responsabilidad del estado en esa violación. Lamentable. [Tuit]. Recuperado de: [https://twitter.com/vikidonda/status/1002541841579900929?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1002541841579900929%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1 &ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.tiempoar.com.ar%2Fpolitica%2Fcarrio-y-la-edad-media-aseguro-que-la-legalizacion-del-aborto-va-a-impulsar-el-derecho-de-pernada%2F](https://twitter.com/vikidonda/status/1002541841579900929?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1002541841579900929%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1 &ref_url=https%3A%2F%2Fwww.tiempoar.com.ar%2Fpolitica%2Fcarrio-y-la-edad-media-aseguro-que-la-legalizacion-del-aborto-va-a-impulsar-el-derecho-de-pernada%2F)
- Facio, A. y Fries L. (1999). *Feminismo, género y patriarcado*. Santiago: La Morada, Corporación de desarrollo de la mujer de Chile
- Faur, E. (2015). El maternalismo en su laberinto. Políticas sociales y cuidado infantil en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 45
- Federici, S. (2010). *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid, España: Traficante de sueños.
- Fernández, J. L. (2016) *Plataformas mediáticas y niveles de análisis*. Inmediaciones de la comunicación 2016 - VOL. 11, Universidad ORT Uruguay
- Foucault, M. (1975–1976). *Defender la Sociedad*. Editorial. Fondo de Cultura Económica.
- Gago, María Paula. (2017). *Semiología de los signos a las mediatizaciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eudeba.
- Gherardi, Natalia; Gebruers, Cecilia; Teodori, Claudia; Camarotta, Karina. (2015). Derecho al aborto y violencia sexual en las relaciones intrafamiliares. Una aproximación a la aplicación de la causal violación en los servicios de salud del área metropolitana de Buenos Aires; *Serie Documentos Red de Acceso al Aborto Seguro (REDAAS)*; ISSN 2451-6929. Recuperado de: [https://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/33-Doc3\\_pdfweb\\_GGTC\\_ok.pdf](https://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/33-Doc3_pdfweb_GGTC_ok.pdf)

- GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz. (1996). "Economías fundacionales. Diseño del cuerpo ciudadano". González Stephan, Beatriz (comp.). *Cultura y tercer mundo*. Venezuela: Nueva Sociedad. 17-47.
- Gramsci, A. (1986). *Cuadernos de la cárcel* (selección), Juan Pablos, México.
- Gutiérrez, M. A. (2013). "Silencios y susurros: la cuestión de la anticoncepción y el aborto", en Cáceres, C.; Frasca, T. Pecheny, M y Terti Júnior, V. (editores). (2003) *Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Ley 26.150 de 2006, Programa Nacional de Educación Sexual Integral. 23 de octubre de 2006. Boletín Oficial Número: 31017. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Klein, Laura (2005), "Fornicar y matar. El problema del aborto", Editorial Planeta.
- Klein, Laura (2013, reedición 2018), "Entre el crimen y el derecho – El problema del aborto", Editorial Booket.
- Sehinkman , Diego. (31 de mayo de 2018). Elisa Carrió. *Terapia de noticias*. La Nación +. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5Stsa660vTQ>
- Larrondo, M. (2013). El discurso político kirchnerista hacia la juventud en contextos de actos de militancia. *Astrolabio*, (11). Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2891>
- Lilén [Lilen\_AM]. (1 de junio de 2018). "Derecho de pernada" dijo Carrió... Y lo dijo en serio. No puedo creer que en el 2018 todavía le den lugar a opinar a gente tan nefasta. #AbortoLegalYa. [Tuit]. Recuperado de: [https://twitter.com/Lilen\\_AM/status/1002529472036384768](https://twitter.com/Lilen_AM/status/1002529472036384768)
- Maffía, Diana. (2006). Aborto no punible: ¿Qué dice la ley argentina?. En Susana Checa (comp.) *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*. Buenos Aires, Paidós. ISBN 950-12-4537-3
- Margulis, (1996). *La juventud es más que una palabra*, Buenos Aires, Biblos.
- Margulis, M. y Urresti, M. (1998). La construcción social de la condición de juventud. En AA.VV, "Viviendo a toda". *Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades* (p. 3-21). Colombia, Bogotá, Universidad Central-Diuc: Siglo del Hombre.
- Martínez, Lucía. (2020). Aborto no punible: cuál es la situación en las provincias. *Chequeado*. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/aborto-no-punible-cual-es-la-situacion-en-las-provincias/>
- Mellado, Luciana Andrea. (2008). *Aproximaciones a la idea de nación: convergencias y ambivalencias de una comunidad imaginada*; Universidad Nacional de Patagonia " San Juan Bosco", Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, (Argentina)
- Ministerio de Salud de la Nación (s.f.). *Derechos sexuales y derechos reproductivos*. Recuperado en noviembre 2021 de: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/derechos>
- Mogaburo, Yanel. (2013). *Representaciones y tópicos en torno al aborto y la vida en el debate parlamentario*. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. Recuperado de: <https://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/09/vGT14-Yanel-Mogaburo.pdf>

- Naciones Unidas (s.f.). *Juventud*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Naciones Unidas (s.f.). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Noëlle- Neumann, Elisabeth. (1995). *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*, Paidós. Barcelona, (capítulos 20 y 21).
- Perdió la oportunidad de callarse: La senadora argentina Elisa Carrió dijo que el aborto legal podría “convertirse en un método anticonceptivo” y dio argumentos dignos de la Edad Media. (1 de junio de 2018). *Montevideo Portal*. Recuperado de: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/La-senadora-argentina-Elisa-Carrio-dijo-que-el-aborto-legal-podria-convertirse-en-un-metodo-anticonceptivo-y-dio-argumentos-dignos-de-la-Edad-Media-uc684937>
- Petrizzo, Nadia Soledad. (2014). *Análisis del discurso sobre el Aborto No Punible: Fallo de la Corte Suprema de Justicia, derechos en debate*. Tesis Licenciatura Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Quiroga, Micaela. (2013). *El debate sobre la prohibición/legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina del siglo XXI. Construcción de los discursos institucionales y producción/reproducción en los medios de comunicación*. Tesis de grado Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Real Academia Española. (2021). Esclavo. En *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/esclavo>
- REDAAS. (2019). *De la Clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*. Recuperado de: <http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/154-De%20la%20clandestinidad%20al%20Congreso.pdf>
- Rojas, Gabriela. [gaby\_\_rojas]. (11 de agosto de 2018). Si lo dijo, es porque para algunos esas prácticas son comunes y las viven con total normalidad. Otra es Carrió y el derecho de pernada, en 2018? Yo me niego a que gente así legisle para mis hijos. [Tuit]. Recuperado de: [https://twitter.com/gaby\\_rojas/status/1028131345032245248](https://twitter.com/gaby_rojas/status/1028131345032245248)
- Segato, R. (2003). *Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los Derechos Humanos*. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Segato, R. (2017). *La guerra contra las mujeres* (1a edición). Madrid, España: Tinta Limón - Traficantes de sueños.
- Sibilia, Paula. (2005). “Biopoder”, en *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Socorristas en Red. (2021). *Sistematización de acompañamientos a abortar*. Recuperado de: <https://socorristasenred.org/sistematizacion-2020/>
- Sgró Ruata, María Candelaria; Gastiazoro, María Eugenia. (2018). *Educación sexual como clivaje del debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina*, CONICET. Recuperado de: [https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDiq\\_db21548044c42f4cb091322e4dba32c4](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDiq_db21548044c42f4cb091322e4dba32c4)

- Slipczuk, Martín. (2018). Aborto no punible: un gráfico para conocer la situación de los protocolos provinciales. *Chequeado*. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/aborto-no-punible-un-grafico-para-conocer-la-situacion-de-los-protocolos-provinciales/>
- Sousa Dias, Gisele. (2020). Uno por uno, los puntos clave del proyecto de ley de aborto legal que el Gobierno envió a Diputados. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/11/17/uno-por-uno-los-puntos-clave-del-proyecto-de-ley-de-aborto-legal-que-el-gobierno-envio-a-diputados/#:~:text=Garantiza%20el%20acceso%20a%20la,la%20%E2%80%99Cobjeci%C3%B3n%20de%20conciencia%E2%80%9D.&text=La%20criminalizaci%C3%B3n%20del%20aborto%20de%20nada%20ha%20servido%20>.
- UNICEF – UNFPA. (2007). *Consulta cualitativa: Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Recuperado de: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/Informe\\_consulta\\_cualitativa\\_programa\\_educacion\\_sexual\\_en\\_argentina.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Informe_consulta_cualitativa_programa_educacion_sexual_en_argentina.pdf)
- Unicef; Presidencia de la Nación. (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia : lineamientos para su abordaje interinstitucional ; dirigido por Silvia Chejter. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/media/3961/file>
- Universidad de Córdoba. (1918). *Manifiesto Liminar*. Recuperado de: <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/manifiesto-liminar>
- Verón, E. (1987). “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en AA.VV. *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette.
- Verón, E. (1987). *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*, Buenos Aires, Gedisa.
- Vicentín, Ailén; Grenade, Dolores; Barco, Abril . (2019). *De la matriz a lo dicho: construcciones de ‘sentido de mujer’ presentes en los discursos de las diputadas cordobesas en el debate por la aprobación del proyecto de ley IVE en 2018*. Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita). Disponible en Repositorio Digital Universitario